

# Manual de Usuario GMF Batch







# Manual de Usuario GMF





#### TransUnion LLC All Rights Reserved

No se puede reproducir ni distribuir ninguna parte de esta publicación de ninguna manera o por ningún medio, electrónico u otro, que se conozca actualmente o se desarrolle en el futuro, incluyendo, pero sin limitarse a, Internet, sin el consentimiento previo explícito por escrito de TransUnion LLC.

Las solicitudes de autorización para reproducir o distribuir cualquier parte o toda esta publicación se deben enviar por correo a:

Departamento Jurídico TransUnionb 555 West Adams Chicago, Illinois 60661

El logo "TU", TransUnion y otras marcas comerciales, marcas de servicio y logotipos (las "marcas comerciales") utilizados en esta publicación son marcas comerciales registradas o no registradas de TransUnion LLC o de sus propietarios respectivos. Las marcas comerciales no se pueden utilizar para ningún propósito en absoluto sin el permiso explícito y por escrito del propietario de la marca comercial.

transunion.com



# **Control de Versiones**

Versión	Fecha de Elaboración [DD/MM/AAAA]	Elaborado por	Razón de la actualización			
1.0	08/05/2024	Data Acquisition/ Product Delivery	Versión inicial del documento			
2.0	27/06/2024	Data Acquisition/ Product Delivery	Actualización palabras clave y ajuste en URL de stransfer pruebas UAT.			
2.1	28/06/2024	Data Acquisition/ Product Delivery	Ajustes derivados de preguntas de las entidades			
2.2	11/07/2024	Data Acquisition/ Product Delivery	Ajustes al capítulo de archivos de salida separando las relacionadas con débito y reverso de las salidas especiales y definiciones de novedades de reintegros			
3.0	29/07/2024	Data Acquisition/ Product Delivery	Cambio de los ejemplos de los archivos de salida, en donde las imágenes muestran la estructura final y registros tipo 9. Ajuste en las rutas de las carpetas de Stransfer e inclusión de la historia de usuario de reintegros por fecha			
4.0	04/10/2024	Product Delivery	-Se agrega excepción de obligatoriedad de campos en registro tipo 9 cuando el archivo es de anulación. Por favor remitirse a la tabla 15 y tabla 16  - El campo Fecha y hora transacción se vuelve obligatorio en el registro tipo 2 para las transacciones tipo reverso. Por favor remitirse a la tabla 8  - Se agrega validación para que la fecha de transacción débito a reintegrar cumpla con un periodo válido a procesar. Por favor remitirse al numeral 1 punto 4 de la sección de procesamiento  - Se agrega descripción sobre el procesamiento de reintegros cuando se conoce el código de transacción original y ésta es una transacción extemporánea del mes anterior. Por			



favor remitirse al numeral 8 de la sección procesamiento.

- Se agrega condición de rechazo de reintegros cuando no se conoce el código de la transacción original, pero sí la fecha en la cual se hizo la transacción original y en el periodo existen transacciones extemporáneas del mes anterior. Por favor remitirse al numeral 10 de la sección procesamiento.
- -Cambio en la estructura (eliminación de columnas y se incluye el registro tipo 9) del reporte respuesta control de registros (CONTROLTX). Por favor remitirse a la sección <u>Archivos de salida GMF-Débito y Reversos</u>
- Se agrega nota sobre cómo realizar la compresión del archivo plano. Por favor remitirse al primer punto de la sección 1.2 Políticas generales para la generación de archivos.
- Se agregan indicaciones para validar que el archivo plano se encuentre con el encoding UTF-8. Por favor remitirse al segundo punto de la sección 1.2 Políticas generales para la generación de archivos.
- Se aclara que los archivos respuesta relacionados con inconsistencias vendrán vacíos si el sistema no encuentra ningún tipo de inconsistencia. Por favor remitirse a la sección Archivos de salida GMF -Débito y Reversos (títulos Archivo 1 -Inconsistencias prevalidación Archivo 5 Inconsistencias procesamiento) y la sección Archivos salida GMF - Especial (título Archivo 1 - Novedades, Archivos salida GMF - Anulaciones débitos y reversos, y Archivos salida GMF - Anulaciones reintegro)
- -Se aclara que el archivo respuesta Reversos aplicados vendrá vacío si ninguna de las transacciones del archivo de entrada es un reverso procesado de manera efectiva. Por favor remitirse a la sección Archivos



<u>de salida GMF – Débito y reverso,</u> título Archivo 1 – Reversos aplicados

- Se eliminan las validaciones de dependencia del campo monto total transacción del campo indicador parcial de la transacción. Por favor remitirse a las tablas 7, 23, 25, 30 y 38
- Se especifican validaciones sobre campo monto total transacción si la entidad decide diligenciar dicho campo. Por favor remitirse a la sección Archivo de entrada GMF Registros tipo 2 detalle transacciones
- Aclaración sobre salto de línea al finalizar un archivo. Por favor remitirse al tercer punto de la sección Archivos de entrada GMF Registro tipo 9 fin de un archivo
- -Se complementa la validación de la existencia del usuario con la verificación que tenga una cuenta de correo activa. Por favor remitirse al catálogo de inconsistencias código C019.
- -Se adiciona nueva validación con código C130. Por favor remitirse al catálogo de inconsistencias.
- -Aclaración sobre las condiciones que se deben cumplir para que los archivos resultado RE-ESP (respuestas resultados especiales) sean enviados a las entidades. Por favor remitirse al segundo punto de la sección Empaquetamiento finalización ciclo de procesamiento
- -Se modifica la descripción del campo Fecha y hora transacción, mencionando que dicho campo es obligatorio para las transacciones tipo reverso. Por favor remitirse a la tabla 7
- Ajuste en la longitud mínima del campo Fecha y hora transacción en el registro tipo 2. Por favor remitirse a la tabla 8



- -Ajuste en la longitud mínima y máxima de los campos Base GMF y Valor sugerido a cobrar. Por favor remitirse a la tabla 23
- -Ajuste en la descripción del campo Monto total transacción. Por favor remitirse a las tablas 23, 30 y 38
- -Se aclara que el archivo respuesta Transacciones con cobro GMF puede llegar vacío si en el proceso de consulta no se encuentra ninguna transacción con indicador de cobro "Si". Por favor remitirse a la sección Archivos de salida GMF Débito y Reverso, punto Archivo 2 Transacciones con cobro GMF
- -Ajuste en la longitud mínima y máxima de los campos Valor del acumulador antes de la transacción y Valor del acumulador después de la transacción. Por favor remitirse a la tabla 25
- -Ajuste en las imágenes y cuadros ejemplo del archivo control de registros reintegro. Por favor remitirse a la tabla 36 y figura 29
- -Ajuste sobre descripción de Archivos de salida especial. Se menciona que el paquete de respuesta Especial se generará solo para aquellas entidades que poseen transacciones que fueron afectadas por reintegros propios o de otras entidades, o poseen titulares que superan el tope por efecto de consulta GMF. Por favor remitirse a la descripción de la sección Archivos de salida GMF Especial Archivos de salida GMF -**Especial**
- -Ajuste en la descripción de archivo novedades. Se menciona que el tipo de novedad remitido en este archivo es 2- por aplicar, el cual indica que la entidad debe hacer un reintegro parcial o total del valor GMF sugerido a transacciones afectadas por reintegros propios o de otras entidades. Por favor remitirse a la



sección <u>Archivos de salida GMF – Especial</u>, punto archivo 1- Novedades

- -Ajuste sobre la longitud mínima y máxima de los campos Base GMF anterior, Base GMF actual y Valor sugerido a devolver. Por favor remitirse a la tabla 31
- -Se modifica y se agrega nueva observación sobre archivo respuesta Titulares que superan el tope. La observación consiste en incluir aquellos titulares que por efecto de reintegros se cambia el indicador de exención, adicionalmente se debe mostrar el cambio en el indicador junto con la fecha correspondiente. Por favor remitirse a la sección Archivos de salida GMF Especial, punto Archivo 2 Titulares superan el tope
- -Se incluye Archivo anulaciones a la sección de Palabras clave. Por favor remitirse a la tabla 1
- -Se realiza ajuste en el cuadro de descripción de variables del registro tipo 2. Se cambia de nombre en el segundo campo ya que estaba mal referenciado. Por favor remitirse a la tabla 7
- -Ajuste en la descripción del campo *Indicador transacción parcial* del registro tipo 2. Se establece que el valor 0 (transacción no parcial) en dicho indicador aplica para los 4 tipos de productos, mientras que el valor de 1 (transacción parcial) NO aplica únicamente al tipo de producto 1 (cuenta de ahorros). Por favor remitirse a la tabla 7.
- -Se realiza ajuste marcando como obligatorio el campo Tipo de producto en transacciones reverso del registro tipo 2 y actualizando la longitud mínima a 1. Por favor remitirse a la tabla 8
- -Se ajusta descripción de los valores admitidos en el campo Tipo de identificación del titular en el registro



tipo 2, se desglosan las abrevi de los tipos de identificación Por favor remitirse a la tabla 8	12 y 13.
-Se ajuste descripción de re agregando especificación s fecha de transacción reinteg corresponder a la fecha del mientras que la fecha transacción original podrá comprendida entre un día ar ciclo de procesamiento y atrás. Por favor remitirse a la	obre la ro debe archivo, de la estar ntes del 5 años



# **Tabla de Contenido**

Introducción	15
Propósito	15
Alcance	15
Audiencia	15
Palabras clave	11
Aspectos Generales	15
Características del Producto	17
Vista General	17
Precondiciones	17
Descripción del proceso	17
1. Cargue de archivos	17
1.1. Generación de archivos planos comprimidos para el reporte de transacciones diarias	17
1.2. Políticas generales para la generación de archivos	18
1.3. Extracción archivos planos de los archivos comprimidos	21
1.4. Cifrado de archivos	22
2. Procesamiento	22
3. Reporte y notificaciones	40
3.1. Archivos	40
3.2. Empaquetamiento	41
3.2.1. Empaquetamiento finalización ciclo de procesamiento	42
3.2.2. Empaquetamiento finalización ciclo de procesamiento de archivos tipo reintegro:	43
3.2.3. Empaquetamiento finalización de anulación de archivos:	43
4. Notificaciones	44
Estructura de archivos de Entrada GMF	45
1. Archivos de entrada GMF – Registros tipo 1 control	45
2. Archivos de entrada GMF – Registros tipo 2 Detalle Transacciones	48
2.1. Políticas específicas de validación para el tipo de transacciones reverso	
2.2. Políticas específicas de validación para el tipo de transacción reintegro	54
3. Archivos de entrada GMF – Registro tipo 9 fin de un archivo	55
4. Archivos de entrada GMF – Anulaciones de un reporte de transacciones	58
Políticas de Cargue	59
Criterios de validación del proceso de prevalidación	60
Descripción Salidas GMF	61
1. Archivos de salida GMF – Débitos y Reversos	61
2. Archivos de salida GMF – Especial	69
3. Archivos de salida GMF – Reintegros	
4. Archivos de salida GMF – Anulación débitos y reversos	80
5. Archivos de salida GMF – Anulación Reintegros	81
Flujo de reporte del archivo batch GMF	82
Medio de reporte	82
Estructura de directorios Stransfer	83



Herramientas GAUS y Stransfer	83
Tablas de Convenciones y/o Anexos	85
Tabla. Tipo de documento	85
Tabla. Reglas tipos de identificación	85
Tabla. Caracteres especiales permitidos y no permitidos	86
Tabla. Catálogo de inconsistencias	90



# Lista de Tablas

Tabla T. Palabras clave	14
Tabla 2. Descripción variables registro tipo 1 control	46
Tabla 3. Estructura archivo registro tipo 1 control	
Tabla 4. Ejemplo archivo registro tipo 1 control	47
Tabla 5. Ejemplo archivo registro tipo 1 control / Anulación	47
Tabla 6. Ejemplo archivo registro tipo 1 control / Reintegro	48
Tabla 7. Descripción variables registro tipo 2 de detalle de transacciones	
Tabla 8. Estructura archivo registro tipo 2 de detalle de transacciones	51
Tabla 9. Ejemplo archivo transacción tipo débito por cuenta de ahorros	52
Tabla 10. Ejemplo archivo transacción tipo debito por cuenta pensional	52
Tabla 11. Ejemplo transacción débito original	53
Tabla 12. Ejemplo transacción reverso débito	53
Tabla 13. Ejemplo transacción débito original	54
Tabla 14. Ejemplo transacción reintegro débito	54
Tabla 15. Descripción variables registro tipo 9 de finalización	55
Tabla 16. Estructura archivo registro tipo 9 de finalización	56
Tabla 17. Ejemplo transacción solo tipo débito	57
Tabla 18. Ejemplo transacción solo tipo débito y reverso	57
Tabla 19. Ejemplo transacción solo tipo reverso	57
Tabla 20. Ejemplo transacción solo tipo reintegro	57
Tabla 21. Ejemplo inconsistencias prevalidación débitos y reversos	61
Tabla 22. Ejemplo reversos aplicados	62
Tabla 23. Estructura transacciones con cobro GMF	64
Tabla 24. Ejemplo transacción con cobro GMF	64
Tabla 25. Estructura transacciones sin cobro GMF	66
Tabla 26. Ejemplo transacciones sin cobro GMF	66
Tabla 27. Estructura control de registros débitos y reversos	68
Tabla 28. Ejemplo control de registros débitos y reversos	68
Tabla 29. Ejemplo inconsistencias procesamiento débitos y reversos	69
Tabla 30. Estructura novedades débitos y reversos	71
Tabla 31. Ejemplo novedades débitos y reversos	71
Tabla 32. Estructura titulares superan el tope	73
Tabla 33. Ejemplo estructura titulares superan el tope	73
Tabla 34. Ejemplo inconsistencias prevalidación reintegros	74
Tabla 35. Estructura control de registros reintegros	76
Tabla 36. Ejemplo control de registros reintegros	76
Tabla 37. Ejemplo inconsistencias procesamiento reintegros	77
Tabla 38. Estructura novedades reintegros	79
Tabla 39. Ejemplo novedades reintegros	79
Tabla 40. Ejemplo inconsistencias prevalidación anulación débitos y reversos	80
Tabla 41. Ejemplo inconsistencias prevalidación anulación reintegro	81



Tabla 42. Tipo Documento	85
Tabla 43. Reglas tipos de identificación	86
Tabla 44. Caracteres especiales permitidos y no permitidos	88
Tabla 45. Catálogo de inconsistencias	103



# Lista de Figuras

Figura 1. Ejempio transacción debito original, reintegro con codigo y reintegro con fecha	23
Figura 2. Calcular valor acumulado	
Figura 3. Calcular valor disponible GMF	37
Figura 4. Ejemplo transacción débito original y reverso	38
Figura 5. Ejemplo archivo de inconsistencias	38
Figura 6. Ejemplo archivo registro tipo 1 control	47
Figura 7. Ejemplo archivo registro tipo 1 / Anulación	47
Figura 8. Ejemplo archivo registro tipo 1 control / Reintegro	48
Figura 9. Ejemplo archivo transacción tipo débito por cuenta de ahorros	52
Figura 10. Ejemplo archivo transacción tipo débito por cuenta pensional	52
Figura 11. Ejemplo transacción débito original	53
Figura 12. Ejemplo transacción reverso débito	54
Figura 13. Ejemplo transacción débito original	54
Figura 14. Ejemplo transacción reintegro débito	54
Figura 15. Ejemplo transacción solo tipo débito	57
Figura 16. Ejemplo transacción solo tipo débito y reverso	57
Figura 17. Ejemplo transacción solo tipo reverso	57
Figura 18. Ejemplo transacción solo tipo reintegro	58
Figura 19. Ejemplo anulación transacciones	59
Figura 20. Ejemplo inconsistencias prevalidación débitos y reversos	61
Figura 21. Ejemplo reversos aplicados	
Figura 22. Ejemplo transacción con cobro GMF	64
Figura 23. Ejemplo transacciones sin cobro GMF	66
Figura 24. Ejemplo control de registros débitos y reversos	68
Figura 25. Ejemplo inconsistencias procesamiento débitos y reversos	69
Figura 26. Ejemplo novedades débitos y reversos	72
Figura 27. Ejemplo estructura titulares superan el tope	73
Figura 28. Ejemplo inconsistencias prevalidación reintegros	74
Figura 29. Ejemplo control de registros reintegros	76
Figura 30. Ejemplo inconsistencias procesamiento reintegros	77
Figura 31. Ejemplo novedades reintegros	79
Figura 32. Ejemplo inconsistencias prevalidacion anulación débitos y reversos	80
Figura 33. Ejemplo inconsistencias prevalidación anulación reintegro	81
Figura 34. Flujo de reporte Batch GMF	83
Figura 35. Ruta de cargue y entrega de Stransfer	83
Figura 36. Herramientas reporte Batch GMF	83



# Introducción

A través de la Plataforma Interoperable GMF las Entidades retenedoras de GMF realizan el monitoreo, seguimiento y control efectivo de la exención al Gravamen de los Movimientos Financieros (GMF) por 350 UVT, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 879 del Estatuto Tributario, modificado recientemente por el artículo 65 de la Ley 2277 de 2022 (Reforma Tributaria). El Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) es un impuesto indirecto del orden nacional que se aplica a las transacciones financieras efectuados por los Titulares desde cuentas de ahorro, depósitos electrónicos y tarjetas prepago.

El presente documento contiene la estructura de cada una de las secciones que componen la consulta de GMF a través del servicio Batch referente para el cargue y salida de transacciones sujetas a validación de retención del GMF a cargo de las entidades financieras y/o cooperativas de naturaleza financiera o de ahorro y crédito vigiladas por las Superintendencias Financiera o de Economía Solidaria que administren o en las que se abran cuentas de ahorro, depósitos electrónicos o tarjetas prepago abiertas o administradas, como parte del insumo necesario para la verificación, control y retención del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) especificando la descripción, estructura de cada una de las variables que lo componen, permitiendo su correcta interpretación y aprovechamiento de la herramienta.

## **Propósito**

El propósito de este documento es presentar la información necesaria para que los usuarios de GMF tengan una aproximación a la funcionalidad de esta aplicación y la puedan aprovechar de manera óptima.

#### **Alcance**

Describir la estructura del producto GMF - BATCH, así como los requerimientos importantes para su consulta.

#### **Audiencia**

Este documento está dirigido a las entidades financieras y/o cooperativas de naturaleza financiera o de ahorro y crédito vigiladas por las Superintendencias Financiera o de Economía Solidaria que administren o en las que se abran cuentas de ahorro, depósitos electrónicos o tarjetas prepago-abiertas o administradas retenedoras del GMF y administren la exención GMF por 350UVT.



#### **Palabras clave**

A continuación, se presentará un compendio de términos que facilitarán la comprensión del manual:

Las entidades financieras podrán generar uno o más archivos diarios en donde podrán reportar la anulación de todas las transacciones contenidas en un archivo transmitido previamente a la entidad centralizadora TransUnion, que no hayan ingresado al ciclo de procesamiento del día o anteriores.

Palabra	Descripción							
ARCHIVO	Archivo de transacciones recibido en Stransfer fuera del corte establecido 01:59:59 horas, el cual será tenido en cuenta en el ciclo de procesamiento del							
EXTEMPORÁNEO	siguiente día. Las transacciones contenidas en estos archivos serán priorizadas							
	dentro del ordenamiento para el proceso de consulta GMF.							
	Archivo donde se reporta el archivo a anular con todas las transacciones							
ARCHIVO	contenidas en éste. Cabe aclarar que no se cancela una transacción particular							
ANULACIONES	(caso reversos), sino que se cancelan todas las transacciones incluidas en el							
	archivo.							
ВАТСН	Procesamiento de información de manera masiva por lotes.							
	Corresponde al periodo diario comprendido entre las 02:00:00 y las 05:00:00 hrs,							
CICLO DE	en el cual se hace el procesamiento de todas las transacciones emitidas por las							
PROCESAMIENTO	entidades que salieron consistentes de la prevalidación, y la generación y							
	disponibilización de resultados.							
	Corresponde al periodo diario comprendido entre las 00:00:00 y las las 23:59:59							
CICLO DE	hrs, en el cual los titulares realizan transacciones con sus entidades financieras,							
TRANSACCIONES	que posteriormente serán transmitidas y procesadas por la entidad							
	centralizadora.							
CÓDIGO DE ENTIDAD	Código asignado por TransUnion que identifica a cada entidad.							
GAUS	Sistema de gestión de usuarios de TransUnion Colombia.							
GMF	Gravamen a los Movimientos Financieros.							
	Son errores que se identifican en los archivos y que dependiendo de donde se							
INCONSISTENCIAS	presenten, puede generar el rechazo de un registro o del archivo completo.							
CORRECTIVAS	Contribuyen a detectar errores en la información reportada por la fuente y							
	requiere acciones para su depuración.							
INCONSISTENCIAS	Son avisos que indican posibles inconsistencias o situaciones para tener en							
INFORMATIVAS	cuenta, pero que no impiden necesariamente el procesamiento del archivo.							
,	Es el proceso de revisar que los archivos cumplan con los requisitos de formato,							
PREVALIDACIÓN	longitud y completitud antes de enviar a procesarlo. Este proceso se realiza para							
	cada uno de archivos remitidos por la Entidad para el proceso de consulta							
	Corresponde al proceso en el que las entidades realizan la devolución total o							
REINTREGROS	parcial del monto de la transacción débito a los titulares por diferentes conceptos							
	tales como fraude, operación no solicitada, proceso insatisfactorio, entre otros.							
	La fecha de la transacción reintegro debe corresponder a la fecha del							



Palabra	Descripción						
	archivo, mientras que la fecha de la transacción original podrá estar comprendida entre un día antes al ciclo del procesamiento y 5 años atrás Este proceso, puede afectar el valor acumulado y disponible GMF de meses anteriores.						
REVERSOS	Son aquellos que después de ser aprobada una transacción débito, la entidad realiza la eliminación del monto total de ésta el mismo día como respuesta a una novedad presentada en el producto; se realizan el mismo día en que se hizo la transacción (anulación). Al procesamiento diario de consulta GMF no ingresan ni el reverso ni la transacción reversada, por lo tanto, no se requiere hacer ningún recalculo del monto acumulado, disponible GMF ni posibles cobros del gravamen.						
STRANSFER	Sistema de transmisión segura de archivos de TransUnion Colombia.						
TIPOS DE ARCHIVOS	Corresponde a dos tipologías de archivos:  1-Archivos de entrada GMF (cuatro tipos de archivos):  ✓ Tipo de archivo débito y/o reverso debe llegar con los 3 tipos de registros  ✓ Tipo de archivo reintegro debe llegar con los 3 tipos de registros  ✓ Tipo de archivo anulación para débitos y reversos debe llegar con los tipos de registro 1 y 9.  ✓ Tipo de archivo anulación para reintegros debe llegar con los tipos de registro 1 y 9.  2-Archivos de salida GMF (siete tipos de archivos): TransUnion los entregará a las entidades al momento de la prevalidación y del procesamiento  ✓ Archivo de respuesta al proceso de prevalidación de archivos débito y reverso  ✓ Archivo de respuesta al procesamiento de archivos débito y reverso  ✓ Archivo de respuesta al proceso de prevalidación para archivos de reintegro  ✓ Archivo de respuesta al proceso de prevalidación de archivos de anulación para débitos y reversos  ✓ Archivo de respuesta al proceso de prevalidación de archivos de anulación para débitos y reversos  ✓ Archivo de respuesta al proceso de prevalidación de archivos de anulación para débitos y reversos						
TIPO DE ENTIDAD	Código que agrupa a las entidades según su actividad, el cual es asignado por TransUnion y tiene una longitud de 4 caracteres numéricos. Si el tipo de entidad que reporta tiene una longitud menor a 4 dígitos, se debe llenar con ceros a la izquierda hasta obtener la longitud definida.						



Palabra	Descripción							
	Indica la novedad que presenta la transacción y corresponde a tres tipologías							
	de novedades:							
	1- Aplicada: se le confirma a la entidad que la novedad de reintegro se procesó							
	exitosamente sobre la transacción original, y no requiere que la entidad realice							
	reintegro.							
TIPO DE NOVEDAD	2- Por aplicar: indica a la entidad que por efecto de un reintegro propio o de otra							
	entidad, debe reintegrar total o parcialmente el cobro GMF hecho sobre la							
	transacción afectada por el reintegro.							
	3- Aplicado reintegro: se le confirma a la entidad que la novedad de reintegro							
	se procesó exitosamente sobre la transacción original, y se requiere que la							
	entidad realice un reintegro total o parcial del cobro GMF.							
	Identifica el producto financiero desde el cual se origina el movimiento, para							
	poder relacionarlo con el tipo de transacción. Corresponde a cuatro tipologías de							
	producto:							
TIPO DE PRODUCTO	1-Cuenta de ahorros							
	2-Depósito de bajo monto (también llamados billeteras/monederos)							
	3-Tarjeta prepago							
	4-Cuenta pensional							
	Corresponde a tres tipologías de registros:							
	1-Registro tipo 1-control: Es el registro de control y encabezado del archivo							
	reportado; permite identificar datos básicos que son requeridos para							
	compararlos con el nombramiento hecho al archivo y confirmar que sean							
	consistentes; se requiere que llegue como primer registro del archivo.							
TIPO DE REGISTROS	2-Registro tipo 2-detalle transacciones: Es el registro que tiene el detalle de							
	las transacciones.							
	3-Registro tipo 9-fin de un archivo: Este registro permite a la entidad							
	centralizadora identificar que la cantidad de registros del archivo y la sumatoria							
	del monto aplicable GMF, coincide con el detalle reportado en los registros tipo							
	2 de detalle de la transacción y también a nivel de tipos de transacción; se							
	requiere que sea reportado como último registro en el archivo.							
TIDO DE	Corresponde a tres tipologías de transacciones:							
TIPO DE	1-Débito							
TRANSACCIONES	2-Reintegro							
	3-Reverso							
TRANSACCIÓN	Movimiento financiero de un valor económico aplicada sobre un producto (retiro,							
	compra, pago, transferencia, etc.).  Corresponde al movimiento financiero/ transacción que realiza el titular y que es							
TRANSACCIÓN	sujeta de consulta GMF, sobre esta transacción (tipo débito) se realizan los							
DÉBITO ORIGINAL	procesos de novedades tales como reversos y reintegros.							
TRANSACCIÓN	Transacciones débito que son transmitidas a la plataforma fuera del ciclo de las							
EXTEMPORÁNEA	transacciones. Pueden ser del mes actual o del mes inmediatamente anterior.							
LATEIMI ONAMLA	transacciones. I acach ser aci mes actual o del mes illinediatamente antenol.							



Palabra	Descripción
UVT	Unidad de valor tributario.

Tabla 1. Palabras clave



## **Aspectos Generales**

- La entidad debe asegurar que cuenta con la autorización de los titulares para el tratamiento de su información transaccional.
- Contrato de Transmisión de Información. TransUnion es el encargado de la administración de la información que reporta la entidad.
- La entidad debe garantizar la completitud, veracidad y calidad de la información que comparte
  con TU. Esto quiere decir que las entidades deben asegurar que las transacciones reportadas
  corresponden al titular correcto y corresponde al monto del movimiento financiero tranzado
  por el titular.
- TransUnion procesará la información que cumpla los criterios de aceptación de calidad definidos, es decir, los registros que no cumplan no serán procesados y por ende no serán tenidos en cuenta en el proceso de consulta de exención GMF.
- La entidad es la fuente de la información sobre la cual TransUnion realizará el seguimiento a los titulares para el control de la exención GMF.
- Las transacciones remitidas por las entidades serán aquellas que ya se encuentran confirmadas y son susceptibles para la exención GMF de 350 UVT acorde a lo dispuesto en el numeral 1 del Estatuto Tributario 879.
- Las entidades asumen la responsabilidad y riesgos de reportar información de forma extemporánea y/o errónea.
- Es responsabilidad de cada entidad fuente de información, remitir el (los) archivo(s) batch diariamente y de forma oportuna, TransUnion no velará por que cada fuente cumpla con este deber.
- El seguimiento y monitoreo de la exención GMF por 350 UVT se realizará por cada ciudadano a través del tipo y número de documento de identificación.
- Las transacciones se procesarán de forma individual y cada una de ellas generará la respectiva respuesta a la entidad.
- El reporte de la información a través del canal batch lo realizarán las entidades de forma consolidada con las transacciones realizadas por los titulares de la entidad (Reporte detallado de transacciones por entidad). Es potestad de la entidad transmitir la información de las transacciones durante el día en un único corte o en varios cortes según considere, y teniendo como hora máxima las 01:59:59 del día siguiente.
- El orden en que se procesarán los archivos es el siguiente:
  - Prevalidación de los archivos que hayan sido recibidos totalmente en Stransfer a más tardar a las 01:59:59 a.m. Las prevalidaciones se realizan durante el transcurso del día y el resultado de este proceso será remitido a la Entidad tan pronto finalice.
  - Aplicación de anulaciones del corte actual que hayan sido recibidas totalmente en Stransfer los archivos a más tardar a las 01:59:59 a.m. Las anulaciones enviadas durante el día serán procesadas en el transcurso del día y el resultado de este proceso será remitido tan pronto finalice.



- Identificación y eliminación de transacciones duplicadas:
  - o Registros tipo 2 Reversiones
  - o Registros tipo 2 Reintegros del mes actual
  - o Registros tipo 2 Transacciones débito
  - o Registros tipo 2 Reintegros de meses anteriores
- Criterios de validación que generan rechazo del registro de la transacción y no permiten la ejecución del proceso GMF:
  - Completitud de los campos obligatorios para el reporte de la transacción. Si la entidad no remite alguno de los campos marcados como "obligatorios", se rechazará la transacción.
  - Formato, dominio o longitud del campo inválido. Si alguno de los campos de la transacción no cumple con el formato o longitud establecidos.
- Criterios de validación que generan inconsistencia informativa a la Entidad, pero que permiten la ejecución del proceso GMF.
- Existencia del tipo y número de identificación del titular de la transacción en la base de datos
- Transacciones duplicadas.
- El usuario que carga el archivo de transacciones recibirá una notificación de recibido a través del correo electrónico asociado al usuario.
- El resultado de la prevalidación y el resultado final del procesamiento será entregado a través de Stransfer al usuario que realizó el cargue del archivo.
- Los archivos de resultados solo permanecerán en Stransfer por un periodo de 7 días calendario. Pasado este tiempo el sistema los elimina automáticamente y no será posible volverlos a generar.
- Los archivos que se considerarán recibidos totalmente en Stransfer y que serán tomados para su procesamiento, son aquellos que generaron la notificación de recibido satisfactoriamente por correo electrónico al usuario que cargó el archivo y que además generaron la copia en la ruta de Stransfer /Consultas/Recibidos.
- Las entidades no podrán eliminar archivos de la plataforma Stransfer que hayan sido confirmados como recibidos al usuario que realizó el cargue.
- Si el archivo de transacciones es recibido por la plataforma de transferencia segura de archivos Stransfer antes de las 00:00:00 horas del día actual, la fecha de corte del archivo debe corresponder a la misma fecha del día actual. Si la hora de recepción del archivo esta entre las 00:00:00 horas y las 01:59:59 horas del día siguiente a la fecha actual, esta fecha debe corresponder al día inmediatamente anterior.



## Características del Producto

#### Vista General

A continuación, se presentan las características principales del producto y las especificaciones a tener en cuenta para su ejecución.

#### **Precondiciones**

Se consideran las siguientes precondiciones:

✓ La entidad tiene acceso S-Transfer.

#### https://miportafoliouat.transunion.co/

- ✓ El usuario debe contar con el permiso para reporte de transacciones GMF.
- ✓ En el evento en que un usuario de la entidad se ausente de sus labores, la entidad debe asegurar que haya por lo menos un usuario más de respaldo con los permisos necesarios para continuar con el procesamiento de las transacciones GMF.

## Descripción del proceso

## 1. Cargue de archivos

# 1.1. Generación de archivos planos comprimidos para el reporte de transacciones diarias

En esta sección encontrará la información necesaria para la generación de los archivos diarios en donde podrá reportar todas las transacciones efectuadas diariamente por los clientes de su entidad entre las 00:00:00 horas y las 23:59:59 horas, que cumplan con las políticas de autorización, aprobación y transmisión definidas por las entidades financieras. La cantidad de archivos a reportar a TransUnion y horarios de transferencia, estarán definidos por los cortes que cada entidad defina de manera autónoma.

Los archivos se podrán transmitir a la plataforma interoperable GMF con las credenciales entregadas por TransUnion, únicamente a los usuarios autorizados en cada entidad financiera a través del ingreso directo a la plataforma Web de Stransfer:

#### https://miportafoliouat.transunion.co/

o a través de la conexión SFTP de la misma herramienta, de acuerdo con las recomendaciones que de él área de seguridad de la información.



Los archivos que se transfieran deben contener transacciones nuevas, es decir, no se deben transmitir archivos en donde al corte de un día se reporten transacciones y al siguiente corte del mismo día, se transmitan en otro archivo las mismas transacciones ya enviadas anteriormente más las transacciones nuevas que se hayan generado en el periodo de tiempo entre un corte y otro.

TransUnion, está en capacidad de recibir archivos provenientes de las entidades financieras las 24 horas del día los 7 días de la semana, identificando cuales son del ciclo de procesamiento actual y cuales pasan al siguiente ciclo de procesamiento. Adicionalmente, TransUnion garantiza, que el canal de transferencia de archivos es seguro y que la plataforma cuenta con el mecanismo de cifrado correspondiente para garantizar que los archivos se transportan y se reciben de manera segura.

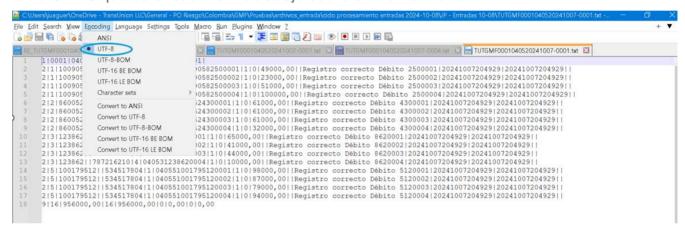
## 1.2. Políticas generales para la generación de archivos

Las condiciones que deben cumplir estos archivos que serán transmitidos a TransUnion, son las siguientes:

- Tipo de archivo: El archivo final que la entidad transmitirá a TransUnion debe estar comprimido con extensión .zip, es decir, que después de construir el archivo plano (.txt) que contiene la data, siempre se debe realizar la compresión del archivo dejándolo con el mismo nombre del archivo de texto y la extensión .zip. De no venir el archivo con la extensión definida, el archivo será rechazado y se le notificará a la entidad la inconsistencia código "Extensión del archivo incorrecta" en los archivos de respuesta.
  - Nota: Se debe comprimir directamente el archivo plano, NO se debe crear una carpeta y posteriormente comprimir la carpeta con el archivo dentro. Se debe asegurar que, una vez extraído el contenido del archivo comprimido, aparezca el archivo plano (extensión .txt) y no una carpeta u otro tipo de archivo.
- Encoding (codificación): La codificación de los archivos planos (.txt) que contendrán la data, debe ser UTF-8. De no venir el archivo con la codificación definida, el archivo será rechazado y se le notificará a la entidad la inconsistencia código "Encoding del archivo incorrecto" en los archivos de respuesta. A continuación, se muestra una manera de validar que el archivo se encuentra con el encoding correcto:
  - Dar click derecho sobre el archivo plano (extensión .txt) y seleccionar la opción Editar
     con Notepad++
  - Se abre una ventana como la que se indica en la imagen. Dentro de las opciones ubicadas en el panel superior encontrará *Encoding*, dar click ahí



 Al seleccionar la opción Encoding se debe validar que la opción UTF-8 esté seleccionada (punto negro). Si no es el caso, se debe seleccionar la opción Convertir a UTF-8 que se encuentra más abajo sobre el mismo menú



- Finalmente, si se realizó el cambio del encoding se deben guardar los cambios en la opción guardar.
- Separador entre campos: El separador de campos del archivo plano (.txt) a utilizar será el pipe (|). De no venir el archivo con el separador de campos definido, el archivo será rechazado y se le notificará a la entidad la inconsistencia código "Separador de campos inválido" en los archivos de respuesta.
- Nombramiento de los archivos planos (.txt):
  - a. Inicia por TU que significa TransUnion
  - b. Continúa con TGMF que significa Transacciones GMF
  - c. Se adiciona el tipo de entidad asignado por TransUnion, el cual tiene una longitud de 4 caracteres numéricos, por lo tanto, si el tipo de entidad para la entidad que reporta tiene una longitud menor a 4 dígitos, se debe llenar con ceros a la izquierda hasta obtener la longitud definida. Se usa el código del tipo de entidad creado por TransUnion, debido a que, si se usa el tipo de entidad generado por otro ente de control, podría no estar definida la codificación para todas las entidades que reportan transacciones al proceso batch GMF.
  - d. Se adiciona el código de entidad asignado por TransUnion, el cual tiene una longitud de 4 caracteres numéricos, por lo tanto, si el código de entidad para la entidad que reporta tiene una longitud menor a 4 dígitos, se debe llenar con ceros a la izquierda hasta obtener la longitud definida. Se usa el código de entidad creado por TransUnion, debido a que, si



se usa el código de entidad generado por otro ente de control, podría no estar definida la codificación para todas las entidades que reportan transacciones al proceso batch GMF.

**Nota:** Si la entidad desconoce los códigos mencionados en los literales c y d, puede solicitar esta información a través del gerente de cuenta asignado a la entidad o con el área de soporte.

- e. Luego, se adiciona la fecha del ciclo de las transacciones en formato YYYYMMDD. Si el archivo es recibido por la plataforma de transferencia de archivos antes de las 00:00:00 horas del día actual, esta fecha debe corresponder a la misma fecha en formato YYYYMMDD y si la hora de recepción esta entre las 00:00:00 horas y las 01:59:59 horas del día siguiente a la fecha actual, esta fecha debe corresponder al día inmediatamente anterior en formato YYYYMMDD.
  - Ejemplo: Si el archivo se recibe el 14/02/2024 hasta las 23:59:59 horas, el nombre del archivo debe indicar 20240214
  - Ejemplo: Si el archivo se recibe el 15/02/2024 desde las 00:00:00 horas hasta las 01:59:59 horas, el nombre del archivo debe indicar 20240214
  - Ejemplo: Si el archivo se recibe el 15/02/2024 desde las 02:00:00 horas hasta las 23:59:59 horas, el nombre del archivo debe indicar 20240215
  - Ejemplo: Si el archivo se recibe el 15/02/2024 desde las 02:00:00 horas hasta las 23:59:59 horas, el nombre del archivo puede indicar 20240214 (se toman como transacciones extemporáneas)

**Nota:** La fecha en el nombramiento del archivo no puede ser una fecha de los ciclos futuros de transacciones.

- f. Consecutivo: Posteriormente se debe relacionar el número consecutivo con 4 dígitos asociado a cada archivo por la entidad (XXXX). El número debe ir precedido de un guión (-).
  - Ejemplo: TUTGMF0001000120231213-0001.txt (solo un archivo al día)
  - Ejemplo: TUTGMF0001000120231213-0001.txt, TUTGMF0001000120231213-0002.txt, etc. (para envío de varios archivos al día) Todos los archivos transmitidos a TransUnion deben tener un nombramiento diferente. Si se identifica un archivo con el mismo nombre que otro archivo previamente enviado, será rechazado y no se procesará. Se remitirá a la entidad financiera en los archivos de respuesta la inconsistencia código "Archivo duplicado".

Si el archivo plano transmitido no cumple con todas las condiciones definidas para el nombramiento, será rechazado y se enviará a la entidad en los archivos de respuesta las inconsistencias correctivas encontradas de acuerdo con el catálogo de inconsistencias definido en la sección de políticas de cargue de este manual. En este escenario, no se hará la prevalidación de los registros contenidos en dicho archivo.



## 1.3. Extracción archivos planos de los archivos comprimidos

TransUnion requiere que los archivos que las entidades financieras remiten para la consulta GMF del ciclo de transacción actual, hayan sido recibidos totalmente en la plataforma de transferencia de archivos Stransfer a más tardar a la 01:59:59 horas del día siguiente al ciclo de transacción a procesar, para que se ejecute la extracción de los archivos del formato empaquetado .zip, se pueda dar inicio a la prevalidación y posteriormente incluir las transacciones consistentes al ciclo de procesamiento, de lo contrario, los archivos que lleguen entre las 2:00:00 horas del día siguiente al ciclo de transacción a procesar y las 01:59:59 horas del día inmediatamente siguiente, serán procesados como extemporáneos, es decir, ingresan como parte del ciclo de procesamiento del siguiente día.

En este proceso se verificará lo siguiente:

- El contenido del archivo comprimido debe tener solo un archivo plano (.txt). De no cumplirse
  lo anterior, el archivo será rechazado y se le notificará a la entidad la inconsistencia código
  "Archivo comprimido contiene la cantidad de archivos incorrecta" en los archivos de
  respuesta.
- El archivo extraído del archivo .zip debe tener extensión ".txt". Si el archivo extraído tiene una extensión diferente a la definida, el archivo será rechazado y se le notificará a la entidad la inconsistencia código "Extensión del archivo incorrecta" en los archivos de respuesta.
- El nombre del archivo .txt debe corresponder al mismo nombre del archivo .zip, excluyendo la extensión:
  - Ejemplo: El archivo recibido es: TUTGMF0001000120230531-0001.zip, el archivo extraído debe ser: TUTGMF0001000120230531-0001.txt
  - Ejemplo: El archivo de anulación recibido es: TUTGMF0001000120230531-0001-A.zip, el archivo extraído debe ser: TUTGMF0001000120230531-0001-A.txt
- Una vez recibido el archivo .zip en Stransfer, la plataforma de transferencia de archivos de TransUnion, ejecuta un proceso automático en donde mueve el archivo a una subcarpeta llamada Recibidos y le adiciona información al nombre de cada uno de los archivos recibidos así:
  - Ejemplo: 809145\_TUTGMF0001000120231213-0001.zip\_20231213132005

Al inicio del nombre del archivo, se coloca el identificador del usuario que deja el archivo en la carpeta asignada a la entidad financiera y al final del nombre del archivo, después de la extensión, la fecha y hora de recepción en formato YYYYMMDDHH24MMSS.

**Nota:** Si el archivo extraído no cumple con las condiciones listadas, se tomará como una inconsistencia correctiva, la cual será reportada a la entidad financiera a través de los archivos de respuesta y no se hará la prevalidación de los registros contenidos en dicho archivo.



#### 1.4. Cifrado de archivos

Las entidades podrán transmitir los archivos a TransUnion de manera cifrada, lo cual garantiza la integridad de la información contenida en estos. El cifrado que podrán utilizar será PGP, para lo cual, si la entidad desea transmitir los archivos con este cifrado, pueden descargar la llave publica de Stransfer que se encontrará en la carpeta /SF\_Herramientas con el nombre "Stransfer\_Produccion.asc". Esta llave será actualizada en el momento que se requiera y se informará a las entidades para que hagan el cambio en sus aplicativos.

**Nota:** si la entidad desea que los archivos de respuesta del proceso sean entregados en Stransfer con cifrado PGP, deben realizar la solicitud a TransUnion y compartir la llave publica para este propósito.

La forma en que deben subir los archivos cifrados con PGP a Stransfer es la siguiente:

- a. El archivo plano de transacciones debe estar nombrado y comprimido con extensión .zip de acuerdo con lo que se indica en la sección de "Nombramiento de los archivos planos (.txt)" de este manual.
- b. Luego aplicar el cifrado PGP. Por lo anterior, se espera que el archivo quede con extensión ".zip.pgp"
  - Ejemplo: TUTGMF0001000120231213-0001.zip.pgp
  - Ejemplo: TUTGMF0001000120231213-0001-A.zip.pgp
  - Ejemplo: TUTGMF0001000120231213-0001-R.zip.pgp
  - Ejemplo: TUTGMF0001000120231213-0001-R-A.zip.pgp

TransUnion tomará para validación de formato y nombramiento del archivo, la cadena de caracteres previa al .zip

Si el archivo recibido al descifrarlo no queda en formato .zip, el archivo será rechazado y se informará a la entidad como una inconsistencia correctiva.

#### 2. Procesamiento

Para el procesamiento se genera un pre maestro con todas las transacciones recibidas que cumplieron con todas las reglas definidas del nombramiento de los archivos y prevalidación de los datos para facilitar los procesos que inician una vez se cumplen las 02:00:00 horas. Los campos requeridos para este pre maestro son:

- Nombre del archivo
- Fecha y hora de recepción del archivo en Stransfer
- Tipo de entidad que remite la transacción
- Código de entidad que remite la transacción
- Usuario que remite la transacción
- Todos los campos del registro tipo 2- detalle de la transacción.



El procesamiento cuenta con las siguientes etapas:

- Generación de validaciones adicionales para el tipo de registro 2-detalle de la transacción cuando el tipo de transacción es 2-reintegros. Cuando la transacción remitida sea de tipo 2reintegro.
  - Deben venir diligenciados obligatoriamente los campos: tipo y número de documento del titular, tipo y número de producto, número de la transacción, fecha de la transacción, descripción de la transacción. Para el código de la transacción original se puede recibir el valor correspondiente o la fecha de la transacción original, sin la precisión HH24MMSS.
  - El tipo de transacción a reintegrar debe ser 1-débitoMon
  - Si el valor de la transacción es parcial, se debe diligenciar el indicador transacción parcial en 1-transacción parcial, el monto aplicable GMF debe indicar el valor parcial a reintegrar a la transacción débito y el monto total de la transacción también debe llegar diligenciado y debe ser mayor al valor aplicable GMF.
  - La fecha de la transacción reintegro debe corresponder a la fecha del archivo, mientras que la fecha de la transacción original podrá estar comprendida entre un día antes al ciclo del procesamiento y 5 años atrás.
  - Los demás campos de la transacción que hacen parte de la definición del registro 2detalle de la transacción Tipo 2-Detalle TX Reintegro.

#### Ejemplo:

Transacción d	Transacción débito original: 2 1 79890678  ****7892344 1 8935521232 1 0 2500000,00  Consignación nómina 20240221091543  20240221091543														
Tipo de identificación del Titular	Número de identificación del Titular	Dígito de verificación	Número de producto	Tipo de producto	Número de transacción	Tipo de transacción	Indicador transacción parcial	Monto aplicable a GMF	Monto total transaccion	Descripción de la transacción	Fecha y hora de la transacción	Fecha y hora de utilización	Código transacción original	Fecha y hora transacción original	
2   1	79890678	1	****7892344	1 1	8935521232	1	0	2500000,00		Consignación nómina	20240221091543	20240221091543			
Transacción re	Transacción reintegro con código de la transacción original: 2 1 79890678  ***7892344 1 RE08935521232 2 1 500000,00 2500000,00 Se encuentra que hubo un fraude 20240311080945  8935521232														
Tipo de identificación del Titular	Tipo de Identificación identificació														
2   1   1	79890678	1	****7892344	1 1	RE08935521232	2	1 1	500000,00	2500000,00	Se encuentra que hubo un fraude	20240311080945		8935521232	l l	
Transacción reintegro con fecha de la transacción original: 2 1 79890678  ****7892344 1 RE08935521232 2 0 2500000,00 0 Se encuentra que hubo un fraude 20240311080945   20240221															
Tipo de identificación registro del Titular	Número de identificación del Titular	Dígito de verificación	Número de producto	Tipo de producto	Número de transacción	Tipo de transacción	Indicador transacción parcial	Monto aplicable a GMF	Monto total transaccion	Descripción de la transacción	Fecha y hora de la transacción	Fecha y hora de utilización	Código transacción original	Fecha y hora transacción original	
2   1	79890678		****7892344	1	RE08935521232	2	0	2500000,00		Se encuentra que hubo un fraude	20240311080945			20240221	

Figura 1. Ejemplo transacción débito original, reintegro con código y reintegro con fecha

2. Identificación y eliminación de transacciones débito duplicadas.

Se realiza una validación adicional sobre las transacciones remitidas, para que no ingresen transacciones débito duplicadas (no aplica para procesamiento de otros días). Para esto, se toman todas las transacciones consistentes con corte 02:00:00 horas y se ordenan de la siguiente manera:

- Tipo de entidad
- Código de entidad
- Tipo de identificación del titular
- Número de identificación del titular
- Número de transacción (recordar que este número debe ser único por entidad y titular)



Una vez ordenadas las transacciones, se inicia la revisión de transacciones que se repitan y de ser así, se ejecutan los siguientes procesos:

- Procesar la primera transacción duplicada, que se obtiene del ordenamiento indicado anteriormente por: tipo de entidad, código de entidad, tipo y número de identificación del titular y número de transacción, adicionando a este ordenamiento el consecutivo del archivo que reporta dicha transacción. Se mantiene la primera transacción reportadas, las demás transacciones serán eliminadas del pre maestro de transacciones consistentes.
- Informar en el reporte de inconsistencias las transacciones duplicadas (excluyendo la primera que se reportó y fue procesada). Las transacciones duplicadas no constituyen una corrección por lo tanto se incluyen como inconsistencias informativas (alerta).
- Generar auditoria de duplicados, que permita mantener la trazabilidad de la recepción y eliminación de las transacciones.

#### 3. Identificación y eliminación de transacciones tipo reverso duplicadas

Se hace una validación adicional sobre las transacciones remitidas, que garantice que al ciclo de procesamiento actual (no aplica para procesamiento de otros días) no ingresen transacciones de reverso duplicadas. Se deben tomar todas las transacciones de reverso consistentes que con corte 02:00:00 horas hayan reportado las entidades financieras y ordenarlas de la siguiente manera:

- Tipo de entidad
- Código de entidad
- Tipo de identificación del titular
- Número de identificación del titular
- Número único de transacción de reverso (recordar que este número debe ser único por entidad y titular)

Una vez ordenadas las transacciones de reverso, se inicia la revisión de transacciones que pueden estar repetidas, si se encuentran, se deben ejecutar los siguientes procesos:

- Marcar como transacción no duplicada la primera transacción de reverso que se obtiene del ordenamiento indicado anteriormente por: tipo de entidad, código de entidad, tipo y número de identificación del titular y número de transacción, adicionando a este ordenamiento el consecutivo del archivo que reporta dicha transacción de reverso, de tal forma que se mantenga la primera transacción que llegó para el procesamiento y las demás transacciones sean eliminadas del pre maestro de transacciones consistentes.
- Informar en el reporte de inconsistencias, las transacciones de reverso duplicadas que no correspondan a la primera reportada, como este tipo de inconsistencia no constituyen una corrección por parte de las entidades, se incluyen como inconsistencias informativas (alerta)



- Generar auditoria de transacciones duplicadas, que permita mantener la trazabilidad de la recepción y eliminación de las transacciones de reverso.
- 4. Identificación y eliminación de transacciones tipo reintegro duplicadas.

Se hace una validación adicional sobre las transacciones remitidas, que garantiza que no se apliquen transacciones de reintegro duplicadas. Se toman todas las transacciones de reintegro consistentes que con corte 02:00:00 horas hayan reportado las entidades financieras y ordenarlas de la siguiente manera:

- Tipo de entidad
- Código de entidad
- Tipo de identificación del titular
- Número de identificación del titular
- Número único de transacción de reintegro (recordar que este número debe ser único por entidad y titular)

Una vez ordenadas las transacciones de reintegro, se inicia la revisión de transacciones que pueden estar repetidas, si se encuentran, se deben ejecutar los siguientes procesos:

- Marcar como transacción no duplicada la primera transacción de reintegro que se obtiene del ordenamiento indicado anteriormente por: tipo de entidad, código de entidad, tipo y número de identificación del titular y número de transacción, adicionando a este ordenamiento el consecutivo del archivo que reporta dicha transacción de reintegro, de tal forma que se mantenga la primera transacción que llegó para el procesamiento y las demás transacciones sean eliminadas del pre maestro de transacciones consistentes.
- Informar en el reporte de inconsistencias, las transacciones de reintegro duplicadas que no correspondan a la primera reportada, como este tipo de inconsistencia no constituyen una corrección por parte de las entidades, se incluyen como inconsistencias informativas (alerta).
- Generar auditoria de transacciones duplicadas, que permita mantener la trazabilidad de la recepción y eliminación de las transacciones de reintegro.
- 5. Aplicación del reverso a la transacción original débito.

Se marcan tanto la transacción débito a ser reversada como la transacción de reverso para que la transacción original no pueda ser reversada más de una vez y que adicionalmente, esta marca sirva para que al ciclo del procesamiento no entre ninguna de las dos transacciones, evitando que se haga la consulta GMF para transacciones que no tienen efecto sobre el valor mensual Acumulado ni del valor mensual Disponible GMF del titular, mencionados en el procesamiento número 4.



Por otro lado, se mantendrá la auditoría que permitirá consultar la traza de lo que ocurrió sobre estas transacciones de reverso y su proceso de reversión.

Se reversa el monto total de la transacción original.

a. Validación de la existencia de transacciones originales a reversar para las transacciones reverso que quedaron en el pre maestro de transacciones consistentes.

Se hace una validación adicional sobre las transacciones de reverso consistentes que quedaron en el pre maestro después del proceso de eliminación de transacciones duplicadas descrito en el procesamiento número 6, que garantice que la transacción original exista en el pre maestro de transacciones consistentes, con el número de transacción original que relaciona la transacción de reverso, que adicionalmente el tipo de la transacción original corresponda a 1-débito y que no se haya aplicado ningún reverso aún sobre dicha transacción.

Estas validaciones asegurarán que al ciclo del procesamiento no lleguen reversos que apliquen a transacciones de otras fechas distintas a la del procesamiento, ni que se apliquen reversos sobre reversos o sobre reintegros, ni que un reverso se aplique más de una vez.

Si se identifica que la transacción original no existe o existe y es de tipo diferente a 1-débito o ya se le aplicó un reverso previamente, se tomará como una inconsistencia correctiva, la cual será reportada a la entidad como parte de las inconsistencias generadas durante el proceso de recepción de archivos y proceso de pre-validación para el manejo de inconsistencia, y la transacción será rechazada.

6. Validación en que la fecha de las transacciones sea consistente con la fecha de nombramiento del archivo en donde se reportan.

Se generan controles en las fechas de nombramiento de los archivos y las fechas de las transacciones que se reportan en estos, que asegure la consistencia entre las fechas y adicionalmente, que permita identificar qué transacciones se toman para el ciclo del procesamiento actual y cuales para el siguiente ciclo de procesamiento.

Las consideraciones para tener en cuenta en el nombramiento de los archivos se deben revisar en dos momentos:

- Entre las 00:00:00 y 01:59:59:
  - a. Si el archivo tiene en su nombramiento la fecha del día inmediatamente anterior, las transacciones que contiene, identificadas como consistentes, serán procesadas en el ciclo de procesamiento actual. Ejemplo: Si el archivo es recibido en la fecha hora: 20240311 01:30:00, y este viene nombrado como 20240310, las transacciones



contenidas se tienen en cuenta para el procesamiento del 20240311 que inicia a las 02:00:00 horas

- b. Si el archivo tiene en su nombramiento la fecha del día actual, las transacciones que contiene, identificadas como consistentes, serán procesadas en el ciclo del procesamiento del día siguiente. Ejemplo: Si el archivo es recibido en la fecha hora: 20240311 01:30:0 horas, y este viene nombrado como 20240311, las transacciones se tienen en cuenta para el procesamiento del 20240312 que inicia a las 02:00:00 horas.
- c. El archivo no puede tener en su nombramiento fechas menores al día inmediatamente anterior ni mayores al día actual.

#### • Entre las 02:00:00 y las 23:59:59:

- a. Si el archivo tiene en su nombramiento la fecha del día inmediatamente anterior, las transacciones que contiene, identificadas como consistentes, serán tomadas como extemporáneas y procesadas en el siguiente ciclo, no en el ciclo actual. Ejemplo: Si el archivo es recibido en la fecha hora: 20240311 02:03:00, y este viene nombrado como 20240310, las transacciones contenidas se tienen en cuenta para el procesamiento del 20240312 que inicia a las 02:00:00 horas.
- b. Si el archivo tiene en su nombramiento la fecha del día actual, las transacciones que contiene, identificadas como consistentes, serán procesadas en el siguiente ciclo, no en el ciclo actual. Ejemplo: Si el archivo es recibido en la fecha hora: 20240311 08:30:25, y este viene nombrado como 20240311, las transacciones contenidas se tienen en cuenta para el procesamiento del 20240312 que inicia a las 02:00:00 horas.

Las transacciones que pueden contener los archivos son:

- a. Tipo débito y reverso con la misma fecha del nombramiento del archivo. Para la comparación, se debe truncar la fecha de la transacción y dejarla en formato AAAAMMDD
- b. Tipo débito extemporáneas del mismo mes y año actual, con fecha de transacción menor a la fecha del nombramiento del archivo. Para la comparación, se debe truncar la fecha de la transacción y dejarla en formato AAAAMMDD.
- c. Tipo débito extemporáneas para el mes anterior al mes actual, con fecha de transacción de los 15 últimos días del mes anterior. Estas transacciones solo se recibirán durante los 15 primeros días del mes del procesamiento actual. Para la comparación, se debe truncar la fecha de la transacción y dejarla en formato AAAAMMDD.

Para mayor detalle sobre las fechas de los archivos y transacciones, ver lo definido en la tabla 7. Control de fechas tipo 1-débito y 3-reverso.

Si no se cumplen las condiciones listadas anteriormente, relacionadas con el nombramiento del archivo este se rechaza y no se procesan sus transacciones. Si se trata de condiciones relacionadas con la fecha de la transacción, que no se cumplen, está se rechaza.



Los rechazos se tomarán como una inconsistencia correctiva, la cual será reportada a la entidad de acuerdo

7. Aplicar el reintegro cuando se conoce el código de transacción original:

Procesamiento de las transacciones de reintegro de la siguiente manera cuando en el registro tipo 2-detalle de la transacción se remita el código de la transacción original a reintegrar:

- Buscar el código de la transacción original, reportado por la transacción de reintegro, si
  no existe, se debe reportar a la entidad financiera el rechazo de la transacción como una
  inconsistencia sobre la transacción de reintegro.
- Si el código de la transacción original existe, se debe validar que aún tenga monto disponible para el reintegro, si el monto disponible es 0, o el monto a reintegrar es mayor al monto disponible, se debe reportar a la entidad financiera el rechazo de la transacción como una inconsistencia sobre la transacción de reintegro.
- Si la transacción original tiene monto disponible, se deben obtener todas las transacciones del titular desde la transacción original hasta la última transacción reportada en el mismo mes/año de la fecha de transacción original.
- Insertar la transacción de reintegro con monto GMF en negativo, de manera posterior a la transacción original que se va a reintegrar.
- Ordenar todas las transacciones obtenidas para el titular en numeral 3, de manera ascendente por el consecutivo de la consulta GMF con el cual fue procesada la transacción
- A partir de la transacción original se empieza hacer el recalculo de la consulta GMF así:
  - a. Recalculo del Acumulado = Acumulado monto aplicable GMF del reintegro y recalculo del Disponible GMF = Disponible GMF + monto aplicable GMF del reintegro.
  - b. Si el Disponible GMF recalculado para la transacción original es mayor o igual a cero, se asocia indicador de cobro como "No Cobro"
  - c. Luego se debe validar el indicador de cobro de la transacción original que tenía previamente al recálculo y compararlo con el nuevo indicador de cobro.
  - d. Si el indicador de cobro de la transacción original era "No Cobro", se debe relacionar a la transacción original el código de novedad 1-aplicada, para reportarlo a la entidad que remitió el reintegro, no aplica base GMF a reintegrar ni valor sugerido a reintegrar.
  - e. Si el indicador de cobro de la transacción original era "Cobro", se debe relacionar a la transacción original el código de novedad 1-aplicada, para reportarlo a la entidad que remitió el reintegro, junto con la base GMF original, la nueva base GMF que resulta del recálculo y el valor sugerido a reintegrar, que corresponde a la diferencia entre la base GMF original y la base GMF recalculada
  - f. Si el Disponible GMF recalculado para la transacción original es menor a cero (monto acumulado menos tope GMF mensual), se asocia indicador de cobro como "Cobro".
  - g. Si el indicador de cobro de la transacción original era "Cobro", se compara la base GMF original y la base GMF obtenida del recálculo (monto acumulado menos tope



GMF mensual) si son iguales, se asocia a la transacción original el código de novedad 1- Aplicada. Lo anterior indica que el reintegro fue aplicado, pero no se requiere realizar devoluciones del valor GMF. Si son diferentes, se obtiene la diferencia entre ambas bases y se calcula el valor sugerido a reintegrar, como el valor de la diferencia por el gravamen, de acuerdo con lo parametrizado, teniendo en cuenta el año para el cual se está reprocesando la consulta GMF. En este caso se asocia a la transacción original, el código de novedad 3-aplicada reintegro, para reportarlo a la entidad que remitió el reintegro, junto con los valores de la base GMF original y recalculada.

- h. El indicador de cobro de la transacción original no podrá pasar de "No Cobro" a "Cobro" ya que al tratarse de un reintegro el valor disponible GMF siempre va a aumentar.
- Este proceso se debe repetir con cada una de las transacciones que siguen a la transacción original, hasta finalizar el último día reportado para el mes/año de la transacción original.
- Por cada transacción para la cual se vuelve a ejecutar la consulta GMF posterior a la transacción original se debe hacer lo siguiente:
  - a. Si el Disponible GMF recalculado para la transacción es mayor o igual a cero, se asocia indicador de cobro como "No Cobro"
  - b. Validar el indicador de cobro de la transacción que traía antes del recálculo de consulta GMF y compararlo con el nuevo indicador de cobro.
  - c. Si el indicador de cobro de la transacción era "No Cobro" no se incluye ningún código de novedad a reportar a la entidad dueña de la transacción.
  - d. Si el indicador de cobro de la transacción era "Cobro", se debe relacionar a la transacción un código de novedad 2-por aplicar, para reportarlo a la entidad dueña de la transacción, adicionalmente, se relaciona a la transacción la base a reintegrar, igual a la base original GMF sobre la cual se cobró el gravamen a dicha transacción, para que la entidad haga el reintegro correspondiente y el valor sugerido a reintegrar, calculado como la base GMF a reintegrar por el gravamen.
  - e. Si el Disponible GMF recalculado para la transacción es menor a cero, se asocia indicador de cobro como "Cobro"
  - f. Si el indicador de cobro de la transacción a recalcular era "Cobro", se compara la base GMF original y la base GMF obtenida del recálculo (monto acumulado menos tope GMF mensual) si son iguales, no se envía ninguna novedad a la entidad dueña de la transacción, si son diferentes, se obtiene la diferencia entre ambas bases y se calcula el valor sugerido a reintegrar, como el valor de la diferencia por el gravamen, de acuerdo con lo parametrizado, teniendo en cuenta el año para el cual se está reprocesando la consulta GMF. En este caso se asocia a la transacción a recalcular, el código de novedad 2-por aplicar, para reportarlo a la entidad que remitió dicha transacción, junto con los valores de la base GMF original y recalculada.
  - g. El indicador de cobro de la transacción no podrá pasar de "No Cobro" a "Cobro" ya que al tratarse de un reintegro el valor disponible GMF siempre va a aumentar.



- Actualizar en base de datos la información histórica de acuerdo con el recalculo hecho al valor del Acumulador, valor Disponible GMF, base GMF y valor sugerido a cobrar a nivel de transacción, diario y fin de mes.
- Mantener un control sobre las transacciones reintegradas parcialmente que permita identificar si aún la transacción afectada por el reintegro aún cuenta con valor disponible.
   Se mantendrán los valores monto original, valor del monto reintegrado y valor del monto disponible.
  - a. Validación de la existencia de transacciones originales a reintegrar cuando se recibe el código de la transacción original en el reintegro:

Se valida después del proceso de eliminación de transacciones duplicadas, la transacción original a la cual se le debe aplicar el reintegro cumpla las siguientes condiciones:

- ✓ Exista y su fecha no corresponda al ciclo del procesamiento actual, debido a que las transacciones del mismo día deben ser reversadas y no reintegradas. Para la existencia de la transacción original solo se tendrá en cuenta para la consulta el código de transacción relacionado en el registro tipo 2-detalle de la transacción, no se validará ningún otro campo.
- ✓ La transacción original corresponda a un débito.
- ✓ La fecha de la transacción no debe corresponder a una fecha futura.
- ✓ La transacción original debe tener monto disponible a reintegrar, esto debido a que se permitirá reintegrar valores parciales a la transacción original.
- ✓ El valor del monto de la transacción de reintegro sea menor o igual al monto disponible de la transacción original a reintegrar.

Si se identifica que la transacción original a reintegrar no cumple con todas las condiciones listadas anteriormente, se tomará como una inconsistencia correctiva, la cual será reportada a la entidad.

8. Aplicar el reintegro cuando se conoce el código de transacción original y ésta es una transacción extemporánea del mes anterior:

Funciona igual a los reintegros cuando se conoce el código de transacción original (punto 7 del procesamiento), la diferencia radica en que los reintegros que aplican a transacciones extemporáneas del mes anterior afectan el acumulador únicamente al final del mes, mientras que para los reintegros que se aplican a transacciones no extemporáneas se deben afectar los acumuladores asociados a los diferentes ciclos de procesamiento para los cuales existan transacciones que deban ser recalculadas.

9. Aplicar el reintegro cuando no se conoce el código de transacción original, pero si se conoce el día en el que se hizo la transacción a reintegrar:

Procesamiento de las transacciones de reintegro de la siguiente manera cuando en el registro tipo 2-detalle de la transacción no se remita el código de la transacción original a reintegrar y llegue diligenciada la fecha de la transacción original:



- Tener en cuenta que, si llega diligenciada la fecha de la transacción original y el código no llega diligenciado, se tomará la fecha en formato YYYYMMDD, truncando la HH24MMSS si la fecha cuenta con esta información.
- Si la transacción reintegro cuenta tanto con el código de la transacción original, como con la fecha de la transacción original, se tomará solo el código de la transacción original y se hará el procesamiento de acuerdo con lo descrito en el numeral anterior.
- Se verificará que, para el día recibido en la fecha de la transacción original, la sumatoria
  de transacciones débito (campo monto aplicable GMF) para el titular y entidad que
  reporta el reintegro, sea mayor o igual al valor del reintegro para poder seguir con la
  novedad, si esto no se cumple, el reintegro será rechazado y la correspondiente
  inconsistencia será reportada a la entidad.
- Si se cumple la validación anterior, se aplica el valor del reintegro directamente al acumulador del titular en la fecha obtenida de la siguiente manera: monto acumulado = monto acumulado valor del reintegro y monto disponible GMF = monto disponible GMF + valor del reintegro. Se verifica si por efecto del reintegro, el monto acumulado pasa de ser mayor al tope mensual GMF a ser menor o igual, se cambia el indicador de cobro de 1 a 0 y se modifica la fecha en que se había superado el tope a la fecha actual en la cual se procesa el reintegro (con el reintegro el titular pasa de estar no exento de GMF a estar exento)
- Como no hay afectación a ninguna transacción en el año-mes de la fecha asociada al reintegro, la última transacción asociada al titular para esa fecha va a tener una información en el monto acumulado, monto disponible GMF y/o indicador de cobro diferente a los valores equivalentes registrados en el acumulador del titular asociado al reintegro.
- Se deben obtener todas las transacciones del titular desde el día siguiente a la fecha de la transacción original recibida en el reintegro, hasta la última transacción reportada en el mismo mes/año de dicha fecha.
- Ordenar todas las transacciones obtenidas para el titular, de manera ascendente por el consecutivo de la consulta GMF con el cual fueron procesadas dichas transacciones
- Empezar el recálculo de las transacciones, teniendo en cuenta el monto acumulado y monto disponible, con el cual se cerró la fecha afectada por el reintegro, que siempre será la inmediatamente anterior a las transacciones a recalcular. Este proceso se debe repetir con cada una de las transacciones hasta finalizar el último día reportado para el mes/año de la fecha de la transacción original.
  - a. Si el Disponible GMF recalculado para la transacción es mayor o igual a cero, se asocia indicador de cobro como "No Cobro"
  - b. Validar el indicador de cobro de la transacción que traía antes del recálculo de consulta GMF y compararlo con el nuevo indicador de cobro.
  - c. Si el indicador de cobro de la transacción era "No Cobro" no se incluye ningún código de novedad a reportar a la entidad dueña de la transacción.
  - d. Si el indicador de cobro de la transacción era "Cobro", se debe relacionar a la transacción un código de novedad 2-por aplicar, para reportarlo a la entidad dueña



de la transacción, adicionalmente, se relaciona a la transacción la base a reintegrar, igual a la base original GMF sobre la cual se cobró el gravamen a dicha transacción, para que la entidad haga el reintegro correspondiente y el valor sugerido a reintegrar, calculado como la base GMF a reintegrar por el gravamen.

- e. Si el Disponible GMF recalculado para la transacción es menor a cero, se asocia indicador de cobro como "Cobro"
- f. Si el indicador de cobro de la transacción a recalcular era "Cobro", se compara la base GMF original y la base GMF obtenida del recálculo (monto acumulado menos tope GMF mensual) si son iguales, se asocia a la transacción original el código de novedad 1- Aplicada. Lo anterior indica que el reintegro fue aplicado, pero no se requiere realizar devoluciones del valor GMF. Si son diferentes, se obtiene la diferencia entre ambas bases y se calcula el valor sugerido a reintegrar, como el valor de la diferencia por el gravamen, de acuerdo con lo parametrizado, teniendo en cuenta el año para el cual se está reprocesando la consulta GMF. En este caso se asocia a la transacción a recalcular, el código de novedad 2-por aplicar, para reportarlo a la entidad que remitió dicha transacción, junto con los valores de la base GMF original y recalculada.
- g. El indicador de cobro de la transacción no podrá pasar de "No Cobro" a "Cobro" ya que al tratarse de un reintegro el valor disponible GMF siempre va a aumentar.
- Actualizar en base de datos la información histórica de acuerdo con el recalculo hecho al valor del Acumulador, valor Disponible GMF, base GMF y valor sugerido a cobrar a nivel de transacción, diario y fin de mes.
- 10. Rechazo de reintegros cuando no se conoce el código de transacción original, pero sí se conoce la fecha en la cual se hizo la transacción débito a reintegrar <u>y en el periodo existen transacciones</u> marcadas como extemporáneas del mes anterior

No se procesarán transacciones de reintegro cuando éstas no traigan el código de la transacción original a reintegrar, pero sí se especifique la fecha de la transacción original y al validar, se identifique que para el año-mes de la fecha recibida existen transacciones extemporáneas del mes anterior registradas. Si este escenario ocurre, se reportará como una inconsistencia sobre la transacción de reintegro.

11. Generación de las transacciones para el ciclo de procesamiento de la consulta GMF actual sin tener en cuenta transacciones extemporáneas, reversos ni reintegros.

Se toma el pre maestro para transacciones débito (sin incluir extemporáneas, reversos ni reintegros), en donde ya se hayan eliminado todas las transacciones duplicadas y se ejecute el siguiente ordenamiento para poblar el maestro final para dar inicio al ciclo de procesamiento actual:

- Tipo de identificación del titular.
- Número de identificación del titular



- Fecha de la transacción (AAAAMMDDHH24MMSS) ascendente (de la más antigua a la más reciente)
- Si hay transacciones con la misma fecha, se debe tener en cuenta un criterio adicional por orden de llegada del archivo.

Por cada una de las transacciones se debe ir haciendo el siguiente cálculo:

- Actualizar el acumulador.
- Actualizar el disponible GMF.
- Verificar si el Disponible GMF es mayor o igual a 0 (monto acumulado tope GMF mensual >= 0) marcar la transacción en el maestro con un indicador de No Cobro, ya que esto indica que el titular no ha superado el tope de exención GMF del mes y la transacción consultada se cuenta como exenta del GMF.
- Verificar si el Disponible GMF es menor a (monto acumulado tope GMF mensual < 0), marcar la transacción en el maestro con un indicador de Cobro, ya que esto indica que el titular ya superó el tope de exención GMF del mes y se debe aplicar la retención del GMF a la transacción consultada. Para estas transacciones, se calcula el valor del monto que sobrepasa el tope de exención (monto acumulado tope GMF mensual) y esa diferencia se registra en el maestro como el valor base GMF sobre el cual se debe hacer el cobro. Adicionalmente, se hace el cálculo sugerido del cobro GMF, tomando el valor base GMF que se acaba de mencionar y se multiplica por el gravamen vigente para el periodo calculado (para el 2024 se encuentra en el 4 x 1000). Una vez la transacción es marcada con el indicador de Cobro, las transacciones de ahí en adelante tendrán el mismo indicador de cobro y se les registrará en el maestro el valor base GMF y el valor sugerido a cobrar.</p>

**Nota**: Se debe generar la parametrización del valor del gravamen que aplica a cada vigencia, para que al momento del cálculo sugerido de cobro GMF se tome el porcentaje correcto.

12. Inclusión de transacciones consistentes las transacciones extemporáneas recibidas para el mes del procesamiento y ejecutar ciclo de procesamiento.

Existen dos tipos de transacciones extemporáneas que aplican al mes:

- Las transacciones que se reciben con fecha del mismo mes que se está procesando, pero de días anteriores a la fecha del ciclo de procesamiento actual, pueden ser de tipo 1-débito.
- Las transacciones que se reporten en archivos para el ciclo de procesamiento actual, que hayan llegado a la plataforma de transferencia de archivos de la entidad centralizadora sobre las 02:00:00 horas en adelante pueden ser de tipo 1-débito y 3reverso.



Las prevalidaciones para estos archivos se hará una vez finalizado el ciclo del procesamiento actual, es decir, después de las 05:00:00 AM, para que sean tenidas en cuenta en el ciclo de procesamiento posterior.

Todas las transacciones consistentes de archivos recibidos en Stransfer hasta las 01:59:59 horas, incluidas las transacciones extemporáneas, serán tenidas en cuenta para el ciclo de procesamiento actual que inicia a las 02:00:00 horas, como se describe a continuación.

Se organizan las transacciones por:

- Tipo de identificación del titular
- Número de identificación del titular
- Fecha de la transacción (AAAAMMDDHH24MMSS) ascendentemente (de la más antigua a la más reciente), por lo tanto, las extemporáneas que aplican al ciclo, quedarán al inicio del listado de transacciones a procesar
- Si hay transacciones con la misma fecha, se debe tener en cuenta un criterio adicional por orden de llegada del archivo.

Por cada una de las transacciones se debe ir haciendo el siguiente cálculo:

- Actualizar el acumulador de acuerdo con lo definido en el procesamiento número 3.
- Actualizar el disponible GMF de acuerdo con lo definido en el procesamiento número 3.
- Verificar si el Disponible GMF es mayor o igual a 0 (monto acumulado tope GMF mensual >= 0) marcar la transacción en el maestro con un indicador de No Cobro, ya que esto indica que el titular no ha superado el tope de exención GMF del mes y la transacción consultada se cuenta como exenta del GMF.
- Verificar si el Disponible GMF es menor a 0 (monto acumulado tope GMF mensual < 0), marcar la transacción en el maestro con un indicador de Cobro, ya que esto indica que el titular ya superó el tope de exención GMF del mes y se debe aplicar la retención del GMF a la transacción consultada. Para estas transacciones, se calcula el valor del monto que sobrepasa el tope de exención (Acumulado Valor Tope GMF) y esa diferencia se registra en el maestro como el valor base GMF sobre el cual se debe hacer el cobro. Adicionalmente, se hace el cálculo sugerido del cobro GMF, tomando el valor base GMF que se acaba de mencionar y se multiplica por el gravamen vigente para el periodo calculado (para el 2024 se encuentra en el 4 x 1000).. Una vez la transacción es marcada con el indicador de Cobro, las transacciones de ahí en adelante tendrán el mismo indicador de cobro y se les registrará en el maestro el valor base GMF y el valor sugerido a cobrar.</p>

**Nota:** Se generará la parametrización del valor del gravamen que aplica a cada vigencia, para que al momento del cálculo sugerido de cobro GMF se tome el valor correcto.



13. Inclusión de transacciones consistentes las transacciones extemporáneas recibidas para el mes anterior y ejecutar ciclo de procesamiento.

Los primeros quince días del mes actual, transacciones débito que no hayan alcanzado a quedar en el mes inmediatamente anterior, las cuales serán reportadas con fecha máxima de los quince últimos días del mes anterior. Se deben aplicar las prevalidaciones correspondientes a todas las transacciones, definidas de tal forma que si presentan inconsistencia se reporte a las entidades financieras de acuerdo con el reporte de inconsistencia, si no presentan inconsistencias, se incluyen en el pre maestro de transacciones consistentes. Posteriormente, a las 02:00:00 hora cuando inicial el ciclo del procesamiento, se toman todas las transacciones consistentes reportadas en archivos que llegan a Stransfer hasta las 01:59:59 horas, se validan las transacciones duplicadas, reportando a las entidades las correspondientes inconsistencias informativas de duplicidad si se encuentran, de lo contrario se toman todas las transacciones extemporáneas del mes anterior y se organizan por:

- Tipo de identificación del titular
- Número de identificación del titular
- Fecha de la transacción (AAAAMMDDHH24MMSS)
- Si hay transacciones con la misma fecha, se debe tener en cuenta un criterio adicional por orden de llegada del archivo.
- Se toma el Valor Acumulado y Valor Disponible GMF con el cual cerró el mes anterior al cual pertenecen las transacciones extemporáneas.

Por cada una de las transacciones se debe ir haciendo el siguiente cálculo:

- Actualizar el acumulador.
- Actualizar el disponible GMF.
- Verificar si el Disponible GMF es mayor o igual a 0 (monto acumulado tope GMF mensual >= 0) marcar la transacción en el maestro con un indicador de No Cobro, ya que esto indica que el titular no ha superado el tope de exención GMF del mes y la transacción consultada se cuenta como exenta del GMF.
- Verificar si el Disponible GMF es menor a 0 (monto acumulado tope GMF mensual < 0), marcar la transacción en el maestro con un indicador de Cobro, ya que esto indica que el titular ya superó el tope de exención GMF del mes y se debe aplicar la retención del GMF a la transacción consultada. Para estas transacciones, se calcula el valor del monto que sobrepasa el tope de exención (Acumulado Valor Tope GMF) y esa diferencia se registra en el maestro como el valor base GMF sobre el cual se debe hacer el cobro. Adicionalmente, se hace el cálculo sugerido del cobro GMF, tomando el valor base GMF que se acaba de mencionar y se multiplica por el gravamen vigente para el periodo calculado (para el 2024 se encuentra en el 4 x 1000). El valor sugerido debe ser redondeado de acuerdo con el artículo 868. Una vez la transacción es marcada con el indicador de Cobro, las transacciones de ahí en adelante tendrán el mismo indicador de cobro y se les registrará en el maestro el valor base GMF y el valor sugerido a cobrar.</p>



 Se tendrá en cuenta tomar el valor del tope GMF y el valor del gravamen correspondiente al año al cual aplican las extemporáneas del mes anterior, ya que podría tratarse del mes de enero en el que lleguen extemporáneas del mes de diciembre del año inmediatamente anterior.

**Nota:** Se generará la parametrización del valor del gravamen que aplica a cada vigencia, para que al momento del cálculo sugerido de cobro GMF se tome el porcentaje correcto.

14. Calcular el tope de exención GMF a aplicar mensualmente para la vigencia actual.

Se calcula el tope de exención GMF que debe aplicar para las consultas GMF de la vigencia actual y tenerlo en cuenta para el inicio de cada mes. Para esto se definen los siguientes campos paramétricos, de tal forma que cada vigencia tenga los datos a aplicar al ciclo de procesamiento correspondiente (mantener histórico desde el momento de inicio de operación de la plataforma 2025):

- Vigencia, año actual 2024.
- Valor de la UVT, Unidad de Valor Tributario, actualmente para el año 2024, es de \$47.065.
- Valor UVT exentas, actualmente para el año 2024, es de 350.
- Fecha inicio, fecha inicial desde la cual rige el valor UVT y UVT exentas para la vigencia.
- Fecha fin, fecha final hasta la cual rige el valor UVT y UVT exentas para la vigencia.

Con los parámetros anteriores, se debe definir el Valor Tope de Exención GMF que se obtiene al multiplicar el Valor de la UVT \* Valor UVT exentas que apliquen para la vigencia actual. Para el 2024 está en \$ 16.472.750.

Tener en cuenta que el valor tope de exención GMF se reinicia mensualmente para todos los titulares. Es decir, el primer día de cada mes cada titular vuelve a tener habilitado el valor total del tope exención GMF, sin importar si el mes anterior se completó o no el tope. Se garantiza que esta parametrización haya sido cargada a la plataforma de manera previa a la vigencia que inicia, de lo contrario se generará una alerta para la entidad centralizadora.

15. Calcular valor acumulado y disponible GMF mensual por cada titular.

Se realizan los siguientes cálculos para la consulta GMF de todas las transacciones remitidas por las entidades financieras:

 El Acumulado corresponde al valor acumulado de los montos aplicables a GMF (definido en la tabla 2) de las transacciones que ha realizado el titular desde sus productos: cuenta de ahorros, cuenta pensional, depósitos de bajo monto y tarjetas prepago durante el mes en curso previo a la fecha y hora de la consulta de la transacción.

 $Acumulado = \sum Montos de las transacciones realizadas por el Titular$ 



- a. El valor del Acumulado se reiniciará cada mes, tomando cero (0) como valor inicial.
- El valor del Acumulado se actualizará posterior a cada transacción como el valor
   Acumulado + el Valor del Monto Aplicable a GMF de la transacción reportada.
- c. Se requiere almacenar en históricos el valor Acumulado al finalizar el mes.
- d. Transacciones de tipo reverso y reintegro afectan directamente el valor del Acumulado valor de los reintegros y reversos del mes correspondiente.
- Disponible GMF corresponde al valor disponible del tope exención GMF mensual, el cual se actualiza a medida que se van informando y acumulando los montos aplicables a GMF de las transacciones realizadas por el titular.

#### **Disponible GMF** = Tope exención GMF - Acumulado

Figura 3. Calcular valor disponible GMF

- a. Cada titular tendrá asociado un valor Disponible GMF que se actualiza posterior a cada transacción como el Disponible GMF Acumulado.
- b. Este valor se reinicia mensualmente para todos los titulares.
- c. Al momento del reinició toma el valor total del tope exención GMF.
- d. Se requiere almacenar en históricos el valor disponible GMF al finalizar el mes
- e. Cuando el valor del Disponible GMF sea menor o igual a 0 ( <=0 ) significa que el titular ya completó el tope máximo de exención GMF mensual y que a partir de ese momento todas las transacciones que se realicen durante el mes se les deberá aplicar el cobro GMF según corresponda.
- f. Transacciones de tipo reverso y reintegro afectan directamente el valor del Disponible GMF + valor de los reintegros y reversos del mes correspondiente

**Nota:** el procesamiento que se hace sobre cada transacción, se denomina ejecución de la consulta de exención GMF.

16. Calcular valor acumulado y disponible GMF mensual por cada titular.

A continuación, se realizan las siguientes validaciones, cuando la transacción remitida sea de tipo 3-reverso:

- Deben venir diligenciados obligatoriamente los campos: tipo y número de documento del titular, número único de la transacción de reverso, descripción de la transacción y número único de la transacción original tipo débito.
- El tipo de transacción original debe ser 1-débito.

Los demás campos de la transacción de reverso que hacen parte de la definición del registro 2-detalle de la transacción. Tipo 2-Detalle TX Reverso, que no están listados en el numeral 1 y 2 no se requieren para el procesamiento de los reversos, por lo tanto, deben llegar vacíos, de no ser así, de todas formas, no serán incluidos en el ciclo de pre-validación.



#### Ejemplo:

 $\textbf{Transacci\'on d\'ebito original: } 2|1|79890678||^{****}7892344|1|8935521232|1|0|2500000,00||Consignaci\'on n\'omina|20240221091543|20240221091543||$ 

Tipo de registro	Tipo de identificación del Titular	Número de identificación del Titular	Dígito de verificación	Número de producto	Tipo de producto	Número de transacción	Tipo de transacción	Indicador transacción parcial	Monto aplicable a GMF	Monto total transaccion		Descripción de la transacción	Fecha y hora de la transacción	Fecha y hora de utilización	Código transacción original	Fecha y hora transacción original
2	1 1	79890678		****7892344	1	8935521232	1 1 1	0	2500000,00		1	Consignación nómina	20240221091543	20240221091543		

Transacción reverso: 2|1|79890678||||R008935521232|3||||Se anula consignación nómina|||8935521232|

de in registro	identificación del Titular	identificación del Titular	verificación	producto	producto	transacción	Tipo de transacción	transacción parcial	aplicable a GMF	Monto total transaccion	Descripción de la transacción	transacción	Fecha y hora de utilización	transacción original	transacción original
Tipo	Tipo de	Número de	Dígito do	Número de	Tipo de	Número de	Tipo de	Indicador	Monto	hidomato total		Fecha u bora de la	Eacha u bora de	Código	Fecha y hora

Figura 4. Ejemplo transacción débito original y reverso

Si alguno de los campos listados en el numeral 1 y 2 no cumple con las condiciones de: obligatoriedad, tipo de dato, longitud o dominio, se tomará como una inconsistencia correctiva, la cual será reportada a la entidad.

17. Generación del reporte de transacciones duplicadas.

Se remitirá un archivo que relacione de manera detallada las inconsistencias informativas o alertas de transacciones duplicadas que se hayan detectado al inicio del ciclo de procesamiento. Las características del reporte son:

- Se nombrará igual que el archivo enviado por la entidad financiera con prefijo RErespuesta y se le adicionará al final la palabra INCONSISTENCIASPROC, con extensión .txt
  - Ejemplo: RE\_TUTGMF0001000120230531-0001-INCONSISTENCIASPROC.txt
- Para el envío a las entidades se entregará en formato empaquetado junto con el resto de las respuestas del ciclo del procesamiento, el cual se nombrará igual que el archivo enviado por la entidad financiera con el prefijo RE-respuesta PRO-procesamiento
  - Ejemplo: RE PRO TUTGMF0001000120230531-0001.zip
- Los registros en el archivo de inconsistencias tendrán la siguiente estructura:
  - a. Contenido completo de la transacción: 1-débito, 2-reintegro o 3- reverso que haya presentado la duplicidad.
  - b. Listado de códigos de inconsistencias correctivas, siempre irá vacío debido a que en este reporte solo se incluyen inconsistencias informativas (alertas) de transacciones duplicadas.
  - c. Listado de códigos de inconsistencias informativas o alertas que se hayan identificado en el ciclo del procesamiento, si hay más de un código de inconsistencia informativa estos deben ir separados por pipe ( | ).
  - d. Los campos mencionados en el literal a, b y c van separados por un punto y coma (;).

Inconsistencia informativa de duplicidad

1126: Existen transacciones duplicadas de reverso

Transacción		Inconsistencias correctivas		Inconsistencias Informativas
2 1 45098765    3   Fraude 20240221092547 67899	٠,		٠,	1126

Figura 5. Ejemplo archivo de inconsistencias

e. Si el archivo de salida donde se listan las inconsistencias encontradas durante el ciclo de procesamiento se genera sin registros, se entiende, que el archivo recibido



no contenía alguna inconsistencia correctiva o informativa, incluyendo la existencia de transacciones duplicadas.

18. Generación de archivos planos comprimidos para el reintegro de las transacciones contenidas en otros archivos ya transmitidos.

Las condiciones para estos archivos son:

- Tipo de archivo: comprimido, con extensión .zip
- Encoding: UTF8
- Separador entre campos pipe ( | )
- Nombramiento de los archivos:
  - a. Inicia por TU que significa TransUnion
  - b. Continúa con TGMF que significa Transacciones GMF
  - c. Se adiciona el tipo de entidad asignado por TransUnion
  - d. Se adiciona el código de entidad asignado por TransUnion
  - e. Luego, se adiciona la fecha del ciclo de la transacción en formato YYYYMMDD
  - g. Consecutivo. Relaciona el número consecutivo con 4 dígitos asociado a cada archivo por cada usuario encargado de transmitir archivos a la plataforma de TransUnion (####). El número debe ir precedido de un guion (-).
  - h. Aplica reintegros: Contiene la letra R (reintegros) precedida de un guion ( ), que indica que el archivo contiene solo registros de tipo 2-detalle de la transacción con tipo de transacción 2-Reintegros.
  - Ejemplo TUTGMF0001000120231213-0001-R.txt.
- Si se requiere anular un archivo de reintegros que no haya ingresado aún al ciclo del procesamiento, deberá enviarse a lo largo del día en el horario establecido, un archivo conformado solo por el registro tipo 1 y registro tipo 9, nombrado de la misma manera que el archivo de reintegro a anular incluyendo un guion ( - ) "A" al final del nombre, que le permita saber a la plataforma cuales son las transacciones que se desean anular en su totalidad.
  - Ejemplo: TUTGMF0001000120231213-0001-R-A.txt, se solicita anular todas las transacciones contenidas en el archivo de reintegro enviado previamente y nombrado TUTGMF0001000120231213-0001-R.
- El nombramiento de los archivos de reintegro no debe ser reusado, deben usarse el consecutivo para diferenciarlos. Si se identifica que ya se recibió un archivo nombrado de la misma manera, este será rechazado.
  - Se remitirá a la entidad financiera que trasmite los archivos unas notificaciones de recepción y envío de archivos por parte de la entidad TransUnion una vez los archivos lleguen a la plataforma de transferencia de archivos, indicando la recepción de éstos. El detalle de la notificación de recepción de los archivos.
  - Si el nombre del archivo no cumple todas las condiciones definidas, se tomará como una inconsistencia correctiva, el archivo será rechazado y no se hará la prevalidación de los registros contenidos en el mismo.



## 3. Reporte y notificaciones

## 3.1. Archivos

Para reportes y notificaciones se generan los siguientes archivos:

- Archivo de transacciones con cobro GMF: archivo con la relación de transacciones sujetas al cobro GMF, por cada archivo de transacciones que se haya transmitido previamente y que haya sido tenido en cuenta durante el ciclo de procesamiento que finaliza a las 05:00:00:
  - Este archivo, se nombrará igual que el archivo enviado por la entidad financiera con prefijo RE-respuesta y se le adicionará al final la palabra TXCONCOBROGMF, con extensión .txt
  - Ejemplo: RE\_TUTGMF0001000120230531-0001-TXCONCOBROGMF.txt
- Archivo de transacciones sin cobro GMF: archivo con la relación de transacciones exentas de cobro GMF, por cada archivo que se haya transmitido previamente y que haya sido tenido en cuenta durante el ciclo de procesamiento que finaliza a las 05:00:00: Este archivo se nombrará igual que el archivo enviado por la entidad financiera con prefijo RE-respuesta y se le adicionará al final la palabra TXSINCOBROGMF, con extensión .txt
  - Ejemplo: RE TUTGMF0001000120230531-0001-TXSINCOBROGMF.txt
- Archivo de resumen del proceso de consulta GMF: archivo con el resumen de la consulta GMF que me sirva como un estadístico, por cada archivo que se haya transmitido previamente y que haya sido tenido en cuenta durante el ciclo de procesamiento que finaliza a las 05:00:00:
  - Este archivo se nombrará igual que el archivo enviado por la entidad financiera con prefijo RE-respuesta y se le adicionará al final la palabra CONTROLTX, con extensión .txt
  - Ejemplo: RE\_TUTGMF0001000120230531-0001-CONTROLTX.txt
- Archivo de novedades al procesar reintegros: archivo donde se reportan las novedades para las transacciones de reintegro y otro para cada entidad financiera con todas las transacciones afectadas por los reintegros, que contenga el resultado del recálculo de la nueva consulta GMF de cada transacción, así:
  - a. Novedades para reintegros, se debe reportar el código de novedad que aplicó automáticamente la plataforma GMF a cada reintegro remitido por las entidades financieras. Estas novedades serán reportadas en un archivo con el mismo nombre del archivo de reintegros al cual se le adicionará el prefijo RE-respuesta y al final la palabra NOVEDADES precedida de un guion ( ).
  - Ejemplo: RE\_TUTGMF0001000120230531-0001-R-NOVEDADES.txt
  - b. Novedades para las transacciones que tuvieron recálculo de la consulta GMF, por efecto de los reintegros procesados. Estas transacciones deben ser reportadas en un archivo con el mismo nombre del archivo donde llegaron las transacciones de



reintegro, cambiando el tipo y código de entidad que reportó los reintegros, por el tipo y código de la entidad de las entidades financieras dueñas de las transacciones con recálculo.

- Ejemplo: El archivo de reintegros reportado por Banco de Bogotá RE\_TUTGMF0001000120230531-0001-R, generó recálculos en la consulta GMF con cambios del indicador de cobro en transacciones de Davivienda y de Bancolombia, por lo tanto, se generan los siguientes archivos: RE\_TUTGMF0001003920230531-0001-R-NOVEDADES.txt (Davivienda) y RE\_TUTGMF0001000720230531-0001-R-NOVEDADES.txt (Bancolombia).
- Archivo con los titulares que superen el tope mensual GMF una o más veces, durante el mes actual: archivo con todos los titulares consultados durante el mes que hayan superado el tope de exención mensual GMF y adicionalmente incluya en el mismo informe, los titulares que hayan presentado alguna novedad que ocasione que el titular que sobrepasaba el tope mensual ya no lo sobrepasa, estas novedades pueden suceder varias veces en el mes sobre un mismo titular, las cuales serán reportadas en el ciclo del procesamiento en donde ocurran.
  - Este resultado, se debe entregar a cada entidad financiera que por lo menos hayan tenido una transacción tipo débito durante el mes actual asociada a los titulares que hayan sobrepasado el tope mensual GMF y/o presenten alguna novedad.
- Archivo de reporte de reversos aplicados: archivo que permite relacionar detalladamente las transacciones de reverso que se aplicaron exitosamente, de tal forma que, se facilite la tarea de conciliación de información tomando como referencia el reporte de inconsistencias del archivo donde se informaron los reversos y adicionalmente, el archivo de control de transacciones. Las condiciones para este archivo son:
  - a. Se nombrará igual que el archivo enviado originalmente, por la entidad financiera que contenía los reversos, con prefijo RE-respuesta y se le adicionará al final la palabra REVERSOSAPLICADOS, precedida de un guion ( ).
  - b. El archivo debe tener extensión .txt
  - Ejemplo: RE\_TUTGMF0001000120230531-0001-REVERSOSAPLICADOS.txt
  - c. Los registros en el archivo de reversos corresponderán a las transacciones como fueron reportadas en el archivo original con tipo de transacción reverso.

Estos archivos de resultado txt se entregan empaquetados un archivo .zip.

## 3.2. Empaquetamiento

Para los empaquetamientos se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El tiempo de retención de estos archivos empaquetados en la carpeta Stransfer debe ser de 7 días calendario
- Se debe generar notificación vía correo electrónico al usuario que corresponda, en donde se confirme que los archivos empaquetados fueron dejados en Stransfer.
- Solo hasta que el archivo de resultado haya sido transferido en su totalidad, quedará disponible (visible) en Stransfer para ser descargado por las entidades.



## 3.2.1. Empaquetamiento finalización ciclo de procesamiento

- El primer archivo de resultado empaquetado se nombrará igual que el archivo enviado por la entidad financiera con el prefijo RE-respuesta PRO-procesamiento, el cual contendrá:
  - a. Archivo de transacciones con cobro GMF
  - b. Archivo de transacciones sin cobro GMF
  - c. Archivo de control de registros
  - d.Archivo de inconsistencias encontradas en el ciclo de procesamiento: transacciones duplicadas, validaciones hechas sobre los reintegros (la transacción origen no existe, el tipo de transacción origen no existe, no existe monto disponible para reintegro, etc.) y validaciones hechas sobre los reversos (transacción origen no existe, la transacción ya tiene reverso, la transacción origen no es reverso, etc.)
  - e. Archivo de reversos aplicados
  - Ejemplo: RE\_PRO\_TUTGMF0001000120230531-0001.zip que contiene:
    - o RE TUTGMF0001000120230531-0001-TXCONCOBROGMF.txt
    - o RE\_TUTGMF0001000120230531-0001-TXSINCOBROGMF.txt
    - o RE\_TUTGMF0001000120230531-0001-CONTROLTX.txt
    - $\circ \quad \mathsf{RE\_TUTGMF0001000120230531\text{-}0001\text{-}INCONSISTENCIASPROC.txt}.$
    - o RE\_TUTGMF0001000120230531-0001-REVERSOSAPLICADOS.txt

Siempre que la entidad envíe archivos con transacciones consistentes que ingresen al ciclo del procesamiento, se generará una respuesta estandarizada, compuesta por el archivo RE\_PRO\_TUTGMF\*.zip que contendrá los 5 archivos .txt mencionados, de tal forma, que si alguno de los archivos .txt no es generado después del ciclo del procesamiento, por no tener información que aplique a este, se generará un archivo con el nombramiento requerido pero vacío, para que el inventario siempre esté completo.

Una vez generado el primer archivo empaquetado .zip (RE\_PRO\_), se copia en las carpetas de Stransfer asociada al usuario que envió originalmente los archivos de transacciones para los cuales se está generando el resultado.

- El segundo archivo de resultado empaquetado se nombrará con el prefijo RE-respuesta
   ESP-resultados especiales, el cual contendrá:
  - a. Archivo de novedades de reintegro sobre transacciones distintas a la transacción original que hayan generado valores a devolver por efecto de los reintegros remitidos por la propia entidad o remitidos por otras entidades.
  - b. Archivo de titulares que han excedido el tope durante el mes del procesamiento o que presentan cambio en el indicador de exención por reintegros.
  - Ejemplo: RE\_ESP\_TUTGMF0001000120230531-0001.zip Se generará una respuesta estandarizada para procesos especiales, compuesta por:
    - o RE\_TUTGMF0001000120230531-0001-R-NOVEDADESREIN.txt
    - o RE\_TUTGMF0001000120230531-0001- TITULARSUPERATOPE.txt



Como el segundo archivo empaquetado .zip (RE\_ESP\_) no corresponde a alguno de los archivos enviados por la entidad, sino que corresponde al resultado de los reintegros y proceso de consulta GMF efectuados durante el día, no se tiene un usuario por entidad específico a enviar este tipo de resultado, por lo tanto, se copia el archivo RE\_ESP\*.zip en las carpetas de Stransfer asociadas a todos los usuarios con permisos al proceso GMF de cada entidad financiera a la cual se le remite el resultado especial.

Este archivo de resultado solo se enviará a las entidades a las cuales se les haya generado un archivo de -R-NOVEDADESREIN.txt y/o un archivo - TITULARSUPERATOPE.txt. A las demás entidades no se les generará esta respuesta

# 3.2.2. Empaquetamiento finalización ciclo de procesamiento de archivos tipo reintegro:

El archivo de resultado empaquetado se nombrará igual que el archivo enviado por la entidad financiera con el prefijo RE-respuesta PRO-procesamiento, el cual contendrá:

- Archivo de control de registros
- Archivo de inconsistencias encontradas en el ciclo de procesamiento
- Archivo de novedades
  - Ejemplo: RE\_PRO\_TUTGMF0001000120230531-0001-R.zip que contiene:
    - o RE\_TUTGMF0001000120230531-0001-R-CONTROLTX.txt
    - o RE\_TUTGMF0001000120230531-0001-R-INCONSISTENCIASPROC.txt.
    - o RE\_TUTGMF0001000120230531-0001-R-NOVEDADES.txt

Se generará una respuesta estandarizada, compuesta por el archivo RE\_PRO\_TUTGMF\*-R.zip que contendrá los 3 archivos .txt mencionados en el numeral 1, de tal forma, que si alguno de los archivos .txt no es generado después del ciclo del procesamiento de reintegro, por no tener información que aplique a este, se generará un archivo con el nombramiento requerido pero vacío, para que el inventario siempre esté completo.

Una vez generado el archivo empaquetado .zip (RE\_PRO\_), se debe copiar en las carpetas de Stransfer asociada al usuario que envió originalmente los archivos de transacciones para los cuales se está generando el resultado.

## 3.2.3. Empaquetamiento finalización de anulación de archivos:

Se genera un empaquetamiento por cada archivo de anulación que la entidad financiera haya transmitido durante el día antes del ciclo del procesamiento:



 Un archivo de resultado empaquetado para anulaciones de archivos con transacciones débito y reverso se nombrará igual que el archivo enviado por la entidad financiera con el prefijo RE-respuesta PRE- prevalidación, el cual contendrá:

Archivo de inconsistencias encontradas en la prevalidación

- Ejemplo: RE\_PRE\_TUTGMF0001000120230531-0001-A.zip que contiene:
  - o RE\_TUTGMF0001000120230531-0001-A-INCONSISTENCIAS.txt
- Un archivo de resultado empaquetado para anulaciones de archivos con transacciones reintegro se nombrará igual que el archivo enviado por la entidad financiera con el prefijo RE-respuesta PRE-pre-validación, el cual contendrá:

Archivo de inconsistencias encontradas en la prevalidación

- Ejemplo: RE\_PRE\_TUTGMF0001000120230531-0001-R-A.zip que contiene:
  - o RE\_TUTGMF0001000120230531-0001-R-A-INCONSISTENCIAS.txt
- Una vez generado el archivo empaquetado .zip (RE\_PRE\_), se copia en las carpetas de Stransfer asociada al usuario que envió originalmente los archivos de transacciones para los cuales se está generando el resultado.

## 4. Notificaciones

Se generará notificación cada vez que se reciba un archivo de: transacciones, reintegros o anulación en el Stransfer. De igual manera, cuando se dejen los archivos empaquetados .zip, con los resultados del ciclo de procesamiento, en la carpeta de Stransfer destinada a cada usuario.

La notificación para confirmar la recepción de archivos en Stransfer, se genera al correo del usuario que remitió el archivo, con la siguiente información:

- Asunto que confirme que el archivo se ha recibido
- Tipo de acción: transferencia de archivo
- Código del usuario de Stransfer asignado por TransUnion
- Tipo y código de la entidad asignados por TransUnion
- Nombre del archivo
- Tamaño del archivo
- Ruta donde se aloja el archivo
- Confirmación de resultado exitoso de la transferencia

La notificación para confirmar la disposición de archivos de resultados para cada entidad financiera a través del Stransfer, debe generarse a los usuarios del producto GMF con la siguiente información:

- Asunto que indique la entrega de archivos
- Tipo de operación, entrega a usuarios
- Identificador del usuario de Stransfer asignado por TransUnion
- Nombre de la entidad
- Tipo y código de la entidad asignados por TransUnion



- Nombre del archivo
- Ruta donde se aloja el archivo
- Observaciones

Desde las 04:30:00 las entidades deben tener en cuenta:

- Recorrer la lista de control de los archivos transmitidos durante el día a la entidad centralizadora para el ciclo del procesamiento, para los que aún no se tiene repuesta.
- Para los archivos transmitidos que aún no tienen respuesta, cada entidad debe iniciar la consultar en las carpetas de Stransfer que el centralizador configure y habilite para su usuario GMF, e identificar la existencia de los archivos de respuesta empaquetados: RE\_PRO\_TUTGMF\*.zip y RE\_ESP\_TUTGMF\*.zip mencionados y RE\_PRO\_TUTGMF\*-R.zip, por cada archivo transmitido y relacionado en la lista de control.
- Si se identifica que los archivos de resultado ya existen, los usuarios de las entidades podrán irlos descargando y procesando de acuerdo con los procedimientos internos que cada entidad haya definido y marcar en la lista de control el estatus de cada archivo transmitido como recibido.
- El proceso de consulta y descargue de resultados, se deberá ejecutar, reiteradamente, en los periodos de tiempo que cada entidad financiera defina, entre las 04:30:00 y la finalización del ciclo del procesamiento, hasta que todos los resultados hayan sido recibidos de acuerdo con la lista de control mencionada en el numeral 1.
- Si por alguna razón, al finalizar el ciclo de procesamiento y entrega de resultados, la entidad no cuenta con todos los archivos de respuesta, que espera de acuerdo con su lista de control, deberá ponerse en contacto con la mesa de ayuda de TransUnion.

# Estructura archivos de Entrada GMF

## 1. Archivos de entrada GMF – Registros tipo 1 control

Aspectos generales del archivo:

Longitud máxima del registro: La estructura no cumple con campos de longitud fija

Cada uno de los campos anteriores en el registro debe ir separado con pipe (|).

Es el registro de control y encabezado del archivo reportado; permite identificar datos básicos como:

• Que la entidad que remite el archivo es válida.



- Que la fecha de corte corresponde con la fecha relacionada en el nombre del archivo.
- Que el usuario que remite el archivo es correcto.
- Si el campo "Aplica Anulación" viene diligenciado con la letra A, el archivo recibido será
  procesado para anulación de transacciones de un archivo recibido previamente. Si el
  campo "Aplica Anulación" viene diligenciado con la letra R, el archivo recibido será
  procesado para transacciones de reintegros y si el campo "Aplica Anulación" viene vacío,
  será tomado como un procesamiento normal de transacciones.
- El separador entre campos debe ser pipe (|).
- ✓ Registro tipo 1 control: Registro que contiene los siguientes campos.

Nombre variable	Descripción
Tipo de registro	Identificador del tipo de registro de control, el cual será 1. Este campo no puede ser vacío, debe ser numérico positivo de longitud máxima 1 carácter.
Tipo de entidad	Código que agrupa a las entidades según su actividad. Este campo no puede ser vacío, debe ser numérico positivo de máximo 4 dígitos y corresponde al tipo de entidad asignado por TransUnion con contrato y estado activo. Este código debe corresponder con el tipo de entidad remitido en el nombramiento del archivo.
Código de la entidad	Identifica la entidad que transmite/reporta la información de las transacciones. Este campo no puede ser vacío, debe ser numérico positivo de máximo 4 dígitos y corresponde al código de entidad asignado por TransUnion con contrato y estado activo. Este debe corresponder con el código de entidad remitido en el nombramiento del archivo.
Fecha de corte	Corresponde a la fecha del ciclo de transacciones. Este campo no puede ser vacío, debe tener formato timestamp válido YYYYMMDDHH24MMSS y debe corresponder con la fecha reportada en el nombre del archivo. Para la comparación con la fecha en el nombre del archivo se tendrá en cuenta solo el año, mes y día en formato YYYYMMDD de la fecha reportada en este registro.
Identificador del usuario	Código de usuario asignado por TransUnion. Este campo no puede ser vacío, es numérico de longitud 6 positivo y debe corresponder a un usuario activo en la base de datos de TransUnion. Adicionalmente, se validará que el usuario corresponda con el identificador de usuario que cargó el archivo y que además esté asociado al tipo y código de entidad del numeral 2 y 3.
Consecutivo	Corresponde al consecutivo del archivo enviado, este debe coincidir con el consecutivo del nombre del archivo remitido por la entidad financiera.
Aplicar anulación / reintegro	Corresponde a la letra A para anulación y R para reintegro, puede llegar vacío.

Tabla 2. Descripción variables registro tipo 1 control

El registro tipo 1 control del cargue debe ser reportado una sola vez por cada archivo como primer registro del mismo y tiene la siguiente estructura:

Nombre variable	Tipo de dato	Validación	Valores admitidos	Longitud mínima	Longitud máxima
Tipo de registro	Domino - Entero	Obligatorio	Código Valor 1 REGISTRO TIPO 1	1	1
Tipo de entidad	Entero	Obligatorio	Completar la longitud con ceros a la izquierda	4	4



Nombre variable	Tipo de dato	Validación	Valores admitidos	Longitud mínima	Longitud máxima
Código de la entidad	Entero	Obligatorio	Completar la longitud con ceros a la izquierda	4	4
Fecha de corte	Timestamp	Obligatorio	Formato YYYYMMDDHH24MMSS	14	14
ID del usuario	Entero	Obligatorio	Identificador del usuario activo en la base de datos de TransUnion	6	6
Consecutivo	Entero	Obligatorio	Completar la longitud con ceros a la izquierda	4	4
Aplicar anulación o reintegro	Dominio - Alfanumérico	Opcional	Código Valor A ANULACIÓN R REINTEGRO	Vacío	1

Tabla 3. Estructura archivo registro tipo 1 control

## Ejemplo de archivo de Entrada - Registro tipo 1 control: dejar igual

Tipo de registro		Tipo de entidad		Código de la entidad		Fecha de corte		Usuario		Consecutivo		Aplica anulación / reintegro
1		0001		0001		20231213121020		809145		0001		

Tabla 4. Ejemplo archivo registro tipo 1 control

En el archivo plano (.txt) quedaría de la siguiente manera:

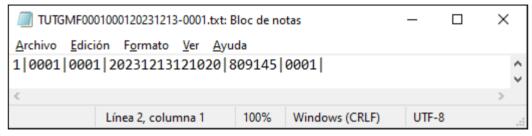


Figura 6. Ejemplo archivo registro tipo 1 control

## 809145\_TUTGMF0001000120231213-0001.txt\_20231213132005

#### Ejemplo de archivo de Entrada – Registro tipo 1 control / Anulación:

Tipo de registro		Tipo de entidad		Código de la entidad		Fecha de corte		Usuario		Consecutivo		Aplica anulación / reintegro
1		0001		0001	Ι	20231213121020	l	809145		0001		А

Tabla 5. Ejemplo archivo registro tipo 1 control / Anulación

En el archivo plano (.txt) quedaría de la siguiente manera:

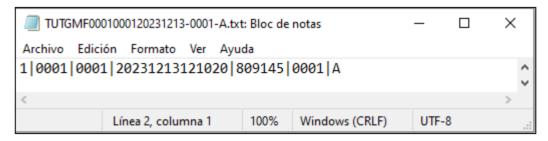


Figura 7. Ejemplo archivo registro tipo 1 / Anulación

## 809145\_TUTGMF0001000120231213-0001-A.txt\_20231213132005

Ejemplo de archivo de Entrada – Registro tipo 1 control / Reintegro:



Tipo de registro		Tipo de entidad		Código de la entidad		Fecha de corte	Usuario		Consecutivo		Aplica anulación / reintegro
1		0001		0001		20231213121020	809145		0001		R

Tabla 6. Ejemplo archivo registro tipo 1 control / Reintegro

En el archivo plano (.txt) quedaría de la siguiente manera:

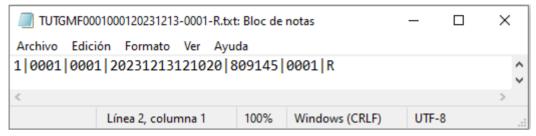


Figura 8. Ejemplo archivo registro tipo 1 control / Reintegro

## 809145\_TUTGMF0001000120231213-0001-R.txt\_20231213132005

Si el archivo plano transmitido no contiene el registro tipo 1 de control o no cumple con todas las condiciones listadas, esto se tomará como una inconsistencia correctiva, la cual será reportada a la entidad financiera a través de los archivos de respuesta.

## 2. Archivos de entrada GMF – Registros tipo 2 Detalle Transacciones

✓ Registro tipo 2 Detalle Transacciones El registro tipo 2 de detalle de transacciones tiene los siguientes campos:

Nombre variable	Descripción							
Tipo de registro	Identificador del tipo de registro de detalle de transacciones, el cual será siempre el código 2. Este campo no puede ser vacío, debe ser numérico positivo de longitud máxima 1 carácter							
Tipo de identificación del titular	código asignado por TransUnion para relacionar el tipo de documento del titular del producto, que hace la transacción débito.							
Número de identificación del titular	número con el que se identifica al titular que hace la transacción débito.							
Dígito de verificación	dígito de verificación cuando el tipo de documento del titular lo requiera, de lo contrario es vacío. Aplica solo al NIT.							
Número de producto	número real del producto desde el cual se origina la transacción/movimiento financiero débito, reintegro o reverso. Debe ser el mismo que el titular ve en sus extractos.							
Tipo de producto	código que identifica el tipo de producto desde el cual se origina la transacción/movimiento financiero débito, reintegro o reverso.							
Número de transacción	número bajo el cual se registró la transacción/movimiento financiero débito, reintegro o reverso en la entidad. Este campo será utilizado como llave en el procesamiento de la información de las transacciones remitidas por la entidad. Por lo anterior, los números de transacción deben ser únicos e irrepetibles por cada entidad.							
Tipo transacción	código que identifica el tipo de transacción que se aplicó al producto.							
Indicador transacción	para las transacciones tipo débito, es el código que identifica si a la transacción le aplica parcialmente exención por 41 o 65 UVT. Este campo es obligatorio:							
parcial	- El código 0 "transacción no parcial" aplica para los 4 tipos de producto (cuenta de ahorros, depósito bajo monto, tarjeta prepago y cuenta pensional)							



Nombre variable	Descripción
	- El código 1 "transacción parcial" aplica para los tipos de producto código 2 "depósito bajo monto", 3 "tarjeta prepago" y 4 "cuenta pensional", no aplica para el tipo de producto 1 "cuenta de ahorros"
	Para transacciones de tipo reintegro, si se requiere aplicar un reintegro parcial a una transacción débito debe ir diligenciado el código 1 "transacción parcial", de lo contrario debe ir el código 0 "transacción no parcial".
	Este campo no aplica para tipo de transacción reverso.
	para las transacciones tipo débito, corresponde al valor total o parcial de la transacción/movimiento financiero débito susceptible a consulta GMF:
	Escenario 1: Cuando el tipo de transacción es débito, el tipo de producto es el código 1 "cuenta de ahorros", el valor que se reporta debe ser el valor total de la transacción.
Monto aplicable GMF	Escenario 2: Cuando el tipo de transacción es débito, el indicador de transacción parcial es 1 "transacción parcial", y el tipo de producto es el código 2 "Depósito bajo monto", 3 "Tarjeta prepago" o 4 "Cuenta pensional", en el campo de monto aplicable GMF se debe reportar el valor parcial de la transacción después de superar los 41 o 65 UVT.
	El valor del monto aplicable a GMF debe ser mayor a 0,00.
	Para transacciones de tipo reintegro, debe especificar el monto a reintegrar a la transacción débito original.  Este campo no aplica para tipo de transacción reverso.
Monto total transacción	Este campo es opcional, lo que significa que la entidad puede decidir si envía o no un valor en este campo. Si se proporciona un valor, se validará para asegurar que cumple con la longitud y el tipo de datos definidos. Además, se verificará que el monto aplicable del GMF sea menor o igual al monto total de la transacción. Si alguna de estas validaciones no se cumple, se reportará(n) la(s) inconsistencia(s) correspondiente(s) y la transacción no será aceptada.
	Este campo no aplica para tipo de transacción reverso.
Descripción de la transacción	corresponde a la descripción de la transacción/movimiento financiero débito, reintegro o reverso. No incluye caracteres especiales.
	para las transacciones tipo débito, corresponde a la fecha y hora en la cual la entidad requiere que se aplique la transacción débito a GMF. También se entenderá como la fecha y hora en la cual la red reporta que la transacción está en firme.
Fecha y hora transacción	En caso de presentarse transacciones de tipo débito con la misma fecha y hora para un mismo titular, se considerará que el orden sea PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir).
	Para transacciones de tipo reintegro, corresponde a la fecha y hora en la cual la entidad aplicó la transacción de reintegro a la transacción débito original.
	Para transacciones de tipo reverso, corresponde a la fecha y hora en la cual se hizo la transacción débito original a reversar. Este campo es obligatorio para las transacciones tipo reverso.
Fecha y hora utilización	para transacciones de tipo débito, corresponde a la fecha real del movimiento financiero y es un campo obligatorio. La fecha y hora de utilización debe ser menor o igual a la fecha de transacción.
	Para transacciones de tipo reintegro, corresponde a la fecha y hora real del movimiento débito a reintegrar. Este campo



Nombre variable	Descripción
	puede venir vacío, sin embargo, si es diligenciado en el registro, no será validado en el procesamiento del reintegro.
	Para transacciones de tipo reverso, corresponde a la fecha y hora real del movimiento débito a reintegrar. Este campo puede venir vacío, sin embargo, si es diligenciado en el registro, no será validado en el procesamiento del reverso.
	corresponde al número de la transacción original asignado por la entidad, al cual se le va a aplicar un reverso o un reintegro.
Código transacción original	No aplica para el tipo de transacción código 1 "débito". De venir diligenciado este campo para una transacción tipo 1 "débito", se rechazará el registro y se remitirá a la entidad en los archivos de respuesta la inconsistencia correctiva código C089 "Número de la transacción original debe ir vacío para el tipo de transacción".
	Para las transacciones de tipo reintegro, es un campo obligatorio.
	Para las transacciones de tipo reverso, es un campo obligatorio.
	corresponde a la fecha en la cual se efectuó la transacción original a reversar o reintegrar.
Fecha y hora transacción	No aplica para el tipo de transacción código 1 "débito".
original	Para las transacciones de tipo reintegro, es un campo opcional.
	Para las transacciones de tipo reverso, es un campo opcional.

Tabla 7. Descripción variables registro tipo 2 de detalle de transacciones

El registro tipo 2 de detalle de transacciones, tiene la siguiente estructura:

Nombre variable	Tipo de dato	Va	lidación tipo (	de transacción	Valores admitidos	Longitud mínima	Longitud máxima
		Débito	Reintegro	Reverso			
Tipo de registro	Dominio - Entero	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Código Valor 2 REGISTRO TIPO 2	1	1
Tipo de identificación del titular	Dominio - Entero	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Código	1	2
Número de identificación del titular	Alfanumérico	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	No debe contener separador de miles, ni dígito de verificación. Se validará de acuerdo con las reglas definidas para cada tipo de documento Ver tabla Tipos de identificación en la sección de reglas de tipos de identificación de este manual.	1	19
Dígito de verificación	Entero	Opcional	Opcional	Opcional	No se hará ninguna validación de consistencia	Vacío	1
Número de	Alfanumérico			Opcional	- Cada entidad podrá enviar el dato según su preferencia teniendo en cuenta remitir el número de la siguiente forma: min 4 y máximo 20 dígitos.	Vacío	20



Nombre variable	Tipo de dato	Val	lidación tipo	de transacción	Valores admitidos	Longitud mínima	Longitud máxima	
variable	uato	Débito	Reintegro	Reverso		IIIIIIIII	Шаліша	
					<ul> <li>El enmascaramiento lo podrán realizar con el carácter * (asterisco) siempre dejando visible los últimos 4 dígitos.</li> <li>Las entidades que deseen enviarlo completamente en claro también se recibirá.</li> <li>También pueden enviar solo los últimos 4 dígitos en claro.</li> <li>TransUnion ofuscará el número del producto para almacenarlo en la base de datos.</li> </ul>			
Tipo de producto	Domino - Entero	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Código Valor  1 CUENTA DE AHORROS 2 DEPÓSITO BAJO MONTO 3 TARJETA PREPAGO 4 CUENTA PENSIONAL	1	1	
Número de transacción	Alfanumérico	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Debe ser único para la entidad financiera, tipo y número de identificación. Cada entidad debe revisar que campos concatenar para garantizar que este dato sea único. Se recomienda usar fechas.	1	100	
Tipo transacción	Domino - Entero	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Código         Valor           1         DÉBITO           2         REINTEGRO           3         REVERSO	1	1	
Indicador transacción parcial	Domino - Entero	Obligatorio	Obligatorio	No aplica	Código Valor 0 TRANSACCIÓN NO PARCIAL 1 TRANSACCIÓN PARCIAL	Vacío	1	
Monto aplicable GMF	Decimal (17,2)	Obligatorio	Obligatorio	No aplica	Valores en pesos colombianos incluyendo los centavos separados por coma.  Ejemplo: 100000,75 Si el campo indicador de transacción parcial es código 1 "transacción parcial", este valor debe ser menor al monto de la transacción.  Si el campo indicador de transacción parcial es 0 "transacción no parcial", este valor debe ser el monto total de la transacción.	Vacío	20	
Monto total transacción	Decimal (17,2)	Opcional	Opcional	No aplica	Valores en pesos colombianos incluyendo los centavos separados por coma. Ejemplo: 100000,75	Vacío	20	
Descripción de la transacción	Alfanumérico	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio		1	200	
Fecha y hora transacción	Timestamp	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Formato YYYYMMDDHH24MMSS Ejemplo: 20240215171825	14	14	
Fecha y hora utilización	Timestamp	Obligatorio	Opcional	No aplica	Formato YYYYMMDDHH24MMSS Ejemplo: 20240215171825	Vacío	14	
Código transacción original	Alfanumérico	No aplica	Obligatorio / Opcional	Obligatorio		Vacío	100	
Fecha y hora transacción original	Timestamp	No aplica	Obligatorio / Opcional	Opcional	Formato YYYYMMDDHH24MMSS Ejemplo: 20240215171825	Vacío	14	

Tabla 8. Estructura archivo registro tipo 2 de detalle de transacciones

## Ejemplo de archivo de Entrada – Transacción tipo débito por cuenta de ahorros:

Tipo d regist	le ro	Tipo de dentifcación del titular	Número de identificación del titular	Dígito de verificación	Número de producto	Tipo de producto	Número de transacción	Tipo de transacción	Indicador transacción parcial	Monto applicable a GMF	Monto total transacción	Descripción de la transacción	Fecha y hora de la transacción	Fecha y hora de utilización	Código transacción original	Fecha y hora transacción original
2	- 1	1	79890678		****7892344	1	8935521232	1	0	2500000,00	I	Consignación nómina	20240221091543	20240221091543	I	I



Tabla 9. Ejemplo archivo transacción tipo débito por cuenta de ahorros

En el archivo plano (.txt) quedaría de la siguiente manera:



Figura 9. Ejemplo archivo transacción tipo débito por cuenta de ahorros

#### Ejemplo de archivo de Entrada – Transacción tipo débito por cuenta pensional:

Tipo de registro	Tipo de identifcación del titular	Número de identificación del titular	Digito de verificación	Número de producto	Tipo de producto	Número de transacción	Tipo de transacción	Indicador transacción parcial	Monto applicable a GMF	Monto total transacción	Descripción de la transacción	Fecha y hora de la transacción	Fecha y hora de utilización	Código transacción original	Fecha y hora transacción original
2	1	4789002				783322444						20240221113002	20240122103312		I

Tabla 10. Ejemplo archivo transacción tipo debito por cuenta pensional

En el archivo plano (.txt) quedaría de la siguiente manera:



Figura 10. Ejemplo archivo transacción tipo débito por cuenta pensional

Sobre cada campo del registro tipo 2 se validarán todas las reglas de:

- Obligatoriedad
- Tipo de dato
- Formato
- Dominios definidos

Si se detecta que los registros tipo 2 detalle de la transacción, no cuentan con la cantidad de campos definidos en la estructura, no se harán validaciones individuales de los campos para el registro, y este será rechazado. Se le notificará a la entidad la inconsistencia código "Longitud del registro tipo 2 inválida" en los archivos de respuesta.

Si el archivo que se recibe es de anulación (campo aplicar anulación trae una A en el registro tipo 1 de control del cargue), y el archivo reporta registros tipo 2 de detalle de la transacción, se rechazará el archivo. Se le notificará a la entidad la inconsistencia código "El archivo es de anulación no debe reportar registro tipo 2" en los archivos de respuesta.

Si el archivo que se recibe no es de anulación (campo aplicar anulación viene vacío en el registro tipo 1 de control del cargue), y el archivo no trae registros tipo 2 de detalle de la transacción, se rechaza el archivo. Se le notificará a la entidad la inconsistencia código "El archivo no es de anulación y no reporta registros tipo 2" en los archivos de respuesta.

Los registros tipo 2 de detalle de la transacción, que pasen de manera exitosa todas las prevalidaciones, se marcarán para que sean tenidos en cuenta en el ciclo del procesamiento que inicia a las 02:00:00 horas, y se incluirán en el premaestro de transacciones consistentes.



Si la entidad decide diligenciar el campo Monto total de la transacción, se validará que se cumpla con la longitud y el tipo de datos definidos. Además, se verificará que el monto aplicable del GMF sea menor o igual al monto total de la transacción. Si alguna de estas validaciones no se cumple, se reportará(n) la(s) inconsistencia(s) correspondiente(s) y la transacción no será aceptada.

## 2.1. Políticas específicas de validación para el tipo de transacciones reverso

- Para las transacciones de tipo reverso, deben venir diligenciados obligatoriamente los campos: tipo y número de documento del titular, número único de la transacción de reverso, fecha de la transacción, descripción de la transacción y número único de la transacción original tipo débito.
- El tipo de transacción original debe ser código 1 "débito". Si la transacción original es diferente a débito, se le notificará a la entidad a través de los archivos de respuesta la inconsistencia código "La transacción reportada para reverso no es de tipo débito".
- Las reversiones se podrán recibir de forma independiente al reporte de las transacciones normales.
- Las reversiones se realizarán a través del número de la transacción débito original, el cual debió haber sido informado por la entidad en un archivo enviado previamente el mismo día que se procesará el reverso. Si no existe la transacción débito original se le notificará a la entidad a través de los archivos de respuesta la inconsistencia código "No existe la transacción sobre la cual se debe hacer reverso".
- Solo se permitirá un reverso para la transacción. Si se detecta más de un reverso para una transacción, solo se procesará el primero que llegó en orden cronológico.
- Los campos no obligatorios de la transacción de reverso que hacen parte de la definición del registro tipo 2 de detalle de la transacción, no se requieren para el procesamiento de los reversos. Por lo tanto, deben llegar vacíos, y de no ser así, solo se hará la validación al campo enviado, para que cumpla con el tipo de dato definido.

## Ejemplo de archivo de Entrada – Transacción débito original:



Tabla 11. Ejemplo transacción débito original

Transacción débito original en el archivo plano (.txt):



Figura 11. Ejemplo transacción débito original

#### Ejemplo de archivo de Entrada - Transacción reverso débito:



Tabla 12. Ejemplo transacción reverso débito

La transacción de reverso en el archivo plano (.txt) quedaría de la siguiente manera:



Figura 12. Ejemplo transacción reverso débito

## 2.2. Políticas específicas de validación para el tipo de transacción reintegro

- Para las transacciones de tipo reintegro, deben venir diligenciados obligatoriamente los campos: tipo y número de documento del titular, tipo y número de producto, número de la transacción, fecha de la transacción, descripción de la transacción y el código de la transacción original.
- El tipo de transacción a reintegrar debe ser código 1 "débito". Si la transacción original es diferente a débito, se le notificará a la entidad a través de los archivos de respuesta la inconsistencia código "La transacción reportada para reintegro no es de tipo débito".
- Si el valor de la transacción es parcial, se debe diligenciar el campo indicador transacción parcial con el código 1 "transacción parcial", el monto aplicable GMF debe indicar el valor parcial a reintegrar a la transacción débito original y el monto total de la transacción también debe llegar diligenciado y debe ser mayor al valor aplicable GMF.
- Los campos no obligatorios de la transacción de reintegro que hacen parte de la definición del registro tipo 2 de detalle de la transacción, no se requieren para el procesamiento de los reintegros. Por lo tanto, deben llegar vacíos, y de no ser así, solo se hará la validación al campo enviado, para que cumpla con el tipo de dato definido.

#### Ejemplo de archivo de Entrada – Transacción débito original:



Tabla 13. Ejemplo transacción débito original

Transacción débito original en el archivo plano (.txt):



Figura 13. Ejemplo transacción débito original

#### Ejemplo de archivo de Entrada – Transacción reintegro débito:



Tabla 14. Ejemplo transacción reintegro débito

La transacción de reintegro en el archivo plano (.txt) quedaría de la siguiente manera:



Figura 14. Ejemplo transacción reintegro débito



## 3. Archivos de entrada GMF - Registro tipo 9 fin de un archivo

Aspectos generales del archivo:

- Longitud máxima del registro: La estructura no cumple con campos de longitud fija Cada uno de los campos anteriores en el registro debe ir separado con pipe (|).
- Este registro indica el fin del archivo de transacciones. Permite a la entidad centralizadora identificar que la cantidad de registros del archivo y la sumatoria del monto aplicable GMF, coincide con el detalle reportado en los registros tipo 2 de detalle de la transacción y también a nivel de tipos de transacción.
- Este registro solo se reporta una vez cómo último registro del archivo (no puede haber salto de línea, es decir la última línea del archivo no puede ser una línea en blanco. La última línea del archivo debe corresponder al registro tipo 9).
- ✓ Registro tipo 9 de finalización: El registro tipo 9 de finalización de archivo tendrá los siguientes datos:

Nombre variable	Descripción
Tipo de registro	el cual siempre será 9. Este campo no puede ser vacío, debe ser numérico positivo.
Total de transacciones	corresponde a la cantidad total de las transacciones reportadas en el archivo (registro tipo 2), sin incluir el registro de control (tipo 1) ni el registro de finalización (tipo 9). Este campo no puede ser vacío, y debe corresponder a un número entero mayor a 0, a excepción del registro tipo 9 en los archivos de anulación en donde este valor se reporta en vacío.
Monto total aplicable a GMF	corresponde a la sumatoria del campo monto aplicable a GMF de todas las transacciones reportadas. Este campo no puede ser vacío, y debe corresponder a un número decimal mayor a 0,00, a excepción del registro tipo 9 en los archivos de anulación en donde la sumatoria es vacío. La precisión para este campo es máxima 17 posiciones enteras y 2 decimales, separadas por coma (,).
Total de transacciones débito	corresponde al total de las transacciones reportadas en el archivo con tipo de transacción 1 "débito". Debe corresponder a un número entero mayor o igual a 0, a excepción del registro tipo 9 en los archivos de anulación en donde este valor se reporta en vacío.
Monto total aplicable GMF para transacciones débito	corresponde a la sumatoria del campo monto aplicable GMF para transacciones 1 "débito". Este campo no puede ser vacío, y debe corresponder a un número decimal mayor o igual a 0,00, a excepción del registro tipo 9 en los archivos de anulación en donde la sumatoria es vacío. La precisión para este campo es máximo 17 posiciones enteras y 2 decimales, separadas por coma (,).
Total de transacciones de reverso	corresponde al total de las transacciones reportadas en el archivo con tipo de transacción 3 "reverso". Debe corresponder a un número entero mayor o igual a 0, a excepción del registro tipo 9 en los archivos de anulación en donde este valor se reporta en vacío.
Monto total aplicable GMF para transacciones reverso	corresponde a la sumatoria del campo monto aplicable GMF para transacciones 3 "reverso". Este campo no puede ser vacío, y debe corresponder a un número decimal mayor o igual a 0,00, a excepción del registro tipo 9 en los archivos de anulación en donde la sumatoria es vacío. La precisión para este campo es máximo 17 posiciones enteras y 2 decimales, separadas por coma (,).
Total de transacciones de reintegro	corresponde al total de las transacciones reportadas en el archivo con tipo de transacción 2 "reintegro". Debe corresponder a un número entero mayor o igual a 0, a excepción del registro tipo 9 en los archivos de anulación en donde este valor se reporta en vacío.
Monto total aplicable GMF para transacciones reintegro	corresponde a la sumatoria del campo monto aplicable GMF para transacciones 2 "reintegro". Este campo no puede ser vacío, y debe corresponder a un número decimal mayor a 0,00, a excepción del registro tipo 9 en los archivos de anulación en donde la sumatoria es vacío. La precisión para este campo es máximo 17 posiciones enteras y 2 decimales, separadas por coma (,).

Tabla 15. Descripción variables registro tipo 9 de finalización



El registro tipo 9 de finalización, tiene la siguiente estructura:

Nombre variable	Tipo de dato	Validación	Valores admitidos	Longitud mínima	Longitud máxima
Tipo de registro	Dominio - Entero	Obligatorio	Código Valor 9 REGISTRO TIPO 9	1	1
Total de transacciones	Entero	Obligatorio	Debe corresponder a un número entero mayor a 0, a excepción del registro tipo 9 en los archivos de anulación en donde este valor se reporta en 0, a excepción del registro tipo 9 en los archivos de anulación en donde este valor se reporta en vacío.	1	12
Monto total aplicable a GMF	Decimal (17,2)	Obligatorio	Valores en pesos colombianos incluyendo los centavos separados por coma, a excepción del registro tipo 9 en los archivos de anulación en donde la sumatoria es vacío.  Ejemplo: 100000,75	4	20
Total de transacciones débito	Entero	Obligatorio	Debe corresponder a un número entero mayor a 0, a excepción del registro tipo 9 en los archivos de anulación en donde este valor se reporta en 0, a excepción del registro tipo 9 en los archivos de anulación en donde este valor se reporta en vacío.	1	12
Monto total aplicable GMF para transacciones débito	Decimal (17,2)	Obligatorio	Valores en pesos colombianos incluyendo los centavos separados por coma, a excepción del registro tipo 9 en los archivos de anulación en donde la sumatoria es vacío.  Ejemplo: 100000,75	4	20
Total de transacciones de reverso	Entero	Obligatorio	Debe corresponder a un número entero mayor a 0, a excepción del registro tipo 9 en los archivos de anulación en donde este valor se reporta en 0, a excepción del registro tipo 9 en los archivos de anulación en donde este valor se reporta en vacío.	1	12
Monto total aplicable GMF para transacciones reverso	Decimal (17,2)	Obligatorio	Valores en pesos colombianos incluyendo los centavos separados por coma, a excepción del registro tipo 9 en los archivos de anulación en donde la sumatoria es vacío.  Ejemplo: 100000,75	4	20
Total de transacciones de reintegro	Entero	Obligatorio	Debe corresponder a un número entero mayor a 0, a excepción del registro tipo 9 en los archivos de anulación en donde este valor se reporta en 0, a excepción del registro tipo 9 en los archivos de anulación en donde este valor se reporta en vacío.	1	12
Monto total aplicable GMF para transacciones reintegro	Decimal (17,2)	Obligatorio	Valores en pesos colombianos incluyendo los centavos separados por coma, a excepción del registro tipo 9 en los archivos de anulación en donde la sumatoria es vacío.  Ejemplo: 100000,75	4	20

Tabla 16. Estructura archivo registro tipo 9 de finalización



Tipo de registro	Total de transacciones	Monto total aplicable a GMF		GMF para	transacciones	Monto total aplicable GMF para transacciones reverso	transacciones	Monto total aplicable GMF para transacciones reintegro
9	1 490000	900000000,00	490000	90000000,00	0	0,00	0	0,00

Tabla 17. Ejemplo transacción solo tipo débito

El registro tipo 9 en el archivo plano (.txt) quedaría de la siguiente manera:



Figura 15. Ejemplo transacción solo tipo débito

## Ejemplo de archivo de Entrada – Transacciones solo tipo débito y reverso:

Tipo de registro	Total de transacciones	Monto total aplicable a GMF		Monto total aplicable GMF para transacciones débito	transacciones	Monto total aplicable GMF para transacciones reverso	transacciones	GMF para transacciones
9	490000	900000000,00	450000	52000000,00	40000	380000000,00	0	0,00

Tabla 18. Ejemplo transacción solo tipo débito y reverso

El registro tipo 9 en el archivo plano (.txt) quedaría de la siguiente manera:

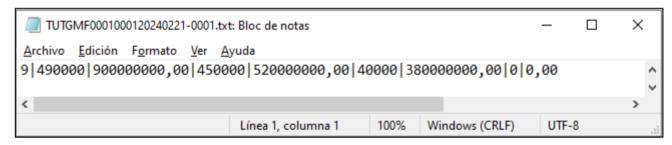


Figura 16. Ejemplo transacción solo tipo débito y reverso

## Ejemplo de archivo de Entrada – Transacciones solo tipo reverso:

	Tipo de registro	Total de transacciones	Monto total aplicable a GMF		GMF para	transacciones	Monto total aplicable GMF para transacciones reverso	transacciones	Monto total aplicable GMF para transacciones reintegro
Г	q	1 490000	900000000 00	0	0,00	490000	900000000,00	. 0	0,00

Tabla 19. Ejemplo transacción solo tipo reverso

El registro tipo 9 en el archivo plano (.txt) quedaría de la siguiente manera:



Figura 17. Ejemplo transacción solo tipo reverso

#### Ejemplo de archivo de Entrada – Transacciones solo tipo reintegro:

Tipo de registro	Total de transacciones	Monto total aplicable a GMF	Total de transacciones débito	GMF para	transacciones	Monto total aplicable GMF para transacciones reverso	transacciones	Monto total aplicable GMF para transacciones reintegro	
9	490000	90000000,00	0	0,00	0	0,00	490000	90000000,00	

Tabla 20. Ejemplo transacción solo tipo reintegro

El registro tipo 9 en el archivo plano (.txt) quedaría de la siguiente manera:



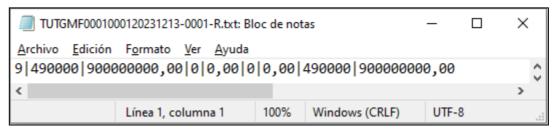


Figura 18. Ejemplo transacción solo tipo reintegro

Si el archivo plano transmitido no corresponde a un archivo de anulación, y este no contiene el registro 9 de fin del archivo o no cumple con las condiciones listadas, esto se tomará como una inconsistencia correctiva, la cual será reportada a la entidad en los archivos de respuesta del procesamiento.

Si los totales reportados en los campos total de transacciones, monto total aplicable GMF, total de transacciones débito, monto total aplicable GMF para transacciones débito, total de transacciones de reverso, monto total aplicable GMF para transacciones de reverso, total de transacciones de reintegro o monto total aplicable GMF para transacciones de reintegro, no coinciden con las sumatorias de los registros tipo 2 detalle de la transacción totales y agrupados por tipo de operación, se tomará como una inconsistencia correctiva, la cual será reportada a la entidad en los archivos de respuesta del procesamiento.

En el registro tipo 9 para el caso de los archivos de anulación, los totales reportados en los campos total de transacciones, monto total aplicable GMF, total de transacciones débito, monto total aplicable GMF para transacciones de reverso, total de transacciones de reintegro y monto total aplicable GMF para transacciones de reintegro deben venir vacíos.

# 4. Archivos de entrada GMF – Anulaciones de un reporte de transacciones

Las entidades financieras podrán generar uno o más archivos diarios en donde podrán reportar la anulación de todas las transacciones contenidas en un archivo transmitido previamente a la entidad centralizadora TransUnion, que no hayan ingresado al ciclo de procesamiento del día o anteriores.

Las condiciones para estos archivos son:

- Tipo de archivo: comprimido, con extensión .zip
- Encoding: UTF8
- Separador entre campos pipe (|)
- Nombramiento de los archivos:
  - a. Debe corresponder al nombre del archivo que se desea anular y que fue previamente enviado a TransUnion.



- b. Aplica anulación: Contiene la letra A (anulaciones), que indica que el archivo nombrado de la misma manera que el archivo de anulación debe ser anulado en su totalidad, la letra A, va precedida de un guion (-).
- Ejemplo TUTGMF0001000120231213-0001-A.txt, lo cual indica que se requiere anular todas las transacciones contenidas en el archivo TUTGMF0001000120231213-0001.txt.
- El horario de transmisión de estos archivos está comprendido entre las 00:00:00 del ciclo de transacciones y la 01:59:59 horas del día siguiente. Si llega fuera de este horario el archivo será rechazado.
- Este archivo solo debe traer un registro tipo 1 de control del cargue y un registro tipo 9 de finalización de archivo.
  - Ejemplo: el archivo llamado TUTGMF0001000120231213-0001-A.txt, indica que se requiere anular todas las transacciones contenidas en el archivo transmitido previamente llamado TUTGMF0001000120231213-0001.txt, debe contener de la siguiente manera los registros tipo 1 y 9.

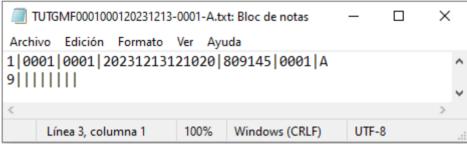


Figura 19. Ejemplo anulación transacciones

- Si se identifica que el archivo a anular nombrado como se menciona en el literal b no existe o ya tuvo una anulación previa, el archivo de anulación recibido será rechazado.
- 8. Si se identifica que el archivo que se desea anular ya fue incluido en un ciclo de procesamiento o está siendo procesado en ese momento, el archivo de anulación recibido será rechazado.
- 9. El nombramiento de los archivos anulados no deben ser reusados, deben continuar con el siguiente consecutivo.
- Se remitirá a la entidad financiera que trasmite los archivos una notificación por parte de la entidad centralizadora una vez los archivos lleguen a la plataforma de transferencia de archivos, indicando la recepción de éstos.
- Si el archivo plano transmitido no cumple con todas las condiciones definidas, se tomará
  como una inconsistencia correctiva, la cual será reportada a la entidad financiera en los
  archivos de respuesta y no se hará la prevalidación de los registros contenidos en dicho
  archivo.



Con el fin de mantener la calidad y la integridad de los datos, TransUnion ha establecido una serie de políticas de validación de la información reportada por las entidades financieras y/o cooperativas de naturaleza financiera o de ahorro y crédito vigiladas por las Superintendencias Financiera o de Economía Solidaria que administren o en las que se abran cuentas de ahorro, depósitos electrónicos o tarjetas prepago abiertas o administradas. Estas políticas se aplican a cada archivo de reporte en el momento del cargue, definiendo los primeros filtros de integridad en el contenido de la información según la estructura de archivo definida para tal fin.

## Criterios de validación del proceso de prevalidación

El proceso de prevalidación evalúa los criterios de aceptación de los archivos de transacciones GMF antes de que el éste sea enviado al ciclo de procesamiento del día. Valida el nombramiento del archivo, los tipos de archivos que se recibirán y también realiza la validación de los datos de entrada que contiene el archivo e indica si fue reportado de manera correcta o no, de la siguiente manera, <u>Ver</u> tablas de convenciones y/o anexos.



# **Descripción Salidas GMF**

## 1. Archivos de salida GMF - Débitos y Reversos

En el ciclo de prevalidación se generará 1 archivo de salida con los campos, separadores definidos y con el formato .txt, que incluirá las inconsistencias de nombramiento del archivo o las inconsistencias a nivel de contenido del archivo

#### ✓ Archivo 1 – Inconsistencias prevalidación:

Archivo que contienen una relación detallada de todos los registros que presenten inconsistencias correctivas y/o informativas, durante el proceso de prevalidación que hace la entidad centralizadora para cada uno de los archivos remitidos por las entidades sobre:

- El nombramiento del archivo
- Estructura
- Cumplimiento de reglas de negocio definidas.

es decir, aquellos que no cumplen con la estructura de entrada; ver tabla catálogo de inconsistencias.

El nombre debe ser: "RE\_TUTGMFXXXXXXXXYYYYMMDD-CCCC-INCONSISTENCIAS.txt". En donde XXXXXXXX corresponde al tipo y código de la entidad financiera, YYYYMMDD es la fecha del ciclo de prevalidación y CCCC es el número del consecutivo.

Ejemplo de archivo de salida – Inconsistencias prevalidación (Débitos y Reversos):

Transacción / Archivo recibido	Inconsistencias correctivas	Inconsistencias Informativas
0001000120231213-0001.txt	C005 C006	

Tabla 21. Ejemplo inconsistencias prevalidación débitos y reversos

En el archivo plano (.txt) quedaría de la siguiente manera:

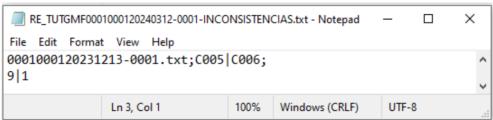


Figura 20. Ejemplo inconsistencias prevalidación débitos y reversos

RE\_TUTGMF0001000120240312-0001-INCONSISTENCIAS.txt

De acuerdo con el archivo de salida, este se comprimirá en un archivo .zip en el cual contendrá el nombre RE\_PRE\_TUTGMFXXXXXXXXYYYYMMDD-CCCC.zip

Ejemplo de archivo .zip – Inconsistencias prevalidación (Débitos y Reversos):

RE\_PRE\_TUTGMF0001000120240312-0001.zip



Posteriormente, en el ciclo de procesamiento, se generarán 5 archivos de salida con los campos, separadores definidos y con el formato .txt:

Si el archivo remitido por la entidad no presenta ningún tipo de inconsistencias, el archivo de Inconsistencias prevalidación vendrá vacío.

#### ✓ Archivo 1 – Reversos aplicados:

Archivo que contiene todos los reversos aplicados, reportados por la entidad, con la siguiente estructura. El nombre debe ser: "RE\_TUTGMFXXXXXXXYYYYMMDD-CCCC-REVERSOSAPLICADOS.txt" En donde XXXXXXXXX corresponde al tipo y código de la entidad financiera, YYYYMMDD es la fecha del ciclo de procesamiento y CCCC es el número del consecutivo. Si ninguna de las transacciones del archivo remitido por la entidad es de tipo reverso o las transacciones tipo reverso contenidas en el archivo no se procesaron de manera efectiva, el archivo respuesta de Reversos aplicados será vacío.

#### Ejemplo de archivo de salida - Reversos aplicados:

Tipo de registro	Tipo de identificación del Titular	Número identificación del Titular	Dígito de verificación	Número de producto	Tipo de producto	Número de transacción	Tipo transacción	Indicador transacción parcial	Monto aplicable a GMF	Monto total transacción	Descripción de la transacción	Fecha y hora de la transacción	Fecha y hora de la utilización	Código transacción original	Fecha y hora transacción orginal
2	1 1	79798766	1	1	1	R008935531232	] 3	1	I	1	Se anula   consignación   nómina		1	8935521232	

Tabla 22. Ejemplo reversos aplicados

En el archivo plano (.txt) quedaría de la siguiente manera:

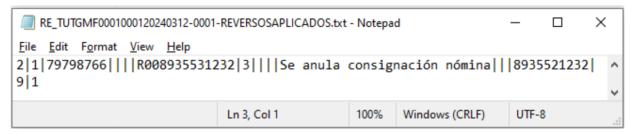


Figura 21. Ejemplo reversos aplicados

RE\_TUTGMF0001000120240312-0001-REVERSOSAPLICADOS.txt

#### ✓ Archivo 2 – Transacciones con cobro GMF:

Archivo que contiene todas las transacciones remitidas por la entidad que no se encuentran exentas de GMF y que requieren cobro y retención por este concepto, con la siguiente estructura. El nombre debe ser: "TUTGMFXXXXXXXXYYYYMMDD-CCCC-TXCONCOBROGMF.txt". En donde XXXXXXXXX corresponde al tipo y código de la entidad financiera, YYYYMMDD es la fecha del ciclo de procesamiento y CCCC es el número del consecutivo.

Si durante el proceso de consulta GMF, no se obtienen transacciones con indicador de cobro "Si", este archivo de respuesta será vacío.

Nombre variable	Tipo de dato	Descripción	Dominio		Longitud Mínima	Longitud Máxima
				Valor		
			1	Cedula de ciudadanía	1	2
	Domino - Entero		2	NIT		
Tipo de		Código asignado por TransUnion para relacionar el tipo de documento del titular del producto,	3	Cedula de extranjería		
identificación del Titular			4	Tarjeta de identidad		
		que hace la transacción débito	5	Pasaporte		
			6	Tarjeta del seguro social extranjero		
			7	Sociedad extranjera sin		



Nombre variable	Tipo de dato	Descripción	Do	minio	Longitud Mínima	Longitud Máxima
			_	NIT en Colombia		
			8	Fideicomiso		
			9	Registro civil Carnet		
			10	diplomático		
			11	Patrimonio autónomo		
			12	PEP		
			13	PPT		
Número de identificación del Titular	Alfanumérico	Número con el que se identifica al titular que hace la transacción débito	de miles verifi Se validará d las reglas d cada tipo de tabla 2	tener separador ni dígito de cación. de acuerdo con definidas para documento Ver . Tipos de ificación	1	19
Dígito de verificación	Entero	Dígito de verificación cuando el tipo de documento del titular lo requiera de lo contrario es vacío, aplica solo al NIT	No tiene va	alidaciones de istencia	Vacío	1
Número de producto	Alfanumérico	Número real del producto desde el cual se origina la transacción/movimiento financiero débito. Debe ser el mismo que el titular ve en sus extractos	Se reporta de alguna de estas formas: a. Enmascarando con el carácter * (asterisco) siempre dejando visible los últimos 4 dígitos b. Las entidades que deseen enviarlo completamente en claro también se recibirán c. Últimos 4 dígitos en claro. D. No debe incluir ofuscamiento hecho por TU para insertarlo a la BD		4	20
			Código	Valor		
Tipo de producto	Domino - Entero	Código que identifica el tipo de producto desde el cual se origina la transacción/ movimiento financiero	1 2 3	Cuenta de ahorros Depósito bajo monto Tarjeta prepago Cuenta	1	1
Número de transacción	Alfanumérico	Número bajo el cual se registró la transacción/ movimiento financiero	4	pensional	1	100
	Damina	débito en la entidad  Código que identifica el tipo de	Código	Valor		
Tipo transacción	Domino - Entero	transacción que se aplicó al producto.	1	Débito	1	1
		Código que identifica si a la	Código	Valor		
		transacción le aplica parcialmente exención por 41 o 65 UVT Este campo es obligatorio: 0-	0	Transacción no parcial		
Indicador transacción parcial	Domino - Entero	transacción no parcial (para el producto tipo 1-cuenta de ahorros) o, 1-transacción parcial (para los productos tipo 2-depósito bajo monto, 3-tarjeta prepago o 4-cuenta pensional)	1	Transacción parcial	1	1
Monto aplicable GMF	Decimal (17,2)	Valor total o parcial de la transacción/ movimiento financiero débito susceptible a consulta GMF:  1- Tipo de transacción débito, producto 1-cuenta de ahorros, el valor que se reporta debe ser el valor total de la transacción.  2. Tipo de transacción débito, transacción parcial es 1 - transacción parcial, cuando el producto es 2 – Depósito bajo monto, 3-Tarjeta prepago o 4 – Cuenta pensional, debe ser el valor parcial de la transacción después de superar los 41 o 65 UVT. El valor debe ser mayor a 0,00	Valores en pesos colombianos incluyendo los centavos separados por coma. Ejemplo: 100000,75 Si el tipo de transacción parcial es 1 - este valor debe ser menor al monto de la transacción Si el tipo de transacción parcial es 0-este valor debe ser vacío		4	20
Monto total	Decimal (17,2)	Se reporta monto total de la transacción si la entidad lo reportó	Valores en pesos colombianos incluyendo los centavos separados por coma. Ejemplo: 100000,75		Vacío	20
transacción	, ,	previamente en el registro tipo 2.				



Nombre variable	Tipo de dato	Descripción	Dominio		Longitud Mínima	Longitud Máxima
Indicador de	Domino -	Corresponde al código que identifica si la	0	Cobro		
cobro	Entero	transacción aplica para cobro o no cobro de GMF	1	No cobro		
Base GMF	Decimal (17,2)	Corresponde al valor de la transacción sobre el cual la entidad debe calcular y retener al titular por concepto de GMF Cuando la transacción tiene indicador de no cobro (2) la base GMF será 0	Valores en pesos colombianos incluyendo los centavos separados por coma. Ejemplo: 100000,75		4	20
Valor sugerido a cobrar	Decimal (17,2)	Corresponde al valor sugerido que la entidad debe cobrar correspondiente a la base GMF por el valor del gravamen que corresponda al año en el cual fue procesada la transacción reportada. Cuando la transacción tiene indicador de no cobro (2) la base GMF será 0	Valores en pesos colombianos incluyendo los centavos separados por coma. Ejemplo: 100000,75		4	20
Fecha y hora de ejecución	Timestamp	Fecha y hora en la cual se ejecutó el proceso de consulta GMF sobre la transacción		rmato DHH24MMSS	14	14

Tabla 23. Estructura transacciones con cobro GMF

## Ejemplo de archivo de salida – Transacciones con cobro GMF:

id	Tipo de entificación del Titular	Número identificación del Titular	Dígito de verificación	Número de producto	Tipo de producto	Número de transacción	Tipo transacción	Indicador transacción parcial	Monto aplicable a GMF	Monto total transacción	Indicador de cobro	Base GMF	Valor sugerido a cobrar	Fecha y hora de ejecución
	1	79798766	I .	809145	1	8935521223	1	0	100000,75	1	0	100000,75	4000,03	20240312131313

Tabla 24. Ejemplo transacción con cobro GMF

En el archivo plano (.txt) quedaría de la siguiente manera:

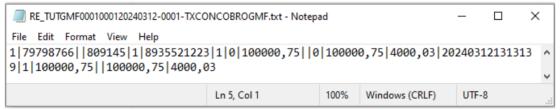


Figura 22. Ejemplo transacción con cobro GMF

 ${\sf RE\_TUTGMF0001000120240312-0001-TXCONCOBROGMF.txt}$ 

#### ✓ Archivo 3 – Transacciones sin cobro GMF:

Detallada por obligación: Archivo que contiene todas las transacciones remitidas por la entidad que se encuentran exentas de GMF y que no requieren cobro y retención por este concepto, con la siguiente estructura. El nombre debe ser: "RE\_TUTGMFXXXXXXXYYYYMMDD-CCCC-TXSINCOBROGMF.txt". En donde XXXXXXXXX corresponde al tipo y código de la entidad financiera, YYYYMMDD es la fecha del ciclo de procesamiento y CCCC es el número del consecutivo.

Nombre variable	Tipo de dato	Descripción	Dominio		Dominio		Dominio		Dominio		Longitud Mínima	Longitud Máxima
			Código	Valor								
			1	Cedula de ciudadanía	1	2						
	Domino - Entero		2	NIT								
Tipo de		Código asignado por TransUnion para relacionar el tipo de documento del titular del producto,	3	Cedula de extranjería								
identificación del Titular			4	Tarjeta de identidad								
		que hace la transacción débito	5	Pasaporte								
			6	Tarjeta del seguro social extranjero								
			7	Sociedad extranjera sin								



Nombre variable	Tipo de dato	Descripción	Dominio		Longitud Mínima	Longitud Máxima
				NIT en Colombia		
			8	Fideicomiso		
			9	Registro civil		
			10	Carnet		
			10	diplomático Patrimonio		
			11	autónomo		
			12	PEP		
			13	PPT		
Número de identificación del Titular	Alfanumérico	Número con el que se identifica al titular que hace la transacción débito	las reglas definidas para cada tipo de documento Ver tabla 2. Tipos de identificación		1	19
Dígito de verificación	Entero	Dígito de verificación cuando el tipo de documento del titular lo requiera de lo contrario es vacío, aplica solo al NIT	No tiene validaciones de consistencia		Vacío	1
Número de producto	Alfanumérico	Número real del producto desde el cual se origina la transacción/movimiento financiero débito. Debe ser el mismo que el titular ve en sus extractos	Se reporta de alguna de estas formas:  a. Enmascarando con el carácter * (asterisco) siempre dejando visible los últimos 4 dígitos  b. Las entidades que deseen enviarlo completamente en claro también se recibirán c. Últimos 4 dígitos en claro. d. No debe incluir ofuscamiento hecho por TU		4	20
			Código	tarlo a la BD Valor		
Tipo de producto	Domino - Entero	Código que identifica el tipo de producto desde el cual se origina la transacción/ movimiento financiero	1 2 3	Cuenta de ahorros Depósito bajo monto Tarjeta prepago Cuenta	1	1
Número de transacción	Alfanumérico	Número bajo el cual se registró la transacción/ movimiento financiero débito en la entidad		pensional	1	100
Tipo transacción	Domino - Entero	Código que identifica el tipo de transacción que se aplicó al producto.	Código 1	Valor Débito	1	1
		Código que identifica si a la	Código	Valor		
Indicador transacción	Domino -	transacción le aplica parcialmente exención por 41 o 65 UVT. Este campo es obligatorio: 0- transacción no parcial (para el	0	Transacción no parcial	1	1
parcial	Entero	producto tipo 1-cuenta de ahorros) o, 1-transacción parcial (para los productos tipo 2-depósito bajo monto, 3-tarjeta prepago o 4-cuenta pensional)	1	Transacción parcial	'	'
Monto aplicable GMF	Decimal (17,2)	Valor total o parcial de la transacción/ movimiento financiero débito susceptible a consulta GMF: 1-Tipo de transacción débito, producto 1-cuenta de ahorros, el valor que se reporta debe ser el valor total de la transacción. 2-Tipo de transacción débito, transacción parcial es 1 - transacción parcial, cuando el producto es 2 - Depósito bajo monto, 3-Tarjeta prepago o 4 - Cuenta pensional, debe ser el valor parcial de la transacción después de superar los 41 o 65 UVT. El valor debe ser mayor a 0,00	Valores en pesos colombianos incluyendo los centavos separados por coma. Ejemplo: 100000,75 Si el tipo de transacción parcial es 1- este valor debe ser menor al monto de la transacción Si el tipo de transacción parcial es 0-este valor debe ser vacío		4	20
Monto total transacción	Decimal (17,2)	Este campo es opcional, lo que significa que la entidad puede decidir si envía o no un valor en este campo. Si se proporciona un valor, se validará para asegurar que cumple con la longitud y el tipo de datos definidos. Además, se verificará que el monto aplicable	colombianos centavos s co	en pesos incluyendo los eparados por oma. 100000,75	Vacío	20



Nombre variable	Tipo de dato	Descripción	Do	minio	Longitud Mínima	Longitud Máxima						
		del GMF sea menor o igual al valor total de la transacción. Si alguna de estas validaciones no se cumple, se reportará(n) la(s) inconsistencia(s) correspondiente(s) y la transacción no será aceptada.										
la dia adam da	Damina	Corresponde al código que identifica si la transacción aplica		Valor								
Indicador de cobro	Domino - Entero	para cobro o no cobro de	0	Cobro	1	1						
		GMF	1	No cobro								
Valor del acumulador antes de la transacción	Decimal (17,2)	Sumatoria de los montos aplicables a GMF de todas las transacciones anteriores a la transacción reportada	Valores en pesos colombianos incluyendo los centavos separados por coma. Ejemplo: 100000,75		4	20						
Valor del acumulador después de la transacción	Decimal (17,2)	Sumatoria de los montos aplicables a GMF de todas las transacciones incluyendo la transacción reportada	Valores en pesos colombianos incluyendo los centavos separados por coma.		colombianos incluyendo los centavos separados por coma.		colombianos incluyendo los centavos separados por coma.		colombianos incluyendo los centavos separados por		4	20
Fecha y hora de ejecución	Timestamp	Fecha y hora en la cual se ejecutó el proceso de consulta GMF sobre la transacción		rmato DHH24MMSS	14	14						

Tabla 25. Estructura transacciones sin cobro GMF

## Ejemplo de archivo de salida – Transacciones sin cobro GMF:

Tipo de identificación del Titular	Número identificación del Titular	Dígito de verificación	Número de producto	Tipo de producto	Número de transacción	Tipo transacción	Indicador transacción parcial	Monto aplicable a GMF	Monto total transacción	Indicado de cobr	or O	Valor del acumulador antes de la transacción	Valor del acumulador después de la transacción	Fecha y hora de ejecución
1	79798766	I	809145	1	8935521223	1	0	100000,75	1	1	I	0,00	100000,75	20240312131313

Tabla 26. Ejemplo transacciones sin cobro GMF

En el archivo plano (.txt) quedaría de la siguiente manera

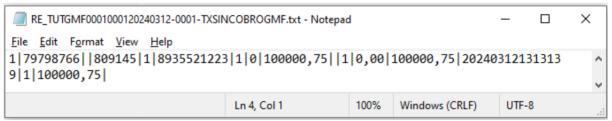


Figura 23. Ejemplo transacciones sin cobro GMF

RE\_TUTGMF0001000120240312-0001-TXSINCOBROGMF.txt

## ✓ Archivo 4 – Control de registros:

Archivo que contiene el resumen del proceso de consulta realizado para la entidad que reporta las transacciones, con la siguiente estructura. El nombre debe ser: "RE\_TUTGMFXXXXXXXYYYYMMDD-CCCC-CONTROLTX.txt" En donde XXXXXXXX corresponde al tipo y código de la entidad financiera, YYYYMMDD es la fecha del ciclo de procesamiento y CCCC es el número del consecutivo.

Nombre variable	Tipo de dato	Validación	Descripción	Valores admitidos	Longitud Minima	Longitud Máxima
Nombre del archivo original	Alfanumérico	Obligatorio	Nombre del archivo en el que se reportaron originalmente las transacciones		27	30
Fecha ejecución	Timestamp	Obligatorio	Fecha hora fin de ejecución del ciclo de procesamiento de consulta GMF para la entidad o ciclo de procesamento de reintegros	YYYYMMDDHH24MMSS	14	14



Tipo de entidad	Entero	Obligatorio	Identifica el tipo de la Entidad que transmite/ reporta la información de las transacciones o los reintegros. Este código es asignado por TransUnion a cada Entidad	1 a 9999	1	4
Código de entidad	Entero	Obligatorio	Identifica el código de la Entidad que transmite/ reporta la información de las transacciones o los reintegros. Este código es asignado por TransUnion a cada Entidad	1 a 9999	1	4
Nombre de la entidad	Alfanumérico	Obligatorio	Nombre de la Entidad a la que se le efectuó el proceso de consulta		1	100
Tipo de producto	Domino - Entero	Obligatorio	Código que identifica el tipo de producto desde el cual se origina la transacción/movimiento financiero	Código Valor  1 Cuenta de ahorros  2 Depósito de bajo monto  3 Tarjeta prepago  4 Cuenta Pensional	1	1
Total registros procesados	Entero	Obligatorio	Cantidad de registros procesados exitosamente	0 a 9999999999	1	10
Total registros con indicador de cobro	Entero	Obligatorio	Cantidad de registros/ transacciones sin exención GMF que aplican para cobro por este concepto Para reintegros corresponderá a la cantidad de registros reportados en el archivo de novedades con indicador de cobro = 0 - cobro	0 a 9999999999	1	10
Total registros con indicador de NO cobro	Entero	Obligatorio	Cantidad de registros/ transacciones sin exención GMF que aplican para cobro por este concepto Para reintegros corresponderá a la cantidad de registros reportados en el archivo de novedades con indicador de cobro = 1 - No cobro	0 a 999999999	1	10
Valor total de la base del GMF	Decimal (17,2)	Obligatorio	Sumatoria de la Base GMF informada en el reporte de transacciones con cobro GMF. Para reintegros corresponderá a la sumatoria de la base GMF actual de los registros reportados en el archivo de novedades	0,00 a 9999999999999999999999999999999	4	20
Total registros transacciones débito procesados	Entero	Obligatorio	Cantidad de registros/ transacciones débito que la entidad reportó para el proceso de consulta GMF Para archivos de reintegro este valor queda en 0	0 a 9,999,999,999	1	10
Total registros para reversión procesados	Entero	Obligatorio	Cantidad de registros/ transacciones que la Entidad reportó para el proceso de reversión Para archivos de reintegro este valor queda en 0	0 a 9999999999	1	10
Total registros para reintegros procesados	Entero	Obligatorio	Cantidad de registros/ transacciones que la Entidad reportó para el proceso de reintegro (debe ser igual al valor reportado en el total de registros reportados cuando el archivo es de reintegros) Para de bitos y reversos va en 0	0 a 999999999	1	10



Total registros con novedades	Entero	Obligatorio	Cantidad de registros que requieren reintegro por parte de la Entidad por cobros GMF anteriores, cuando el archivo remitido es de tipo reintegro, de lo contrario este valor se reporta en 0.	0 a 9999999999	1	10
Total registros con alerta	Entero	Obligatorio	Cantidad de registros que presentaron alertas informativas durante el proceso (solo la relacionada con el titular no existe en la BD de TU)	0 a 9999999999	1	10
Total clientes consultados	Entero	Obligatorio	Total de clientes que fueron consultados en el proceso. Hace referencia a los clientes de los cuales la entidad transmitió transacciones para realizar el proceso de consulta GMF o reintegro	0 a 9999999999	1	10

Tabla 27. Estructura control de registros débitos y reversos

#### Ejemplo de archivo de salida - Control de registros (Débitos y Reversos):

Nombre del archivo original Fecha ejecuc	n Tipo de n entidad	Código de entidad	Nombre de la entidad	Tipo de producto	Total registros procesados	Total registros con indicador de cobro	Total registros con indicador de NO cobro	del GMF	Total registros transaccione s débito procesados	Total registros para reversión procesados	Total registros para reintegros procesados	Total registros con novedades	Total registros con alerta	Total clientes consultados
TUTGMF0001000120240312-0001   202403130250	64   1234	1234	BANCOLOMBIA	1234	950000	150000	800000	50000000,00	949000	1000	0	0	50	200000

Tabla 28. Ejemplo control de registros débitos y reversos

En el archivo plano (.txt) quedaría de la siguiente manera:



Figura 24. Ejemplo control de registros débitos y reversos

#### RE\_TUTGMF0001000120240312-0001-CONTROLTX.txt

- Se incluirá un registro por cada tipo de producto, es decir, que cada archivo de control estará conformado por 4 registros, uno por cada tipo de producto: cuenta de ahorros, cuenta pensional, tarjeta prepago y depósitos de bajo monto.
- Se incluirá un registro tipo 9 al final de los registros con los siguientes campos:
  - o Tipo de registro: 9
  - Total de registro reportados en el archivo resumen. Debe corresponder con la cantidad de productos que se van a manejar en la plataforma
  - o Total de transacciones recibidas en el archivo transmitido por la entidad
  - o Total de transacciones procesadas en el archivo transmitido por la entidad
  - Total de transacciones no procesadas o inconsistentes que generaron rechazo a la transacción, reportadas en el archivo transmitido por la entidad

### ✓ Archivo 5 – Inconsistencias procesamiento:

Archivo que contiene todos los registros que presentaron inconsistencias correctivas o informativas, durante el procesamiento: transacciones duplicadas, reglas de negocio definidas



para reversos; ver tabla catálogo de inconsistencias. Si en el procesamiento no se presentan ningún tipo de inconsistencias, el archivo de Inconsistencias procesamiento vendrá vacío.

El nombre debe ser: "RE\_TUTGMFXXXXXXXYYYYMMDD-CCCC-INCONSISTENCIASPROC.txt". En donde XXXXXXXXX corresponde al tipo y código de la entidad financiera, YYYYMMDD es la fecha del ciclo de procesamiento y CCCC es el número del consecutivo.

#### Ejemplo de archivo de salida – Inconsistencias procesamiento (Débitos y Reversos):

Transacción / Archivo recibido		Inconsistencias correctivas		Inconsistencias Informativas
2 1 51985234  ****6789 1 R-202407010001 3 0 1000000,00  Anulación transferencia 20240701215050  D-202407010001	;		÷	l125
2 1 79456789  5671234 1 R-202407010002 3 0 750000,00  Anulación retiro por cajero 20240701214506   DEB-202407010002	;	C093	÷	

Tabla 29. Ejemplo inconsistencias procesamiento débitos y reversos En el archivo plano (.txt) quedaría de la siguiente manera:

Figura 25. Ejemplo inconsistencias procesamiento débitos y reversos RE TUTGMF0001000120240312-0001-INCONSISTENCIASPROC.txt

De acuerdo con los archivos de salidas 1 al 5, este se comprimirá en un archivo .zip en el cual contendrá el nombre RE\_PRO\_TUTGMFXXXXXXXXYYMMDD-CCCC.zip

Ejemplo de archivo .zip – archivos de salida 1 al 5 (Débitos y Reversos):

RE\_PRO\_TUTGMF0001000120240312-0001.zip

## 2. Archivos de salida GMF – Especial

También durante el ciclo de procesamiento, se pueden generar para algunas entidades 2 archivos de salida adicionales con el mismo formato que los otros archivos: campos con los separadores definidos y con el formato .txt, los cuales no van asociados a ninguno de los archivos remitidos por la entidad para ese ciclo de procesamiento y que incluyen transacciones afectadas por reintegros propios o de otras entidades, y titulares que superan el tope por efecto de la consulta GMF, para los cuales se haya remitido una TX débito durante el mes.

#### ✓ Archivo 1 – Novedades:

Archivo que contiene las transacciones (distintas a la transacción original sobre la cual se aplicó el reintegro) sobre las cuales la entidad debe realizar alguna devolución de GMF, como consecuencia de transacciones de reintegro remitidas por otras entidades o por ella misma. Solo incluye las transacciones en donde la entidad sea la dueña, para mantener la reserva bancaria. El nombre debe ser: "RE TUTGMFXXXXXXXXXXXXYYYYMMDD-CCCC-R-NOVEDADESREIN.txt" En donde



XXXXXXXX corresponde al tipo y código de la entidad financiera, YYYYMMDD es la fecha del ciclo de procesamiento y CCCC es el número del consecutivo. Este reporte puede retornar vacío, si la entidad no tiene transacciones afectadas indirectamente por reintegros propios o de otras entidades, pero si ha reportado al menos una transacción durante el mes a alguno(s) de los titulares que superan el tope.

El tipo de novedad con el cual se remiten las transacciones en este archivo es 2- por aplicar, que le indica a la entidad que debe hacer un reintegro parcial o total del valor GMF sugerido durante el proceso de consulta GMF a transacciones afectadas indirectamente por reintegros propios o de otras entidades.

Nombre variable	Tipo de dato	Descripción	Dom	inio	Longitud Mínima	Longitud Máxima	
			Código	Valor			
			1	Cedula de ciudadanía			
			2	NIT			
			3	Cedula de extranjería			
			4	Tarjeta de identidad			
			5	Pasaporte			
Tipo de identificación	Domino -	Código asignado por TransUnion para relacionar el tipo de documento	a relacionar el tipo de documento extranjero				
del Titular	Entero	del titular del producto, que hace la transacción débito	7	Sociedad extranjera sin NIT en Colombia	1	2	
			8	Fideicomiso			
			9	Registro civil			
			10	Carnet diplomático			
			11	Patrimonio autónomo			
			12	PEP			
			13	PPT			
			No debe contener separa				
Número de identificación del Titular	Alfanumérico	Número con el que se identifica al titular que hace la transacción débito	verifica Se validará de acuerdo con cada tipo de documento identifio	n las reglas definidas para o Ver tabla 2. Tipos de	1	19	
Dígito de verificación	Entero	Dígito de verificación cuando el tipo de documento del titular lo requiera de lo contrario es vacío, aplica solo al NIT		es de consistencia	Vacío	1	
Número de producto	Alfanumérico	Número real del producto desde el cual se origina la transacción/movimiento financiero débito. Debe ser el mismo que el titular ve en sus extractos	Se reporta de algun a. Enmascarando con el ca dejando visible los b. Las entidades que deseen claro también c. Últimos 4 dío d. No debe incluir ofuscan insertarlo	rácter * (asterisco) siempre s últimos 4 dígitos enviarlo completamente en se recibirán gitos en claro. niento hecho por TU para	4	20	
			Código	Valor			
		Código que identifica el tipo de	1	Cuenta de ahorros			
Tipo de producto	Domino - Entero	producto desde el cual se origina la	2	Depósito bajo monto	1	1	
	Littero	transacción/ movimiento financiero	3	Tarjeta prepago			
			4	Cuenta pensional			
Número de transacción	Alfanumérico	Número bajo el cual se registró la transacción/ movimiento financiero débito en la entidad			1	100	
	Domino -	Código que identifica el tipo de		Valor			
Tipo transacción	Entero	transacción que se aplicó al	1	Débito	1	1	
		producto.  Código que identifica si a la	Código	Valor			
		transacción le aplica parcialmente exención por 41 o 65 UVT Este campo es obligatorio: 0-	0	Transacción no parcial			
ndicador transacción arcial	Domino - Entero	transacción no parcial (para el producto tipo 1-cuenta de ahorros) o, 1-transacción parcial (para los productos tipo 2-depósito bajo monto, 3-tarjeta prepago o 4-cuenta pensional)	1	Transacción parcial	1	1	
		Indica la novedad que presenta la	Código	Valor			
Tipo de novedad	Domino - Entero	transacción: 1- Aplicada: se le confirma a la entidad que la novedad de reintegro se procesó exitosamente sobre la		Aplicada	1	1	



Nombre variable	Tipo de dato	Descripción	Dom	inio	Longitud Mínima	Longitud Máxima
		transacción original, y no requiere que la entidad realice reintegro. 2- Por aplicar: indica a la entidad que	2	Por aplicar		
		por efecto de un reintegro propio o de otra entidad, debe reintegrar total o parcialmente el cobro GMF hecho sobre la transacción afectada por el reintegro.  3- Aplicado reintegro: se le confirma a la entidad que la novedad de reintegro se procesó exitosamente sobre la transacción original, y se requiere que la entidad realice un reintegro total o parcial del cobro GMF.	3	Aplicada reintegro		
Monto aplicable GMF	Decimal (17,2)	Valor total o parcial de la transacción/ movimiento financiero débito susceptible a consulta GMF:  1- Tipo de transacción débito, producto 1-cuenta de ahorros, el valor que se reporta debe ser el valor total de la transacción.  2. Tipo de transacción débito, transacción parcial es 1 - transacción parcial, cuando el producto es 2 - Depósito bajo monto, 3-Tarjeta prepago o 4 - Cuenta pensional, debe ser el valor parcial de la transacción después de superar los 41 o 65 UVT. El valor debe ser mayor a 0,00	Valores en pesos colombian separados Ejemplo: 1 Si el tipo de transacción paro menor al monto o Si el tipo de transacción paro vac	por coma. 00000,75 ial es 1- este valor debe ser le la transacción sial es 0-este valor debe ser	4	20
Monto total transacción	Decimal (17,2)	Se reporta monto total de la transacción si la entidad lo reportó previamente en el registro tipo 2	Valores en pesos colombian separados Ejemplo: 1	por coma.	Vacío	20
	5 .	Corresponde al código que identifica	Código	Valor		
Indicador de cobro	Domino - Entero	si la transacción aplica para cobro o no cobro de GMF	0	Cobro	1	1
Base GMF anterior	Decimal (17,2)	Corresponde al valor anterior de la transacción sobre el cual la entidad debe calcular y retener al titular por concepto de GMF. Cuando la transacción tiene indicador de no cobro (2) la base GMF será 0	1 Valores en pesos colombian separados Ejemplo: 1	por coma.	4	20
Base GMF actual	Decimal (17,2)	Corresponde al valor actual de la transacción sobre el cual la entidad debe calcular y retener al titular por concepto de GMF. Cuando la transacción tiene indicador de no cobro (2) la base GMF será 0	separados	√alores en pesos colombianos incluyendo los centavos separados por coma. Ejemplo: 100000,75		20
Valor sugerido a devolver	Decimal (17,2)	Corresponde al valor sugerido que la entidad debe cobrar correspondiente a la base GMF por el valor del gravamen que corresponda al año en el cual fue procesada la transacción reportada. Cuando la transacción tiene indicador de no cobro (2) la base GMF será 0	Valores en pesos colombianos incluyendo los centavos separados por coma. Ejemplo: 100000,75		4	20
Fecha y hora de ejecución	Timestamp	Fecha y hora en la cual se ejecutó el proceso de consulta GMF sobre la transacción	Formato YYYYMN	14	14	

Tabla 30. Estructura novedades débitos y reversos

## Ejemplo de archivo de salida – Novedades (Débitos y Reversos):

																				Base GMF actual			
1	I	74465900	I	ı	809145	1	TX8935527777	T	1	I	0	I	2	T	1000000,00	I	0	ı	1000000,00	850000,00	I	6000,00	20240312131313

Tabla 31. Ejemplo novedades débitos y reversos



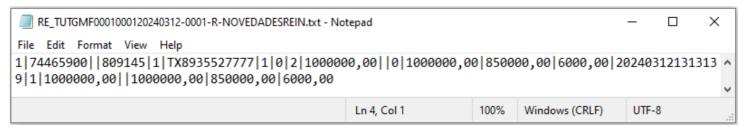


Figura 26. Ejemplo novedades débitos y reversos

#### RE\_TUTGMF0001000120240312-0001-R-NOVEDADESREIN.txt

#### ✓ Archivo 2 – Titulares superan el tope:

Archivo que contiene los clientes de la entidad que superaron el tope de exención mensual GMF durante el mes del procesamiento actual. Adicionalmente, se incluyen cambios en el indicador de exención que un titular pudo haber tenido durante el mes por efecto de reintegros aplicados, con la siguiente estructura. El nombre debe ser: "RE\_TUTGMFXXXXXXXYYYYMMDD-CCCCTITULARSUPERATOPE.txt" En donde XXXXXXXXX corresponde al tipo y código de la entidad financiera, YYYYMMDD es la fecha del ciclo de procesamiento y CCCC es el número del consecutivo.

#### Observaciones:

- Se relacionan únicamente los titulares que durante el proceso de consulta GMF del mes actual reportaron transacciones que superaron el tope GMF mensual y adicionalmente, aquellos titulares que por efecto de reintegros se cambia su indicador de exención, se muestra el cambio en el indicador junto con la fecha correspondiente.
- Los titulares que superen la exención durante el mes que se está procesando, se informarán a las entidades que hayan transmitido al menos una TX del titular durante el mes vigente.
- Este archivo puede retornar vacío, si la entidad tiene transacciones afectadas indirectamente por reintegros propios o de otras entidades, pero no ha reportado al menos una transacción durante el mes a alguno(s) de los titulares que superan el tope.

Nombre variable	Tipo de dato	Descripción	Dominio		Longitud Mĺnima	Longitud Máxima
			Código	Valor		
			1	Cedula de ciudadanía		
			2	NIT		
			3	Cedula de extranjería		
			4	Tarjeta de identidad		
			5	Pasaporte		
Tipo de	Domino -	Código asignado por TransUnion para relacionar el tipo de documento	6	Tarjeta del seguro social extranjero	4	0
identificación del Titular	Entero	del titular del producto, que hace la transacción débito	7	Sociedad extranjera sin NIT en Colombia	1	2
			8	Fideicomiso		
			9	Registro civil		
			10	Carnet diplomático		
			11	Patrimonio autónomo		
			12	PEP		
			13	PPT		
Número de identificación del Titular	Alfanumérico	Número con el que se identifica al titular que hace la transacción débito			1	19



Nombre variable	Tipo de dato	Descripción	Dominio	Longitud Mĺnima	Longitud Máxima
			tipo de documento Ver tabla 2. Tipos de identificación		
Dígito de verificación	Entero	Dígito de verificación cuando el tipo de documento del titular lo requiera de lo contrario es vacío, aplica solo al NIT	No tiene validaciones de consistencia	Vacío	1
Supera tope	Alfanumérico		Si o No	2	2
Fecha y hora novedad	Timestamp	Fecha y hora de la transacción con la cual el titular superó en el mes el valor del Disponible GMF o, fecha y hora en la cual el titular volvió a quedar exento (fecha hora del reintegro)	Formato YYYYMMDDHH24MMSS	14	14

Tabla 32. Estructura titulares superan el tope

### Ejemplo de archivo de salida - Titulares superan el tope

Tipo de identificación del Titular	Número identificación del Titular	Dígito de verificación	supera tope	Fecha y hora novedad
1	1		Si	20240312131313

Tabla 33. Ejemplo estructura titulares superan el tope

En el archivo plano (.txt) quedaría de la siguiente manera:

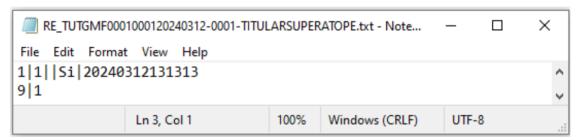


Figura 27. Ejemplo estructura titulares superan el tope

RE\_TUTGMF0001000120240312-0001-TITULARSUPERATOPE.txt

De acuerdo con los archivos de salidas 6 al 7, estos se comprimirán en un archivo .zip en el cual contendrá el nombre RE\_ESP\_TUTGMFXXXXXXXXYYMMDD-CCCC.zip. Esta respuesta no estará asociada a ningún archivo, se enviará a cada entidad a diario.

Ejemplo de archivo .zip – archivos de salidas 6 al 7 (Débitos y Reversos):

RE\_ESP\_TUTGMF0001000120240312-0001.zip

## 3. Archivos de salida GMF - Reintegros

En el ciclo de prevalidación se generará 1 archivo de salida con los campos, separadores definidos y con el formato .txt, que incluirá las inconsistencias de nombramiento del archivo o las inconsistencias a nivel de contenido del archivo

### ✓ Archivo 1 – Inconsistencias prevalidación:

Archivo que contiene una relación detallada de todos los registros que presenten inconsistencias correctivas y/o informativas, durante el proceso de prevalidación que hace la entidad centralizadora para cada uno de los archivos remitidos por las entidades sobre:



- El nombramiento del archivo,
- Estructura
- Cumplimiento de reglas de negocio definidas

es decir, aquellos que no cumplen con la estructura de entrada; ver tabla catálogo de inconsistencias. El nombre debe ser: "RE\_TUTGMFXXXXXXXYYYYMMDD-CCCC-R-INCONSISTENCIAS.txt". En donde XXXXXXXX corresponde al tipo y código de la entidad financiera, YYYYMMDD es la fecha del ciclo de prevalidación y CCCC es el número del consecutivo.

### Ejemplo de archivo de salida – Inconsistencias prevalidación (Reintegros):

Transacción		Inconsistencias correctivas		Inconsistencias informativas
2 1 79890678    R0089355212 32 3   Fraude 20240221092547	-,		- ,	l126
67899 89355221232				

Tabla 34. Ejemplo inconsistencias prevalidación reintegros

En el archivo plano (.txt) quedaría de la siguiente manera:

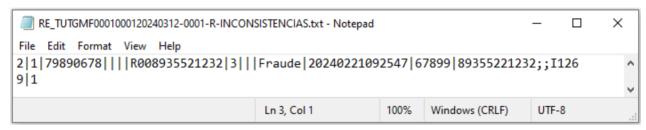


Figura 28. Ejemplo inconsistencias prevalidación reintegros

RE\_TUTGMF0001000120240312-0001-R-INCONSISTENCIAS.txt

De acuerdo con el archivo de salida, este se comprimirá en un archivo .zip en el cual contendrá el nombre RE\_PRE\_TUTGMFXXXXXXXYYYYMMDD-CCCC-R.zip. Si el archivo remitido por la entidad no presenta ningún tipo de inconsistencias, el archivo de Inconsistencias prevalidación vendrá vacío.

### Ejemplo de archivo .zip – Inconsistencias prevalidación (Reintegros):

RE\_PRE\_TUTGMF0001000720240312-0001-R.zip

Ahora bien, en el ciclo de procesamiento deberá generar 3 archivos de salida en el formato y campos separados que haya seleccionado el cliente:

Durante el ciclo de procesamiento, una vez procesados los reintegros mensuales y/o los reintegros fuera del mes, se generarán 3 archivos de salida con los campos, separadores definidos y con el formato .txt

## ✓ Archivo 1 – Control de registros:

Archivo que contiene el resumen del proceso de consulta realizado para la entidad que reporta las transacciones, con la siguiente estructura. El nombre debe ser: "RE TUTGMFXXXXXXXYYYYMMDD-CCCC-R-CONTROLTX.txt" En donde XXXXXXXX



corresponde al tipo y código de la entidad financiera, YYYYMMDD es la fecha del ciclo de procesamiento y CCCC es el número del consecutivo.

Nombre variable	Tipo de dato	Descripción	Dominio	Longitud Mínima	Longitud Máxima
Nombre del archivo original	Alfanumérico	Nombre del archivo en el que se reportaron originalmente las transacciones		27	30
Fecha ejecución	Timestamp	Fecha hora fin de ejecución del ciclo de procesamiento de consulta GMF para la entidad o ciclo de procesamiento de reintegros	YYYYMMDDHH24MMSS	14	14
Tipo de entidad	Entero	Identifica el tipo de la Entidad que transmite/ reporta la información de las transacciones o los reintegros. Este código es asignado por TransUnion a cada Entidad	1 a 9999	1	4
Código de entidad	Entero	Identifica el código de la Entidad que transmite/ reporta la información de las transacciones o los reintegros. Este código es asignado por TransUnion a cada Entidad	1 a 9999	1	4
Nombre de la entidad	Alfanumérico	Nombre de la Entidad a la que se le efectuó el proceso de consulta		1	100
Total registros recibidos	Entero	Cantidad total de registros (transacciones o reintegros) enviados por la Entidad	0 a 999999999	1	10
Tipo de producto	Domino - Entero	Código que identifica el tipo de producto desde el cual se origina la transacción/ movimiento financiero	Código  Valor  Valor por defecto - para reintegros  Cuenta de ahorros  Depósito bajo monto  Tarjeta prepago  Cuenta  Cuenta	. 1	1
Total registros procesados	Entero	Cantidad de registros procesados exitosamente	0 a 999999999	1	10
Total registros no procesados	Entero	Cantidad de registros que no fueron procesados debido a que presentaron inconsistencias y se excluyeron del proceso (rechazados)	0 a 999999999	1	10
Total registros con indicador de cobro	Entero	Cantidad de registros/ transacciones sin exención GMF que aplican para cobro por este concepto Para reintegros corresponderá a la cantidad de registros reportados en el archivo de novedades con indicador de cobro = 0 - cobro	0 a 999999999	1	10
Total registros con indicador de NO cobro	Entero	Cantidad de registros/ transacciones sin exención GMF que aplican para cobro por este concepto Para reintegros corresponderá a la cantidad de registros reportados en el archivo de novedades con indicador de cobro = 1 - No cobro	0 a 999999999	1	10
Valor total de la base del GMF	Decimal (17,2)	Sumatoria de la Base GMF informada en el reporte de transacciones con cobro GMF. Para reintegros corresponderá a la sumatoria de la base GMF actual de los registros reportados en el archivo de novedades	0,00 a 999999999999999999999999999	4	20
Total registros transacciones débito	Entero	Cantidad de registros/ transacciones débito que la entidad reportó para el proceso de consulta GMF. Para archivos de reintegro este valor queda en 0	0 a 999999999	1	10
Total registros transacciones débito procesados	Entero	Cantidad de registros/ transacciones débito que la entidad reportó y fueron procesadas en la consulta GMF. Para archivos de reintegro este valor queda en 0	0 a 999999999	1	10



Nombre variable	Tipo de dato	Descripción	Dominio	Longitud Mínima	Longitud Máxima
Total registros transacciones débito no procesados	Entero	Cantidad de registros/ transacciones débito que la entidad reportó y no fueron procesadas en la consulta GMF porque no cumplen las condiciones de formato, forma y/o consistencia.  Para archivos de reintegro este valor queda en 0	0 a 9999999999	1	10
Total registros para reversión	Entero	Cantidad de registros/ transacciones que la Entidad reportó para el proceso de reversión. Para archivos de reintegro este valor queda en 0	0 a 999999999	1	10
Total registros para reversión procesados	Entero	Cantidad de registros/ transacciones que la Entidad reportó para el proceso de reversión procesados. Para archivos de reintegro este valor queda en 0	0 a 999999999	1	10
Total registros para reversión no procesados	Entero	Cantidad de registros/ transacciones que la Entidad reportó para el proceso de reversión no procesados. Para archivos de reintegro este valor queda en 0	0 a 999999999	1	10
Total registros para reintegro	Entero	Cantidad de registros/ transacciones que la Entidad reportó para el proceso de reintegro (debe ser igual al valor reportado en el total de registros reportados cuando el archivo es de reintegros)	0 a 999999999	1	10
Total registros para reintegros procesados	Entero	Cantidad de registros/ transacciones que la Entidad reportó para el proceso de reintegro procesados (debe ser igual al valor reportado en el total de registros procesados cuando el archivo es de reintegros)	0 a 9999999999	1	10
Total registros para reintegro no procesados	Entero	Cantidad de registros/ transacciones que la Entidad reportó para el proceso de reintegro no procesados (debe ser igual al valor reportado en el total de registros no procesados cuando el archivo es de reintegros)	0 a 9999999999	1	10
Total registros con novedades	Entero	Cantidad de registros que requieren reintegro por parte de la Entidad por cobros GMF anteriores, cuando el archivo remitido es de tipo reintegro, de lo contrario este valor se reporta en 0.	0 a 9999999999	1	10
Total registros con alerta	Entero	Cantidad de registros que presentaron alertas informativas durante el proceso	0 a 999999999	1	10
Total clientes consultados	Entero	Total de clientes que fueron consultados en el proceso. Hace referencia a los clientes de los cuales la entidad transmitió transacciones para realizar el proceso de consulta GMF	0 a 999999999	1	10

Tabla 35. Estructura control de registros reintegros

### Ejemplo de archivo de salida - Control de registros (Reintegros):

Nombre del archivo original	Fecha ejecución	Tipo de entidad	Código de entidad	Nombre de la entidad	Tipo de producto	Total registros procesados	Total registros con indicador de cobro	Total registros con indicador de NO cobro	del GMF	Total registros transaccione s débito procesados	Total registros para reversión procesados	Total registros para reintegros procesados	Total registros con novedades	Total registros con alerta	Total clientes consultados
TUTGMF0001000120240312-0001	20240313025054	1234	1234	BANCOLOMBIA	1234	950000	150000	800000	50000000,00	949000	1000	0	0	50	200000

Tabla 36. Ejemplo control de registros reintegros

En el archivo plano (.txt) quedaría de la siguiente manera:

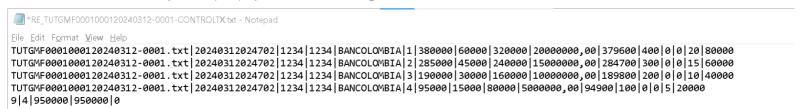


Figura 29. Ejemplo control de registros reintegros

RE\_TUTGMF0001000120240312-0001-R-CONTROLTX.txt



#### ✓ Archivo 2 – Inconsistencias procesamiento:

Archivo que contienen todos los registros que presentaron inconsistencias, es decir, aquellos que no cumplen con la estructura de entrada; ver tabla catálogo de inconsistencias.

El nombre debe ser: "RE\_TUTGMFXXXXXXXYYYYMMDD-CCCC-R-INCONSISTENCIASPROC.txt". En donde XXXXXXXXX corresponde al tipo y código de la entidad financiera, YYYYMMDD es la fecha del ciclo de procesamiento y CCCC es el número del consecutivo. Si en el procesamiento no se presentan ningún tipo de inconsistencias, el archivo de Inconsistencias procesamiento vendrá vacío.

### Ejemplo de archivo de salida – Inconsistencias procesamiento (Reintegros):

Transacción / Archivo recibido		Inconsistencias correctivas		Inconsistenc ias Informativas
2 1 51985234  ****6789 1 R-202407010001 2 0 1000000,00  Fraude transferencia 20240701215050  D-202407010001	,		ì	l125
2 1 79456789  5671234 1 R-202407010002 2 0 750000,00  Fraude retiro por cajero 20240701214506   DEB-202407010002		C093	,	

Tabla 37. Ejemplo inconsistencias procesamiento reintegros

En el archivo plano (.txt) quedaría de la siguiente manera:



Figura 30. Ejemplo inconsistencias procesamiento reintegros RE\_TUTGMF0001000720240312-0001-R-INCONSISTENCIASPROC.txt

✓ Archivo 3 – Novedades:

Archivo en donde se reporta la información de la transacción original una vez aplicado el reintegro. El nombre debe ser: "RE\_TUTGMFXXXXXXXX-CCCC-R-NOVEDADES.txt". En donde XXXXXXXX corresponde al tipo y código de la entidad financiera, YYYYMMDD es la fecha del ciclo de procesamiento y CCCC es el número del consecutivo.

Los códigos del tipo de novedad que pueden ser reportados en este archivo son: 1-Aplicada cuando se haya aplicado el reintegro a la transacción original y no se requiera reintegrar valor GMF y 3-Aplicada reintegro, cuando se haya aplicado el reintegro a la transacción original y sea necesario hacer un reintegro parcial o total del valor GMF previamente cobrado.

Nombre variable	Tipo de dato	Descripción	Dominio		Longitud Mínima	Longitud Máxima	
			Código	Valor			
		Cádina acimanda non Transllaine	1	Cedula de ciudadanía			
Tipo de	Domino -	Código asignado por TransUnion para relacionar el tipo de documento del titular del producto, que hace la transacción débito	2	NIT		2	
identificación del Titular	Entero		3	Cedula de extranjería	1		
			4	Tarjeta de identidad			
			5	Pasaporte			



Nombre variable	e variable Tipo de dato Descripción		Do	ominio	Longitud Mínima	Longitud Máxima	
			6	Tarjeta del seguro social extranjero			
			7	Sociedad extranjera sin NIT en Colombia			
			8	Fideicomiso			
			9	Registro civil			
			10	Carnet diplomático			
			11	Patrimonio autónomo			
			12	PEP			
			13	PPT			
Número de identificación del Titular	Alfanumérico	Número con el que se identifica al titular que hace la transacción débito	separado dígito de Se validará las reglas cada tipo o Ver tabla	pe contener or de miles ni verificación. de acuerdo con definidas para de documento a 2. Tipos de tificación	1	19	
		Dígito de verificación cuando el tipo					
Dígito de verificación	Entero	de documento del titular lo requiera de lo contrario es vacío, aplica solo al NIT		alidaciones de sistencia	Vacío	1	
Número de producto	Alfanumérico	Número real del producto desde el cual se origina la transacción/movimiento financiero débito. Debe ser el mismo que el titular ve en sus extractos	Se reporta de alguna de estas formas:  a. Enmascarando con el carácter * (asterisco) siempre dejando visible los últimos 4 dígitos  b. Las entidades que deseen enviarlo completamente en claro también se recibirán c. Últimos 4 dígitos en claro.  d. No debe incluir ofuscamiento hecho por TU para insertarlo a la BD		4	20	
			Código	Valor			
	Domino -		1	Cuenta de ahorros			
Tipo de		Código que identifica el tipo de producto desde el cual se origina la transacción/ movimiento financiero	2	Depósito bajo monto	1	1	
producto	Entero		0	Tarjeta			
			3	prepago			
			4	Cuenta pensional			
Número de transacción	Alfanumérico	Número bajo el cual se registró la transacción/ movimiento financiero		ponoionar	1	100	
Tipo	Domino -	débito en la entidad  Código que identifica el tipo de	Código	Valor			
transacción	Entero	transacción que se aplicó al producto.	1	Débito	1	1	
		Código que identifica si a la	Código	Valor			
Indicador		transacción le aplica parcialmente exención por 41 o 65 UVT Este campo es obligatorio: 0-	0	Transacción no parcial			
transacción parcial	Domino - Entero transacción no parcial (para el producto tipo 1-cuenta de ahorros) o, 1-transacción parcial (para los productos tipo 2-depósito bajo monto, 3-tarjeta prepago o 4-cuenta pensional)	1	Transacción parcial	1	1		
		Indica la novedad que presenta la transacción:  1- Aplicada: se le confirma a la entidad que la novedad de reintegro	Código	Valor			
Tipo de	Domino -	se procesó exitosamente sobre la transacción original, y no requiere	1	Aplicada	1	1	
novedad	Entero	ntero  2- Por aplicar: indica a la entidad que por efecto de un reintegro propio o de		Por aplicar	·	1	
		otra entidad, debe reintegrar total o parcialmente el cobro GMF hecho sobre la transacción afectada por el reintegro.	3	Aplicada reintegro			



Nombre variable	Tipo de dato	Descripción	Dominio	Longitud Mínima	Longitud Máxima
		3- Aplicado reintegro: se le confirma a la entidad que la novedad de reintegro se procesó exitosamente sobre la transacción original, y se requiere que la entidad realice un reintegro total o parcial del cobro GMF.			
Monto aplicable GMF	Decimal (17,2)	Valor total o parcial de la transacción/movimiento financiero débito susceptible a consulta GMF:  1- Tipo de transacción débito, producto 1-cuenta de ahorros, el valor que se reporta debe ser el valor total de la transacción.  2. Tipo de transacción débito, transacción parcial es 1 - transacción parcial, cuando el producto es 2 – Depósito bajo monto, 3-Tarjeta prepago o 4 – Cuenta pensional, debe ser el valor parcial de la transacción después de superar los 41 o 65 UVT. El valor debe ser mayor a 0,00	Valores en pesos colombianos incluyendo los centavos separados por coma.  Ejemplo: 100000,75 Si el tipo de transacción parcial es 1- este valor debe ser menor al monto de la transacción Si el tipo de transacción parcial es 0-este valor debe ser vacío	4	20
Monto total transacción	Decimal (17,2)	Se reporta monto total de la transacción si la entidad lo reportó previamente en el registro tipo 2	Valores en pesos colombianos incluyendo los centavos separados por coma. Ejemplo: 100000,75	Vacío	20
Indicador de cobro	Domino - Entero	Corresponde al código que identifica si la transacción aplica para cobro o no cobro de GMF	Código Valor 0 Cobro 1 No cobro	1	1
Base GMF anterior	Decimal (17,2)	Corresponde al valor anterior de la transacción sobre el cual la entidad debe calcular y retener al titular por concepto de GMF. Cuando la transacción tiene indicador de no cobro (2) la base GMF será 0	Valores en pesos colombianos incluyendo los centavos separados por coma. Ejemplo: 100000,75	4	20
Base GMF actual	Decimal (17,2)	Corresponde al valor actual de la transacción sobre el cual la entidad debe calcular y retener al titular por concepto de GMF. Cuando la transacción tiene indicador de no cobro (2) la base GMF será 0	Valores en pesos colombianos incluyendo los centavos separados por coma. Ejemplo: 100000,75	4	20
Valor sugerido a devolver	Decimal (17,2)	Corresponde al valor sugerido que la entidad debe cobrar correspondiente a la base GMF por el valor del gravamen que corresponda al año en el cual fue procesada la transacción reportada Cuando la transacción tiene indicador de no cobro (2) la base GMF será 0	Valores en pesos colombianos incluyendo los centavos separados por coma. Ejemplo: 100000,75	14	14
Fecha y hora de ejecución	Timestamp	Fecha y hora en la cual se ejecutó el proceso de consulta GMF sobre la transacción	YYYYMMDDHH24MMSS	14	14

Tabla 38. Estructura novedades reintegros

## Ejemplo de archivo de salida – Novedades (Reintegros):

Tipo de identificación del Titular	Número identificación del Titular	Dígito de verificación	Número de producto	Tipo de producto	Número de transacción	Tipo transacción	Indicador transacción parcial	Tipo de novedad	Monto aplicable a GMF	Monto total transacción	Indicador de cobro	Base GMF anterior	Base GMF actual	Valor sugerido a devolver	Fecha y hora de ejecución
1	79865900	1	809145	1	TX8935521223	1	0	1	1000000,00		1	1000000,00	1000000,00	0,00	20240312131310
1	53789456	1	445333	1 1	TX8935521223	1 1	0	3	650000,00		0	650000,00	75000,00	2300,00	20240312131320

Tabla 39. Ejemplo novedades reintegros

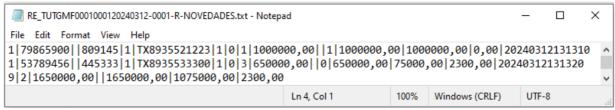


Figura 31. Ejemplo novedades reintegros



#### RE\_TUTGMF0001000720240312-0001-R-NOVEDADES.txt

De acuerdo con los archivos de salidas 1 al 3, estos se comprimirán en un archivo .zip en el cual contendrá el nombre RE\_PRO\_TUTGMFXXXXXXXXYYMMDD-CCCC-R.zip

Ejemplo de archivo .zip – archivos de salidas 1 al 3 (Reintegros):

RE\_PRO\_TUTGMF0001000720240312-0001-R.zip

## Archivos de salida GMF – Anulación débitos y reversos

En el ciclo de prevalidación se generará 1 archivo de salida con los campos, separadores definidos y con el formato .txt, que incluirá las inconsistencias de nombramiento del archivo o las inconsistencias a nivel de contenido del archivo

#### ✓ Archivo 1 – Inconsistencias prevalidación:

Archivo que contiene una relación detallada de todos los registros que presenten inconsistencias correctivas y/o informativas, durante el proceso de prevalidación que hace la entidad centralizadora para cada uno de los archivos remitidos por las entidades sobre:

- El nombramiento del archivo
- Estructura
- Cumplimiento de reglas de negocio definidas

es decir, aquellos que no cumplen con la estructura de entrada; <u>ver tabla catálogo de</u> inconsistencias.

El nombre debe ser: "RE\_TUTGMFXXXXXXXXYYYYMMDD-CCCC-A-INCONSISTENCIAS.txt". En donde XXXXXXXX corresponde al tipo y código de la entidad financiera, YYYYMMDD es la fecha del ciclo de prevalidación y CCCC es el número del consecutivo. Si el archivo remitido por la entidad no presenta ningún tipo de inconsistencias, el archivo de Inconsistencias prevalidación vendrá vacío.

Ejemplo de archivo de salida – Inconsistencias prevalidación (Anulación Débitos y Reversos):

Transacción		Inconsistencias correctivas		Inconsistencias Informativas
2  79798766    R008935531232 2    Se anula consignación nómina   8935521232	;	C031	,	

Tabla 40. Ejemplo inconsistencias prevalidación anulación débitos y reversos

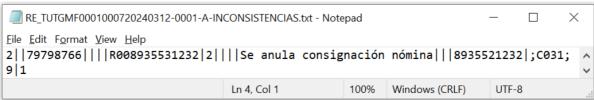


Figura 32. Ejemplo inconsistencias prevalidacion anulación débitos y reversos



#### RE\_TUTGMF0001000720240312-0001-A-INCONSISTENCIAS.txt

**Nota:** El valor 9|1 se componen de dos partes: El primer número (9) indica que el registro es tipo 9. El segundo número (1) representa la sumatoria de los registros, es decir, la cantidad total de registros que hay dentro del archivo.

De acuerdo con el archivo de salida, este se comprimirá en un archivo .zip en el cual contendrá el nombre RE\_PRE\_TUTGMFXXXXXXXXYYYYMMDD-CCCC-A.zip

Ejemplo de archivo .zip – Inconsistencias prevalidación (Anulación Débitos y Reversos):

RE\_PRE\_TUTGMF0001000120240312-0001-A.zip

## 4. Archivos de salida GMF - Anulación Reintegros

En el ciclo de prevalidación se generará 1 archivo de salida con los campos, separadores definidos y con el formato .txt, que incluirá las inconsistencias de nombramiento del archivo o las inconsistencias a nivel de contenido del archivo

#### ✓ Archivo 1 – Inconsistencias prevalidación:

Archivo que contiene una relación detallada de todos los registros que presenten inconsistencias correctivas y/o informativas, durante el proceso de prevalidación que hace la entidad centralizadora para cada uno de los archivos remitidos por las entidades sobre:

- El nombramiento del archivo
- Estructura
- Cumplimiento de reglas de negocio definidas

es decir, aquellos que no cumplen con la estructura de entrada; <u>ver tabla catálogo de</u> inconsistencias.

El nombre debe ser: "RE\_TUTGMFXXXXXXXYYYYMMDD-CCCC-R-A-INCONSISTENCIAS.txt". En donde XXXXXXXX corresponde al tipo y código de la entidad financiera, YYYYMMDD es la fecha del ciclo de prevalidación y CCCC es el número del consecutivo. Si el archivo remitido por la entidad no presenta ningún tipo de inconsistencias, el archivo de Inconsistencias prevalidación vendrá vacío.

### Ejemplo de archivo de salida – Inconsistencias prevalidación (Anulación Reintegros):

Transacción / Archivo recibido		Inconsistencias correctivas		Inconsistencias Informativas
TUTGMF0001000720240312-0001.txt	;	C039	,	

Tabla 41. Ejemplo inconsistencias prevalidación anulación reintegro

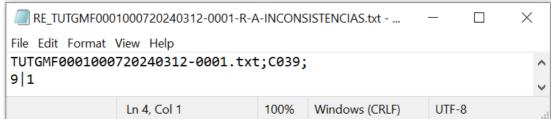


Figura 33. Ejemplo inconsistencias prevalidación anulación reintegro



#### RE\_TUTGMF0001000720240312-0001-R-A-INCONSISTENCIAS.txt

De acuerdo con el archivo de salida, este se comprimirá en un archivo .zip en el cual contendrá el nombre RE\_PRE\_TUTGMFXXXXXXXXYYYYMMDD-CCCC-R-A.zip

Ejemplo de archivo .zip – Inconsistencias prevalidación:

### RE PRE TUTGMF0001000720240312-0001-R-A.zi

## Medio de reporte

El reporte de información se realizará utilizando un medio seguro que garantiza la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información que transmiten las entidades de manera cifrada. Para tal fin, TransUnion® cuenta con un servicio de transferencia segura de información a través de web (https) y protocolo seguro de transferencia de archivos (SFTP).

Esta herramienta está habilitada para todos los usuarios que tengan acceso a Internet o a través de algún canal y hayan solicitado su clave para Transferencia Segura de Archivos. Por este medio se transmitirán los archivos de reporte y los resultados del cargue.

La herramienta se encuentra disponible a través de nuestra página WEB www.transunion.co, o directamente a través del enlace:

#### https://miportafoliouat.transunion.co/

Los usuarios autorizados de cada entidad deberán cargar en Stransfer los archivos en las carpetas:

• Carpeta cargue archivos de entrada: /Consultas

Los resultados del procesamiento se alojarán en:

• Carpeta entrega archivos de resultados: /Resultados

Los resultados de On Line se alojarán en:

• Carpeta entrega de reportes: /Reportes

La llave pública para los ambientes de UAT y PROD se alojarán en:

• Carpeta llave pública de Stransfer: /SF\_Herramientas

El detalle del resultado indicará los registros que fueron ingresados en la base de datos, así como los registros que tienen alguna inconsistencia correctiva o alertas. Las inconsistencias correctivas deberán ser revisadas por la entidad que envía para generar las respectivas correcciones debido a que la información no fue ingresada en la base de datos de TrasUnion.



## FLUJO DE REPORTE | Batch GMF

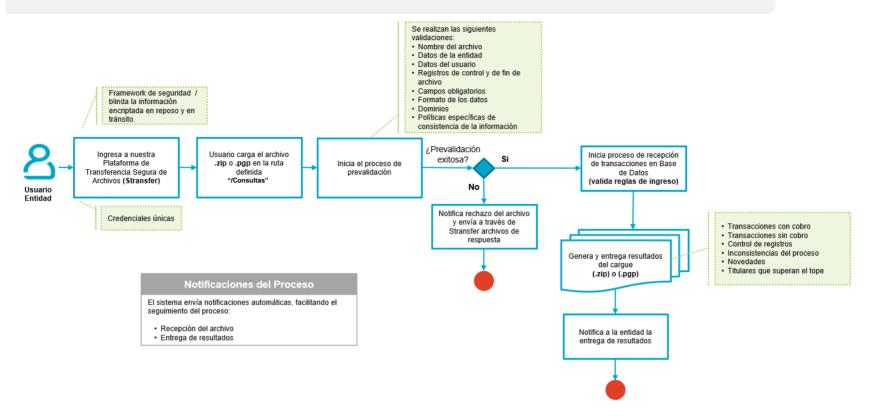


Figura 34. Flujo de reporte Batch GMF

### Estructura de directorios Stransfer

Para el proceso GMF se encontrarán los siguientes directorios que siguen la siguiente estructura:

Carpeta cargue archivos de entrada: /Consultas Carpeta entrega archivos de resultados: /Resultados Carpeta entrega de reportes: /Reportes

Carpeta Herramientas: /SF\_Herramientas



Figura 35. Ruta de cargue y entrega de Stransfer

## **Herramientas GAUS y Stransfer**



Figura 36. Herramientas reporte Batch GMF





# Tablas de Convenciones y/o Anexos

## Tabla. Tipo de documento

Código	Descripción	Convención
1	Cedula de ciudadanía	C.C.
2	NIT sin digito de verificación	NIT
3	Cedula de extranjería	C.E.
4	Tarjeta de identidad	T.I.
5	Pasaporte	PAS
6	Tarjeta del Seguro Social Extranjero	SEG
7	Sociedad extranjera sin NIT Colombia	E.S.N.
8	Fideicomiso	FID
9	Registro civil	R.C.
10	Carnet diplomático	C.D.
11	PATRIMONIOS AUTONOMOS	PAT
12	Persona Especial de Permanencia	PEP
13	Persona por Protección Temporal	PPT

Tabla 42. Tipo Documento

## Tabla. Reglas tipos de identificación

Código	Descripción	Validaciones
		No puede contener caracteres especiales
		Debe ser numérico
1	Cédula de ciudadanía (NUIP)	No puede ser de 9 caracteres o superior a 10
		Si es de 10 caracteres debe empezar por 1, 2 o 9
		No puede empezar por 0
		No puede contener caracteres especiales
2	NIT	Debe ser numérico
	INII	No puede ser menos a 600000000
		No puede ser mayor a 999999999
		No puede contener caracteres especiales
3	Cédula de extranjería	Debe ser numérico
3	Cedula de extrarijeria	No puede ser mayor a 7 caracteres
		No puede iniciar por 0
		No puede contener caracteres especiales
	Tarjeta de identidad	Debe ser numérico
4		No puede ser de 9 caracteres o superior a 10
		Si es de 10 caracteres debe empezar por 1, 2 o 9
		No puede empezar por 0
5	Pasaporte	No puede contener caracteres especiales
3	Газаропе	No puede ser mayor a 15 caracteres
	Tarjeta del seguro social	No puede contener caracteres especiales
6	extranjero	Debe ser numérico
	, and the second	No puede ser mayor a 15 caracteres
7	Sociedad extranjera sin NIT en	No puede contener caracteres especiales
/	Colombia	No puede ser mayor a 15 caracteres



Código	Descripción	Validaciones				
8	Fideicomiso	No puede contener caracteres especiales				
O	Fideicomiso	No puede ser mayor a 15 caracteres				
		No puede contener caracteres especiales				
9	Registro civil	No puede ser menor a 8 caracteres				
		No puede ser mayor a 11 caracteres				
10	Carnot diplomático	No puede contener caracteres especiales				
10	Carnet diplomático	No puede ser mayor a 15 caracteres				
		No puede contener caracteres especiales				
11	Patrimonio autónomo	Debe ser numérico				
		No puede ser mayor a 15 caracteres				
		No puede contener caracteres especiales				
12	Permiso especial de	Debe ser numérico				
12	permanencia – PEP	Debe ser de 15 caracteres exactos				
		No puede iniciar por 0				
		No puede contener caracteres especiales				
13	Permiso por protección	Debe ser numérico				
13	temporal - PPT	Debe ser de hasta 7 caracteres				
	T. (1. 40. B.	No puede iniciar por 0				

Tabla 43. Reglas tipos de identificación

## Tabla. Caracteres especiales permitidos y no permitidos

Carácter Carácter	Enviar
	Si/No
Retorno de Carro CHR(13)	NO
Nueva línea CHR(10)	NO
tabulador	NO
	NO
!	NO
	SI
#	NO
\$	SI
*	SI
-	SI
_ (raya al piso)	SI
%	SI
&	SI
=	NO
+	NO
?	NO
i	NO
1	SI
[	NO
]	NO
{	NO
}	NO
(	SI
)	SI
;	NO
:	SI
Λ	NO
	SI
>	NO
<	NO
	SI
\	SI
@	SI
	NO
~	SI
~	OI .



código ascii 160 = ° ( Ordinal femenino, indicador de genero femenino ) NO código ascii 167 = ° ( Ordinal masculino, indicador de genero masculino ) NO código ascii 169 = ② ( Simbolo de Marca Registrada ) NO código ascii 170 = ~ ( Signo de negacion ) NO código ascii 171 = % ( Un medio, mitad, fracción ) NO código ascii 171 = % ( Un medio, mitad, fracción ) NO código ascii 173 = ¼ ( Un real control, cuarta parte, fracción ) NO código ascii 173 = ¼ ( Un cuarto, cuarta parte, fracción ) NO código ascii 173 = ¼ ( Abre signos de exclamacion, signo de admiracion ) NO código ascii 173 = ¼ ( Abre comillas bajas, angulares, latinas o españolas ) NO código ascii 175 = ° ( Cierra comillas bajas, angulares, latinas o españolas ) NO código ascii 176 = ∭ Bloque color tramado densidad baja, carácter gráfico ) NO código ascii 176 = ∭ Bloque color tramado densidad baja, carácter gráfico ) NO código ascii 178 = ∭ Bloque color tramado densidad media, gráfico ) NO código ascii 179 = ☐ ( Línea simple vertical de recuadro gráfico ) NO código ascii 180 = ☐ ( Línea vertical con empalme de recuadro gráfico ) NO código ascii 181 = Å ( Letra a mayúscula con acento agudo ) Si código ascii 181 = Å ( Letra a mayúscula con acento agudo ) Si código ascii 182 = Å ( Letra a mayúscula con acento agudo ) NO código ascii 183 = Å ( Letra A mayúscula con acento agudo ) NO código ascii 184 = ⑥ ( Simbolo Copyright, bajo derecho de autor ) NO código ascii 185 = ∄ ( Loble linea vertical de recuadro gráfico ) NO código ascii 186 = ∭ ( Linea doble vertical de recuadro gráfico ) NO código ascii 187 = ☐ ( Linea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 189 = ∅ ( Signo monetario YEN japonés, YUAN chino ) NO código ascii 198 = ⅙ ( Linea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 198 = ⅙ ( Linea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 198 = ⅙ ( Linea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 198 = ⅙ ( Linea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 198 = ⅙ ( Linea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código	Carácter	Enviar Si/No
código ascii 169 = ¿ (Abre signo interrogacion )  código ascii 179 = ⟨ (Simbolo de Marca Registrada )  NO  código ascii 171 = ½ (Un medio, mitad, fracción )  código ascii 172 = ¾ (Un cuarto, cuarta parte, fracción )  código ascii 173 = ¡ (Abre signos de exclamacion, signo de admiracion )  NO  código ascii 173 = ¡ (Abre comillas bajas, angulares, latinas o españolas )  NO  código ascii 175 = ¾ (Cierra comillas bajas, angulares, latinas o españolas )  NO  código ascii 176 = ¾ (Bloque color tramado densidad baja, carácter gráfico )  código ascii 176 = ﷺ (Bloque color tramado densidad media, carácter gráfico )  código ascii 178 = ﷺ (Bloque color tramado densidad media, carácter gráfico )  código ascii 178 = ⅓ (Bloque color tramado densidad alta, carácter gráfico )  código ascii 178 = ⅓ (Linea simple vertical de recuadro gráfico )  código ascii 180 = ⅓ (Linea vertical con empalme de recuadro gráfico )  código ascii 181 = Å (Letra a mayúscula con acento agudo )  sí código ascii 182 = Å (Letra A mayúscula con acento agudo )  código ascii 183 = Å (Letra A mayúscula con acento grave )  código ascii 184 = ⑥ (Simbolo Copyright, bajo derecho de autor )  código ascii 186 = ⅙ (Doble linea vertical empalme izquierdo, gráfico )  código ascii 186 = ⅙ (Linea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 188 = ⅙ (Linea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 188 = ⅙ (Linea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 189 = ҫ (Signo centavo, céntimo o centésimo )  código ascii 193 = - ڕ (Linea simple esquina de recuadro gráfico )  código ascii 193 = - ڕ (Linea simple esquina de recuadro gráfico )  código ascii 193 = - ڕ (Linea simple esquina de recuadro gráfico )  código ascii 193 = - ڕ (Linea simple esquina de recuadro gráfico )  código ascii 193 = - ڕ (Linea simple esquina de recuadro gráfico )  código ascii 193 = - ڕ (Linea horizontal con empalme de recuadro gráfico )  código ascii 193 = - ڕ (Linea horizontal con empalme de recuadro gráfico )  código ascii 193 = - (Linea horizontal empalme arriba, recuadro )	código ascii 166 = a ( Ordinal femenino, indicador de genero femenino )	The second secon
código ascii 169 = ● (Símbolo de Marca Registrada )  código ascii 170 = ¬ (Signo de negacion )  NO  código ascii 171 = ½ (Un rearlo, mitad, fracción )  NO  código ascii 173 = ¼ (Un cuarto, cuarta parte, fracción )  código ascii 173 = ¼ (Un cuarto, cuarta parte, fracción )  NO  código ascii 174 = « (Abre signos de exclamacion, signo de admiracion )  NO  código ascii 175 = » (Cierra comillas bajas, angulares, latinas o españolas )  NO  código ascii 176 = ∭ (Bloque color tramado densidad baja, carácter gráfico )  código ascii 178 = ∭ (Bloque color tramado densidad baja, carácter gráfico )  código ascii 178 = ∭ (Bloque color tramado densidad media, gráfico )  código ascii 178 = ∭ (Bloque color tramado densidad media, gráfico )  código ascii 179 = ∬ (Linea simple vertical de recuadro gráfico )  código ascii 180 = ∬ (Linea vertical con empalme de recuadro gráfico )  código ascii 180 = Å (Letra a mayúscula con acento agudo )  código ascii 181 = Å (Letra a mayúscula con acento grave )  código ascii 182 = Å (Letra A mayúscula con acento grave )  código ascii 184 = ⑥ (Símbolo Cepyright, bajo derecho de autor )  NO  código ascii 185 = ∭ (Lineas doble vertical de recuadro gráfico )  código ascii 186 = ∭ (Lineas doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 187 = ∭ (Linea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 189 = « (Signo centavo, céntimo o centésimo )  código ascii 190 = ¥ (Signo monetario YEN japonés, YUAN chino )  código ascii 191 = ¬ (Linea simple esquina de recuadro gráfico )  no código ascii 191 = ¬ (Linea simple esquina de recuadro gráfico )  código ascii 193 = Å (Letra a minúscula con empalme de recuadro gráfico )  no código ascii 193 = Å (Letra a minúscula con tilde )  código ascii 194 = ¬ (Linea horizontal con empalme de recuadro gráfico )  no código ascii 195 = Å (Letra a minúscula con tilde )  código ascii 195 = Å (Linea doble esquina de recuadro gráfico )  no código ascii 195 = Å (Letra a minúscula con tilde )  no código ascii 195 = Å (Letra a minúscula con tilde )  no código ascii 205 = ∭ (L	código ascii 167 = º ( Ordinal masculino, indicador de genero masculino )	NO
código ascii 170 = ¬ ( Signo de negacion )  código ascii 171 = ⅓ ( Un medio, mitad, fracción )  NO  código ascii 173 = ⅓ ( Un cuarto, cuarta parte, fracción )  NO  código ascii 173 = ⅓ ( Un cuarto, cuarta parte, fracción )  código ascii 174 = « ( Abre signos de exclamacion, signo de admiracion )  código ascii 174 = « ( Abre comillas bajas, angulares, latinas o españolas )  NO  código ascii 175 = ¾ ( Cierra comillas bajas, angulares, latinas o españolas )  NO  código ascii 176 = ▒ ( Bloque color tramado densidad baja, carácter gráfico )  NO  código ascii 177 = ∭ ( Bloque color tramado densidad baja, carácter gráfico )  código ascii 178 = ∭ ( Bloque color tramado densidad media, gráfico )  código ascii 178 = ∭ ( Linea imple vertical de recuadro gráfico )  código ascii 180 = ∫ ( Linea vertical con empalme de recuadro gráfico )  código ascii 181 = Å ( Letra a mayúscula con acento agudo )  código ascii 183 = Å ( Letra A mayúscula con acento circunflejo )  código ascii 185 = ⅓ ( Doble linea vertical empalme izquierdo, gráfico )  código ascii 186 = ⅓ ( Doble linea vertical empalme izquierdo, gráfico )  código ascii 186 = ⅓ ( Linea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 186 = ⅓ ( Linea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 188 = ⅓ ( Linea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 189 = ⋄ ( Signo centavo, céntimo o centésimo )  código ascii 199 = ⋄ ( Signo centavo, céntimo o centésimo )  código ascii 199 = ⋄ ( Signo centavo, céntimo o centésimo )  código ascii 199 = ⋄ ( Linea simple esquina de recuadro gráfico )  código ascii 199 = ⋄ ( Linea simple esquina de recuadro gráfico )  código ascii 199 = ⋄ ( Linea simple esquina de recuadro gráfico )  código ascii 199 = ⋄ ( Linea simple esquina de recuadro gráfico )  código ascii 199 = ⋄ ( Linea simple esquina de recuadro gráfico )  código ascii 199 = ⋄ ( Linea simple esquina de recuadro gráfico )  código ascii 190 = ⋄ ( Linea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 190 = ⋄ ( Linea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 190	código ascii 168 = ¿ ( Abre signo interrogacion )	NO
código ascii 171 = ½ ( Un medio, mitad, fracción )  código ascii 172 = ¼ ( Un cuarto, cuarta parte, fracción )  código ascii 173 = ¡ ( Abre signos de exclamacion, signo de admiracion )  NO  código ascii 175 = ◊ ( Cierra comillas bajas, angulares, latinas o españolas )  NO  código ascii 176 = ※ ( Bloque color tramado densidad baja, carácter gráfico )  NO  código ascii 178 = ※ ( Bloque color tramado densidad baja, carácter gráfico )  NO  código ascii 178 = ※ ( Bloque color tramado densidad baja, carácter gráfico )  código ascii 178 = ※ ( Bloque color tramado densidad alta, carácter gráfico )  código ascii 178 = ※ ( Bloque color tramado densidad media, gráfico )  código ascii 178 = ※ ( Linea simple vertical de recuadro gráfico )  código ascii 180 = ∱ ( Linea vertical con empalme de recuadro gráfico )  código ascii 181 = Å ( Letra A mayúscula con acento agudo )  si código ascii 182 = Å ( Letra A mayúscula con acento circunflejo )  código ascii 183 = A ( Letra A mayúscula con acento grave )  NO  código ascii 185 = ﴿ ( Doble línea vertical empalme izquierdo, gráfico )  código ascii 186 = ﴿ ( Linea doble vertical de recuadro gráfico, verticales )  código ascii 187 = ۾ ( Linea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 188 = ﴿ ( Signo centavo, céntimo o centésimo )  código ascii 190 = ※ ( Signo centavo, céntimo o centésimo )  código ascii 191 = ↑ ( Linea simple esquina de recuadro gráfico )  código ascii 191 = ↑ ( Linea simple esquina de recuadro gráfico )  código ascii 192 = ↓ ( Linea simple esquina de recuadro gráfico )  código ascii 193 = Å ( Letra a minúscula con empalme de recuadro gráfico )  código ascii 193 = Å ( Linea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 194 = ↑ ( Linea simple esquina de recuadro gráfico )  código ascii 195 = Å ( Linea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 199 = Å ( Linea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 199 = Å ( Linea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 190 = Å ( Linea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 190 = Å ( L	código ascii 169 = ® ( Símbolo de Marca Registrada )	NO
código ascii 172 = ¼ ( Un cuarto, cuarta parte, fracción )  código ascii 174 = « ( Abre signos de exclamacion, signo de admiracion )  NO código ascii 174 = « ( Abre comillas bajas, angulares, latinas o españolas )  NO código ascii 176 = § ( Bioque color tramado densidad baja, carácter gráfico )  código ascii 177 = § ( Bloque color tramado densidad media, gráfico )  código ascii 178 = § ( Bloque color tramado densidad media, gráfico )  NO código ascii 178 = § ( Bloque color tramado densidad alta, carácter gráfico )  NO código ascii 178 = § ( Linea simple vertical de recuadro gráfico )  código ascii 178 = ∫ ( Linea simple vertical de recuadro gráfico )  código ascii 180 = ∫ ( Linea vertical con empalme de recuadro gráfico )  código ascii 181 = Å ( Letra a mayúscula con acento agudo )  código ascii 182 = Å ( Letra A mayúscula con acento grave )  NO código ascii 183 = Å ( Letra A mayúscula con acento grave )  código ascii 185 = ∮ ( Doble linea vertical empalme izquierdo, gráfico )  código ascii 186 = ∮ ( Linea doble vertical de recuadro gráfico )  código ascii 186 = ∮ ( Linea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 188 = ∮ ( Linea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 188 = ∮ ( Linea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 189 = ¢ ( Signo centavo, céntimo o centésimo )  NO código ascii 189 = ¢ ( Signo centavo, céntimo o centésimo )  no código ascii 191 = ↑ ( Linea simple esquina de recuadro gráfico )  código ascii 192 = Å ( Linea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 193 = Å ( Linea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 194 = ↑ ( Linea vertical con empalme de recuadro gráfico )  no código ascii 195 = Å ( Letra A mayúscula con timo o centésimo )  código ascii 195 = Å ( Letra e imple esquina de recuadro gráfico )  no código ascii 195 = Å ( Linea vertical con empalme de recuadro gráfico )  no código ascii 195 = Å ( Linea vertical con empalme de recuadro gráfico )  no código ascii 196 = Å ( Linea vertical empalme derecuadro gráfico )  no código ascii 196 = Å ( Let	código ascii 170 = ¬ ( Signo de negacion )	NO
código ascii 173 = ¡ (Abre signos de exclamacion, signo de admiracion) código ascii 175 = » ( Cherra comillas bajas, angulares, latinas o españolas) NO código ascii 176 = » (Cierra comillas bajas, angulares, latinas o españolas) NO código ascii 176 = § (Bloque color tramado densidad baja, carácter gráfico) NO código ascii 178 = § (Bloque color tramado densidad media, gráfico) NO código ascii 179 =   (Linea simple vertical de recuadro gráfico) NO código ascii 180 =   (Linea simple vertical de recuadro gráfico) NO código ascii 180 =   (Linea mayúscula con acento agudo) código ascii 181 = Å (Letra A mayúscula con acento circunflejo) NO código ascii 182 = Å (Letra A mayúscula con acento circunflejo) NO código ascii 183 = Å (Letra A mayúscula con acento de autor) NO código ascii 185 =   (Doble linea vertical empalme izquierdo, gráfico) NO código ascii 185 =   (Linea doble esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 187 = ¡ (Linea doble esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 188 =   (Linea doble esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 189 = ¢ (Signo centavo, céntimo o centésimo) NO código ascii 190 = ¥ (Signo mentario YEN japonés, YUAN chino) NO código ascii 190 = ½ (Linea simple esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 190 = ½ (Linea of percuadro esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 190 = ½ (Linea of percuadro esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 190 = ½ (Linea simple esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 190 = ½ (Linea of percuadro esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 190 = ½ (Linea of percuadro esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 190 = ½ (Linea of percuadro esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 190 = ½ (Linea of percuadro esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 190 = ½ (Linea of percuadro esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 190 = Å (Linea of percuadro esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 190 = Å (Linea of percuadro esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 190 = Å (Linea doble esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 200 =	código ascii 171 = ½ ( Un medio, mitad, fracción )	NO
código ascii 174 = « (Abre comillas bajas, angulares, fatinas o españolas)  código ascii 175 = » (Cierra comillas bajas, angulares, fatinas o españolas)  código ascii 176 = ③ (Bloque color tramado densidad baja, carácter gráfico)  NO  código ascii 178 = ⑥ (Bloque color tramado densidad baja, carácter gráfico)  código ascii 178 = ⑥ (Bloque color tramado densidad media, gráfico)  código ascii 178 = ⑥ (Bloque color tramado densidad alta, carácter gráfico)  código ascii 178 = ⑥ (Línea simple vertical de recuadro gráfico)  código ascii 180 = ႟ (Línea vertical con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 181 = Å (Letra A mayúscula con acento agudo)  sí código ascii 182 = Å (Letra A mayúscula con acento circunflejo)  código ascii 183 = Å (Letra A mayúscula con acento grave)  código ascii 183 = Å (Letra A mayúscula con acento grave)  código ascii 184 = ⑥ (Simbolo Copyright, bajo derecho de autor)  código ascii 185 = ႟ (Doble línea vertical empalme izquierdo, gráfico)  código ascii 186 = ႟ (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 188 = ② (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 188 = ② (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 189 = ② (Signo centavo, céntimo o centésimo)  código ascii 190 = ¾ (Signo monetario YEN japonés, YUAN chino)  código ascii 191 = つ (Línea simple esquina de recuadro gráfico)  código ascii 192 = ¼ (Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 193 = ¼ (Línea vertical con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 195 = ⅙ (Línea vertical con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 195 = ⅙ (Línea vertical con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 195 = ⅙ (Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 195 = ⅙ (Linea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 195 = ⅙ (Linea vertical empalme de recuadro gráfico)  código ascii 195 = ⅙ (Linea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 205 = ဪ (Letra A mayúscula con tilde)  código ascii 206 = ⅙ (Linea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 207 =	código ascii 172 = ¼ ( Un cuarto, cuarta parte, fracción )	NO
código ascii 175 = » ( Cierra comillas bajas, angulares, latinas o españolas ) código ascii 177 = ( Bloque color tramado densidad baja, carácter gráfico ) NO código ascii 177 = ( Bloque color tramado densidad media, gráfico ) NO código ascii 178 = ( Bloque color tramado densidad media, gráfico ) NO código ascii 178 = ( Línea simple vertical de recuadro gráfico ) NO código ascii 180 = ( Línea vertical con empalme de recuadro gráfico ) NO código ascii 181 = Á ( Letra A mayúscula con acento agudo ) SI código ascii 183 = Á ( Letra A mayúscula con acento grave ) NO código ascii 183 = Á ( Letra A mayúscula con acento grave ) NO código ascii 184 = ( Símbolo Copyright, bajo derecho de autor ) NO código ascii 185 = ( Líneas doble vertical empalme izquierdo, gráfico ) NO código ascii 186 = ( Líneas doble vertical de recuadro gráfico ) NO código ascii 186 = ( Líneas doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 188 = ( Línea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 189 = ( Línea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 190 = ( Sígno monetario YEN japonés, YUAN chino ) NO código ascii 190 = ( Líneas simple esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 190 = ( Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico ) NO código ascii 192 = ( Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico ) NO código ascii 194 = ( Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico ) NO código ascii 195 = ( Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico ) NO código ascii 195 = ( Línea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 195 = ( Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico ) NO código ascii 195 = ( Línea horizontal empalme de recuadro gráfico ) NO código ascii 195 = ( Línea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 205 = ( Línea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 206 = ( Línea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 207 = ( Línea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 209 = ( Línea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 209 = ( Línea dobl	código ascii 173 = ¡ ( Abre signos de exclamacion, signo de admiracion )	NO
código ascii 176 = ∭ (Bloque color tramado densidad baja, carácter gráfico )  código ascii 177 = ∭ (Bloque color tramado densidad media, gráfico )  código ascii 179 = ∭ (Bloque color tramado densidad media, gráfico )  código ascii 179 = ∭ (Linea simple vertical de recuadro gráfico )  código ascii 180 = ⅓ (Linea vertical con empalme de recuadro gráfico )  código ascii 181 = ⅙ (Letra a mayúscula con acento agudo )  código ascii 183 = Å (Letra A mayúscula con acento agudo )  código ascii 183 = Å (Letra A mayúscula con acento grave )  código ascii 183 = Å (Letra A mayúscula con acento grave )  código ascii 184 = ⑥ (Simbolo Copyright, bajo derecho de autor )  código ascii 185 = ⅓ (Doble linea vertical empalme izquierdo, gráfico )  código ascii 186 = ⅙ (Lineas doble vertical de recuadro gráfico, verticales )  código ascii 185 = ⅙ (Linea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 188 = ⅙ (Linea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 189 = ⅙ (Signo monetario YEN japonés, YUAN chino )  código ascii 190 = ¥ (Signo monetario YEN japonés, YUAN chino )  código ascii 191 = ⅓ (Linea simple esquina de recuadro gráfico )  código ascii 192 = ⅙ (Linea horizontal con empalme de recuadro gráfico )  código ascii 193 = ⅙ (Linea horizontal con empalme de recuadro gráfico )  código ascii 194 = 꺆 (Linea horizontal con empalme de recuadro gráfico )  código ascii 195 = ⅙ (Linea vertical con empalme de recuadro gráfico )  código ascii 198 = ã (Letra a mayúscula con tilde )  código ascii 199 = Ã (Linea simple esquina de recuadro gráfico )  código ascii 199 = Ã (Linea vertical con empalme de recuadro gráfico )  código ascii 190 = ⅙ (Linea vertical con empalme de recuadro gráfico )  código ascii 190 = ⅙ (Linea vertical empalme abajo, recuadro )  código ascii 200 = ⅙ (Linea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 201 = ⅙ (Linea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 203 = ╦ (Doble linea horizontal empalme abajo, recuadro )  código ascii 204 = ⅙ (Doble linea horizontal empalme abajo, recuadro )  código as	código ascii 174 = « ( Abre comillas bajas, angulares, latinas o españolas )	NO
código ascii 177 =	código ascii 175 = » ( Cierra comillas bajas, angulares, latinas o españolas )	NO
código ascii 177 =	código ascii 176 = ( Bloque color tramado densidad baja, carácter gráfico )	NO
código ascii 178 = (Bloque color tramado densidad alta, carácter gráfico)  código ascii 179 = (Línea simple vertical de recuadro gráfico)  código ascii 180 = (Línea vertical con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 181 = Á (Letra a mayúscula con acento agudo)  si código ascii 182 = Å (Letra A mayúscula con acento agudo)  código ascii 183 = A (Letra A mayúscula con acento grave)  código ascii 184 = (Símbolo Copyright, bajo derecho de autor)  código ascii 185 = (Símbolo Copyright, bajo derecho de autor)  código ascii 186 = (Línea doble vertical empalme izquierdo, gráfico)  código ascii 186 = (Línea doble vertical de recuadro gráfico, verticales)  código ascii 187 = (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 188 = (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 189 = (Signo centavo, céntimo o centésimo)  código ascii 190 = (Signo monetario YEN japonés, YUAN chino)  código ascii 191 = (Línea simple esquina de recuadro gráfico)  código ascii 193 = Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 193 = Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 194 = (Línea vertical con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 195 = (Línea vertical con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 198 = (Línea vertical con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 199 = A (Letra a minúscula con tilde)  código ascii 190 = Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 190 = E(Línea vertical con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 190 = Rínea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 200 = Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 200 = Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 200 = Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 200 = Rínea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 201 = Rínea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 202 = Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 203 = Rínea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 204 = Rínea doble esquina de recuadro gráfico)  có		NO
código ascii 179 =   (Línea simple vertical de recuadro gráfico )  código ascii 180 =   (Línea vertical con empalme de recuadro gráfico )  código ascii 181 = Á (Letra a mayúscula con acento agudo )  código ascii 182 = Å (Letra A mayúscula con acento circunflejo )  NO  código ascii 183 = Å (Letra A mayúscula con acento circunflejo )  NO  código ascii 183 = Å (Letra A mayúscula con acento grave )  NO  código ascii 185 =   (Doble linea vertical empalme izquierdo, gráfico )  código ascii 185 =   (Líneas doble vertical de recuadro gráfico, verticales )  NO  código ascii 186 =   (Líneas doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 188 =   (Línea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 188 =   (Línea doble esquina de recuadro gráfico )  NO  código ascii 188 =   (Línea doble esquina de recuadro gráfico )  NO  código ascii 189 = ¢ (Signo centavo, céntimo o centésimo )  código ascii 190 = ¥ (Signo monetario YEN japonés, YUAN chino )  código ascii 190 = ¥ (Línea simple esquina de recuadro gráfico )  NO  código ascii 192 = L (Línea simple esquina de recuadro gráfico )  código ascii 193 = ⊥ (Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico )  NO  código ascii 194 = ¬ (Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico )  código ascii 195 =   (Línea vertical con empalme de recuadro gráfico )  código ascii 198 = ā (Letra a minúscula con tilde )  NO  código ascii 198 = ā (Letra a minúscula con tilde )  NO  código ascii 198 = ā (Letra a minúscula con tilde )  NO  código ascii 200 = L (Línea doble esquina de recuadro gráfico )  NO  código ascii 201 = ¬ (Linea horizontal empalme atriba, recuadro )  NO  código ascii 202 = L (Línea doble esquina de recuadro gráfico )  NO  código ascii 203 = ¬ (Doble línea horizontal empalme arriba, recuadro )  NO  código ascii 204 = L (Línea doble esquina de recuadro gráfico )  NO  código ascii 205 = L (Línea doble esquina de recuadro gráfico )  NO  código ascii 205 = L (Línea doble esquina de recuadro gráfico )  NO  código ascii 206 = L (Línea doble esquina de recuadro gráfico )  NO		NO
código ascii 180 =		NO
código ascii 181 = Å (Letra a mayúscula con acento agudo)  código ascii 182 = Å (Letra A mayúscula con acento circunflejo)  código ascii 183 = Å (Letra A mayúscula con acento grave)  código ascii 185 = Å (Doble línea vertical empalme izquierdo, gráfico)  código ascii 185 = Å (Doble línea vertical empalme izquierdo, gráfico)  código ascii 186 = Å (Línea doble vertical de recuadro gráfico, verticales)  código ascii 187 = Å (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 188 = Å (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 188 = Å (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 189 = ¢ (Signo centavo, céntimo o centésimo)  código ascii 189 = ¢ (Signo centavo, céntimo o centésimo)  código ascii 190 = ¥ (Signo monetario YEN japonés, YUAN chino)  código ascii 191 = Å (Línea simple esquina de recuadro gráfico)  código ascii 192 = Å (Línea simple esquina de recuadro gráfico)  código ascii 193 = Å (Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 194 = Å (Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 195 = Å (Línea vertical con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 195 = Å (Línea simples empalmes de recuadro gráfico)  código ascii 198 = Å (Letra a minúscula con tilde)  código ascii 199 = Å (Letra A mayúscula con tilde)  código ascii 200 = Å (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 201 = ﴿ (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 202 = Å (Letra A mayúscula con tilde)  código ascii 203 = ﴿ (Loble línea horizontal empalme abajo, recuadro)  código ascii 204 = ﴿ (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 205 = ﴿ (Líneas doble scruce de líneas de recuadro gráfico)  código ascii 205 = ﴿ (Líneas doble horizontal empalme abajo, recuadro)  código ascii 205 = ﴿ (Líneas doble cruce de líneas de recuadro gráfico)  código ascii 206 = ﴿ (Líneas dobles cruce de líneas de recuadro gráfico)  código ascii 207 = Å (Letra eth latina mayúscula)  código ascii 214 = Å (Letra eth latina mayúscula)  código ascii 215 = Å (Letra E mayúscula		
código ascii 182 = Å (Letra A mayúscula con acento circunflejo)  código ascii 183 = Å (Letra A mayúscula con acento grave)  código ascii 184 = ② (Símbolo Copyright, bajo derecho de autor)  código ascii 185 = ¾ (Doble linea vertical empalme izquierdo, gráfico)  código ascii 186 = ¾ (Lineas doble vertical empalme izquierdo, gráfico)  código ascii 187 = ¾ (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 188 = ¾ (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 189 = ¢ (Signo centavo, céntimo o centésimo)  código ascii 190 = ¥ (Signo monetario YEN japonés, YUAN chino)  código ascii 191 = ¼ (Línea simple esquina de recuadro gráfico)  código ascii 191 = ¼ (Línea simple esquina de recuadro gráfico)  código ascii 193 = Å (Linea horizontal con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 193 = Å (Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 193 = Å (Línea vertical con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 194 = ¬ (Línea simples empalmes de recuadro gráfico)  código ascii 195 = Å (Letra a minúscula con tilde)  código ascii 196 = Å (Letra A mayúscula con tilde)  código ascii 199 = Å (Letra A mayúscula con tilde)  código ascii 200 = Å (Letra a doble esquina de recuadro gráfico)  no código ascii 200 = Å (Letra a minúscula erecuadro gráfico)  código ascii 200 = Å (Letra a doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 200 = Å (Linea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 200 = Å (Linea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 200 = Å (Linea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 200 = Å (Linea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 200 = Å (Linea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 200 = Å (Linea doble esquina de recuadro gráfico)  no código ascii 200 = Å (Linea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 200 = Å (Linea doble esquina de recuadro gráfico)  no código ascii 201 = ﴿ (Linea doble esquina de recuadro gráfico)  no código ascii 202 = Æ (Lineas doble horizontales de recuadro gráfico)  código ascii 203 = ﴿ (Linea doble esquina		
código ascii 183 = À ( Letra A mayúscula con acento grave )  código ascii 184 = ® ( Símbolo Copyright, bajo derecho de autor )  código ascii 185 = ∄ ( Doble línea vertical empalme izquierdo, gráfico )  código ascii 186 = ∄ ( Líneas doble vertical de recuadro gráfico, verticales )  código ascii 187 = ∄ ( Línea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 188 = ∄ ( Línea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 189 = ¢ ( Signo centavo, céntimo o centésimo )  código ascii 190 = ¥ ( Signo monetario YEN japonés, YUAN chino )  código ascii 191 = Ĵ ( Línea simple esquina de recuadro gráfico )  código ascii 191 = Ĵ ( Línea simple esquina de recuadro gráfico )  código ascii 193 = Å ( Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico )  código ascii 193 = Å ( Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico )  código ascii 193 = Å ( Línea vertical con empalme de recuadro gráfico )  código ascii 197 = Å ( Línea simple sempalmes de recuadro gráfico )  código ascii 198 = Å ( Letra a minúscula con tilde )  código ascii 199 = Å ( Letra A mayúscula con tilde )  código ascii 199 = Å ( Letra A mayúscula con tilde )  código ascii 200 = ⅙ ( Línea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 200 = ⅙ ( Línea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 201 = ⅙ ( Línea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 202 = ⅙ ( Doble línea horizontal empalme abajo, recuadro )  código ascii 203 = ⅙ ( Línea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 203 = ⅙ ( Línea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 204 = ⅙ ( Línea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 205 = € ( Líneas doble soruce de líneas de recuadro gráfico )  código ascii 205 = ⅙ ( Líneas doble horizontal empalme derecho, recuadro )  código ascii 206 = ⅙ ( Líneas doble horizontales de recuadro gráfico )  código ascii 206 = ⅙ ( Líneas doble horizontales de recuadro gráfico )  código ascii 206 = ⅙ ( Líneas dobles cruce de líneas de recuadro gráfico )  código ascii 214 = Ě ( Letra E mayúscula con acento circunflejo )  código a		
código ascii 184 = © (Símbolo Copyright, bajo derecho de autor ) NO código ascii 185 =    (Doble línea vertical empalme izquierdo, gráfico ) NO código ascii 186 =    (Líneas doble vertical de recuadro gráfico, verticales ) Código ascii 187 =    (Línea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 188 =    (Línea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 189 = ¢ (Signo centavo, céntimo o centésimo ) NO código ascii 190 = ¥ (Signo monetario YEN japonés, YUAN chino ) NO código ascii 191 = 1 (Línea simple esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 192 = L (Línea simple esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 193 = L (Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico ) NO código ascii 194 = T (Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico ) NO código ascii 195 = L (Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico ) NO código ascii 195 = L (Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico ) NO código ascii 195 = L (Línea simples empalmes de recuadro gráfico ) NO código ascii 198 = ă (Letra a minúscula con tilde ) NO código ascii 199 = À (Letra a minúscula con tilde ) NO código ascii 200 = L (Línea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 200 = L (Línea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 201 = Ir (Línea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 202 = L (Doble línea horizontal empalme arriba, recuadro ) NO código ascii 205 = (Doble línea horizontal empalme arriba, recuadro ) NO código ascii 205 = (Líneas doble horizontales de recuadro gráfico ) NO código ascii 205 = (Líneas doble horizontales de recuadro gráfico ) NO código ascii 205 = Líneas doble horizontales de recuadro gráfico ) NO código ascii 205 = (Líneas doble horizontales de recuadro gráfico ) NO código ascii 205 = E (Líneas doble horizontales de recuadro gráfico ) NO código ascii 205 = E (Líneas dobles cruce de líneas de recuadro gráfico ) NO código ascii 210 = E (Letra E mayúscula con acento circunflejo ) NO código ascii 214 = I (Letra I mayúscula con acento circunflejo ) NO código ascii 214 =	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
código ascii 185 =    ( Doble línea vertical empalme izquierdo, gráfico ) NO código ascii 186 =    ( Líneas doble vertical de recuadro gráfico, verticales ) NO código ascii 187 =    ( Línea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 188 =    ( Línea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 188 =    ( Línea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 189 = ¢ ( Signo centavo, céntimo o centésimo ) NO código ascii 190 = ¥ ( Signo monetario YEN japonés, YUAN chino ) NO código ascii 190 = ½ ( Línea simple esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 192 = ½ ( Línea simple esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 193 = ½ ( Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico ) NO código ascii 194 = ½ ( Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico ) NO código ascii 195 = ½ ( Línea vertical con empalme de recuadro gráfico ) NO código ascii 197 = ½ ( Línea vertical con empalme de recuadro gráfico ) NO código ascii 198 = â ( Letra a minúscula con tilde ) NO código ascii 198 = â ( Letra A mayúscula con tilde ) NO código ascii 200 = ½ ( Línea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 200 = ½ ( Línea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 200 = ½ ( Línea horizontal empalme arriba, recuadro ) NO código ascii 202 = ½ ( Doble línea horizontal empalme arriba, recuadro ) NO código ascii 204 = ½ ( Doble línea vertical empalme derecho, recuadro ) NO código ascii 205 = ½ ( Líneas doble scruce de líneas de recuadro gráfico ) NO código ascii 206 = ½ ( Líneas doble horizontales de recuadro gráfico ) NO código ascii 205 = ½ ( Líneas doble horizontales de recuadro gráfico ) NO código ascii 205 = ½ ( Líneas doble cruce de líneas de recuadro gráfico ) NO código ascii 206 = ½ ( Líneas doble cruce de líneas de recuadro gráfico ) NO código ascii 206 = ½ ( Lineas doble cruce de líneas de recuadro gráfico ) NO código ascii 210 = Ě ( Letra eth latina minúscula ) NO código ascii 212 = Ě ( Letra E mayúscula con acento circunflejo ) NO código ascii 214 = Í ( Letra I mayúscula con acento circ	<u> </u>	
código ascii 186 =	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
código ascii 187 = 1 (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 188 = 1 (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 189 = ¢ (Signo centavo, céntimo o centésimo)  código ascii 190 = ¥ (Signo monetario YEN japonés, YUAN chino)  código ascii 191 = 1 (Línea simple esquina de recuadro gráfico)  código ascii 192 = 1 (Línea simple esquina de recuadro gráfico)  código ascii 193 = 1 (Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 194 = 1 (Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 195 = 1 (Línea vertical con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 195 = 1 (Línea vertical con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 197 = 1 (Línea vertical con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 198 = ā (Letra a minúscula con tilde)  código ascii 199 = Ā (Letra A mayúscula con tilde)  código ascii 200 = 1 (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 201 = [ (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 202 = 1 (Doble línea horizontal empalme arriba, recuadro)  código ascii 203 = 1 (Doble línea horizontal empalme abajo, recuadro)  código ascii 205 = (Líneas doble horizontales de recuadro gráfico)  código ascii 205 = (Líneas dobles cruce de líneas de recuadro gráfico)  código ascii 205 = (Líneas dobles cruce de líneas de recuadro gráfico)  código ascii 206 = 1 (Líneas dobles cruce de líneas de recuadro gráfico)  código ascii 207 = x (Signo monetario – divisa general)  NO  código ascii 208 = δ (Letra eth latina minúscula)  no  código ascii 209 = D (Letra eth latina minúscula)  código ascii 212 = É (Letra E mayúscula con acento circunflejo)  código ascii 214 = Í (Letra I mayúscula con acento agudo)  sí (Letra I mayúscula con acento gráfico)	··	
código ascii 188 =  (Línea doble esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 189 = ¢ (Signo centavo, céntimo o centésimo) NO código ascii 190 = ¥ (Signo monetario YEN japonés, YUAN chino) NO código ascii 191 = ¬ (Línea simple esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 192 =  (Línea simple esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 193 =  (Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico) NO código ascii 194 = ¬ (Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico) NO código ascii 195 =  (Línea vertical con empalme de recuadro gráfico) NO código ascii 195 =  (Línea vertical con empalme de recuadro gráfico) NO código ascii 197 =  (Línea simples empalmes de recuadro gráfico) NO código ascii 198 = ă (Letra a minúscula con tilde) NO código ascii 199 = Ā (Letra A mayúscula con tilde) NO código ascii 200 =  (Línea doble esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 201 =  (Línea doble esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 202 =  (Línea doble esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 203 = ¬ (Doble línea horizontal empalme arriba, recuadro) NO código ascii 204 =  (Línea doble horizontal empalme derecho, recuadro) NO código ascii 205 =  (Líneas doble horizontales de recuadro gráfico) NO código ascii 206 =  (Líneas doble horizontales de recuadro gráfico) NO código ascii 205 =  (Líneas doble horizontales de recuadro gráfico) NO código ascii 206 =  (Líneas dobles cruce de líneas de recuadro gráfico) NO código ascii 207 = ¬ (Signo monetario – divisa general) NO código ascii 208 = δ (Letra et haltina minúscula) NO código ascii 210 = Ê (Letra E mayúscula con acento circunflejo) NO código ascii 210 = Ê (Letra E mayúscula con acento grave) NO código ascii 210 = Ê (Letra I mayúscula con acento acento agudo) SI código ascii 215 = Î (Letra i mayúscula con acento circunflejo) NO código ascii 215 = Î (Letra i mayúscula con acento circunflejo) NO		
código ascii 189 = ¢ ( Signo centavo, céntimo o centésimo ) NO código ascii 190 = ¥ ( Signo monetario YEN japonés, YUAN chino ) NO código ascii 191 = ¬ ( Línea simple esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 192 = L ( Línea simple esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 193 = L ( Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico ) NO código ascii 194 = ¬ ( Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico ) NO código ascii 195 = L ( Línea vertical con empalme de recuadro gráfico ) NO código ascii 197 = L ( Línea vertical con empalme de recuadro gráfico ) NO código ascii 198 = ã ( Letra a minúscula con tilde ) NO código ascii 198 = ã ( Letra a minúscula con tilde ) NO código ascii 199 = Å ( Letra A mayúscula con tilde ) NO código ascii 200 = L ( Línea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 201 = ¬ ( Línea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 202 = L ( Doble línea horizontal empalme arriba, recuadro ) NO código ascii 203 = ¬ ( Doble línea horizontal empalme abajo, recuadro ) NO código ascii 204 = L ( Doble línea vertical empalme derecho, recuadro ) NO código ascii 205 = ( Líneas doble horizontales de recuadro gráfico ) NO código ascii 205 = ( Líneas doble horizontales de recuadro gráfico ) NO código ascii 206 = L ( Líneas dobles cruce de líneas de recuadro gráfico ) NO código ascii 207 = ¬ ( Signo monetario – divisa general ) NO código ascii 207 = ¬ ( Signo monetario – divisa general ) NO código ascii 208 = δ ( Letra eth latina minúscula ) NO código ascii 209 = D ( Letra E mayúscula con acento circunflejo ) NO código ascii 210 = Ê ( Letra E mayúscula con acento circunflejo ) NO código ascii 215 = Î ( Letra I mayúscula con acento circunflejo ) NO código ascii 215 = Î ( Letra I mayúscula con acento circunflejo ) NO código ascii 215 = Î ( Letra I mayúscula con acento circunflejo ) NO		
código ascii 190 = ¥ ( Signo monetario YEN japonés, YUAN chino ) NO código ascii 191 = ¬ ( Línea simple esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 192 = ¹ ( Línea simple esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 193 = ¹ ( Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico ) NO código ascii 194 = ¬ ( Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico ) NO código ascii 195 = ⟩ ( Línea vertical con empalme de recuadro gráfico ) NO código ascii 197 = ∤ ( Líneas simples empalmes de recuadro gráfico ) NO código ascii 198 = ã ( Letra a minúscula con tilde ) NO código ascii 198 = ã ( Letra A mayúscula con tilde ) NO código ascii 200 = ¹ ( Línea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 200 = ¹ ( Línea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 201 = ¬ ( Línea doble esquina de recuadro gráfico ) NO código ascii 202 = ¹ ( Doble línea horizontal empalme arriba, recuadro ) NO código ascii 203 = ¬ ( Doble línea horizontal empalme abajo, recuadro ) NO código ascii 204 = ↑ ( Doble línea vertical empalme derecho, recuadro ) NO código ascii 204 = ↑ ( Líneas dobles cruce de líneas de recuadro gráfico ) NO código ascii 206 = ¬ ( Líneas dobles cruce de líneas de recuadro gráfico ) NO código ascii 207 = ¬ ( Signo monetario – divisa general ) NO código ascii 207 = ¬ ( Signo monetario – divisa general ) NO código ascii 207 = ¬ ( Línea thaltina minúscula ) NO código ascii 210 = Ě ( Letra E mayúscula con acento circunflejo ) NO código ascii 210 = Ě ( Letra E mayúscula con acento circunflejo ) NO código ascii 212 = Ě ( Letra E mayúscula con acento agudo ) SI código ascii 215 = Î ( Letra I mayúscula con acento circunflejo ) NO código ascii 215 = Î ( Letra I mayúscula con acento circunflejo ) NO código ascii 215 = Î ( Letra I mayúscula con acento circunflejo ) NO		
código ascii 191 = ¬ (Línea simple esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 192 = ¹ (Línea simple esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 193 = ¹ (Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico) NO código ascii 194 = ¬ (Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico) NO código ascii 195 = ¬ (Línea vertical con empalme de recuadro gráfico) NO código ascii 197 = ¬ (Líneas simples empalmes de recuadro gráfico) NO código ascii 197 = ¬ (Líneas simples empalmes de recuadro gráfico) NO código ascii 198 = ã (Letra a minúscula con tilde) NO código ascii 199 = Ã (Letra A mayúscula con tilde) NO código ascii 200 = ¹ (Línea doble esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 201 = ¬ (Línea doble esquina de recuadro gráfico) NO código ascii 202 = ¹ (Doble línea horizontal empalme arriba, recuadro) NO código ascii 203 = ¬ (Doble línea horizontal empalme abajo, recuadro) NO código ascii 204 = ¬ (Doble línea vertical empalme derecho, recuadro) NO código ascii 205 = = (Líneas dobles cruce de líneas de recuadro gráfico) NO código ascii 206 = ¬ (Signo monetario – divisa general) NO código ascii 207 = ¬ (Signo monetario – divisa general) NO código ascii 208 = ð (Letra eth latina minúscula) NO código ascii 209 = Ð (Letra eth latina mayúscula) NO código ascii 210 = Ě (Letra E mayúscula con acento circunflejo) NO código ascii 212 = Ě (Letra E mayúscula con acento agudo) SI código ascii 214 = Ĭ (Letra I mayúscula con acento acento circunflejo) NO código ascii 215 = Î (Letra I mayúscula con acento circunflejo) NO código ascii 216 = Ĭ (Letra I mayúscula con acento circunflejo) NO código ascii 217 = Ĵ (Letra I mayúscula con acento circunflejo) NO		
código ascii 192 = L (Línea simple esquina de recuadro gráfico)  código ascii 193 = L (Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 194 = T (Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 195 = L (Línea vertical con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 197 = L (Líneas simples empalmes de recuadro gráfico)  código ascii 198 = Ã (Letra a minúscula con tilde)  código ascii 199 = Ã (Letra A mayúscula con tilde)  código ascii 200 = L (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 201 = L (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 202 = L (Doble línea horizontal empalme arriba, recuadro)  código ascii 203 = L (Doble línea horizontal empalme abajo, recuadro)  código ascii 204 = L (Doble línea vertical empalme derecho, recuadro)  código ascii 205 = (Líneas doble horizontales de recuadro gráfico)  código ascii 206 = L (Líneas dobles cruce de líneas de recuadro gráfico)  código ascii 206 = L (Líneas dobles cruce de líneas de recuadro gráfico)  código ascii 207 = x (Signo monetario – divisa general)  NO  código ascii 208 = ð (Letra eth latina minúscula)  no  código ascii 209 = D (Letra eth latina mayúscula)  código ascii 210 = Ê (Letra E mayúscula con acento circunflejo)  no  código ascii 212 = È (Letra E mayúscula con acento agudo)  código ascii 215 = Î (Letra I mayúscula con acento circunflejo)  no  código ascii 215 = Î (Letra I mayúscula con diéresis)  no  código ascii 217 = J (Línea simple esquina de recuadro gráfico)		
código ascii 193 = \( \) (Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico )  código ascii 194 = \( \) (Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico )  NO  código ascii 195 = \( \) (Línea vertical con empalme de recuadro gráfico )  código ascii 197 = \( \) (Líneas simples empalmes de recuadro gráfico )  NO  código ascii 198 = \( \) (Letra a minúscula con tilde )  NO  código ascii 199 = \( \) (Letra A mayúscula con tilde )  NO  código ascii 200 = \( \) (Línea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 201 = \( \) (Línea doble esquina de recuadro gráfico )  NO  código ascii 202 = \( \) (Doble línea horizontal empalme arriba, recuadro )  código ascii 203 = \( \) (Doble línea horizontal empalme abajo, recuadro )  NO  código ascii 204 = \( \) (Doble línea vertical empalme derecho, recuadro )  NO  código ascii 204 = \( \) (Líneas doble horizontales de recuadro gráfico )  NO  código ascii 206 = \( \) (Líneas dobles cruce de líneas de recuadro gráfico )  NO  código ascii 207 = \( \) (Signo monetario - divisa general )  NO  código ascii 208 = \( \) (Letra eth latina minúscula )  NO  código ascii 210 = \( \) (Letra E mayúscula con acento circunflejo )  NO  código ascii 210 = \( \) (Letra E mayúscula con acento agudo )  SI  código ascii 214 = \( \) (Letra I mayúscula con acento circunflejo )  NO  código ascii 215 = \( \) (Letra I mayúscula con diéresis )		
código ascii 194 = T (Línea horizontal con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 195 = T (Línea vertical con empalme de recuadro gráfico)  código ascii 197 = T (Líneas simples empalmes de recuadro gráfico)  código ascii 198 = Ã (Letra a minúscula con tilde)  código ascii 199 = Ã (Letra A mayúscula con tilde)  código ascii 200 = L (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 201 = T (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 202 = L (Doble línea horizontal empalme arriba, recuadro)  código ascii 203 = T (Doble línea horizontal empalme abajo, recuadro)  código ascii 204 = T (Doble línea vertical empalme derecho, recuadro)  código ascii 205 = (Líneas doble horizontales de recuadro gráfico)  código ascii 206 = T (Líneas doble horizontales de recuadro gráfico)  código ascii 207 = T (Signo monetario – divisa general)  NO  código ascii 208 = Š (Letra eth latina minúscula)  NO  código ascii 210 = É (Letra E mayúscula con acento circunflejo)  código ascii 212 = É (Letra E mayúscula con acento grave)  código ascii 215 = Ť (Letra I mayúscula con acento circunflejo)  NO  código ascii 215 = Ť (Letra I mayúscula con acento circunflejo)		
código ascii 195 =		
código ascii 197 = † (Líneas simples empalmes de recuadro gráfico)  código ascii 198 = ã (Letra a minúscula con tilde)  NO  código ascii 199 = Â (Letra A mayúscula con tilde)  NO  código ascii 200 = ½ (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  código ascii 201 = ¡ (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  NO  código ascii 202 = ½ (Doble línea horizontal empalme arriba, recuadro)  código ascii 203 = ¡ (Doble línea horizontal empalme abajo, recuadro)  NO  código ascii 204 = ½ (Doble línea vertical empalme derecho, recuadro)  NO  código ascii 205 = (Líneas doble horizontales de recuadro gráfico)  NO  código ascii 206 = ½ (Líneas dobles cruce de líneas de recuadro gráfico)  NO  código ascii 207 = ¤ (Signo monetario – divisa general)  NO  código ascii 209 = Đ (Letra eth latina minúscula)  NO  código ascii 210 = Ê (Letra E mayúscula con acento circunflejo)  NO  código ascii 212 = È (Letra E mayúscula con acento grave)  NO  código ascii 214 = Î (Letra I mayúscula con acento agudo)  SI  código ascii 215 = Î (Letra I mayúscula con acento circunflejo)  NO  código ascii 215 = Î (Letra I mayúscula con acento circunflejo)  NO  código ascii 215 = Î (Letra I mayúscula con acento circunflejo)		
código ascii 198 = ã ( Letra a minúscula con tilde )  NO  código ascii 199 = Ã ( Letra A mayúscula con tilde )  NO  código ascii 200 =  ( Línea doble esquina de recuadro gráfico )  código ascii 201 =  ( Línea doble esquina de recuadro gráfico )  NO  código ascii 202 =  ( Línea doble esquina de recuadro gráfico )  NO  código ascii 203 =  ( Doble línea horizontal empalme arriba, recuadro )  NO  código ascii 203 =  ( Doble línea horizontal empalme abajo, recuadro )  NO  código ascii 204 =  ( Doble línea vertical empalme derecho, recuadro )  NO  código ascii 205 =  ( Líneas doble horizontales de recuadro gráfico )  NO  código ascii 206 =  ( Líneas dobles cruce de líneas de recuadro gráfico )  NO  código ascii 207 =  ( Signo monetario – divisa general )  NO  código ascii 208 = ð ( Letra eth latina minúscula )  NO  código ascii 209 = D ( Letra eth latina mayúscula )  NO  código ascii 210 = Ê ( Letra E mayúscula con acento circunflejo )  NO  código ascii 212 = È ( Letra E mayúscula con acento grave )  NO  código ascii 214 = Í ( Letra I mayúscula con acento circunflejo )  NO  código ascii 215 = Î ( Letra I mayúscula con acento circunflejo )  NO  código ascii 216 = Ï ( Letra I mayúscula con diéresis )  NO  código ascii 217 = J ( Línea simple esquina de recuadro gráfico )		
código ascii 199 = Ã ( Letra A mayúscula con tilde )  NO  código ascii 200 = ⅙ ( Línea doble esquina de recuadro gráfico )  NO  código ascii 201 = ⅙ ( Línea doble esquina de recuadro gráfico )  NO  código ascii 202 = ⅙ ( Doble línea horizontal empalme arriba, recuadro )  NO  código ascii 203 = ⅙ ( Doble línea horizontal empalme abajo, recuadro )  NO  código ascii 204 = ⅙ ( Doble línea vertical empalme derecho, recuadro )  NO  código ascii 205 = ∈ ( Líneas doble horizontales de recuadro gráfico )  NO  código ascii 206 = ⅙ ( Líneas dobles cruce de líneas de recuadro gráfico )  NO  código ascii 207 = ¤ ( Signo monetario – divisa general )  NO  código ascii 208 = ð ( Letra eth latina minúscula )  NO  código ascii 210 = Ê ( Letra eth latina mayúscula )  NO  código ascii 210 = Ê ( Letra E mayúscula con acento circunflejo )  NO  código ascii 214 = Î ( Letra I mayúscula con acento agudo )  código ascii 215 = Î ( Letra I mayúscula con diéresis )  NO  código ascii 217 = ຝ ( Línea simple esquina de recuadro gráfico )		
código ascii 200 = L (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  NO  código ascii 201 = L (Línea doble esquina de recuadro gráfico)  NO  código ascii 202 = L (Doble línea horizontal empalme arriba, recuadro)  código ascii 203 = L (Doble línea horizontal empalme abajo, recuadro)  NO  código ascii 204 = L (Doble línea vertical empalme derecho, recuadro)  NO  código ascii 205 = L (Líneas doble horizontales de recuadro gráfico)  código ascii 206 = L (Líneas dobles cruce de líneas de recuadro gráfico)  NO  código ascii 207 = x (Signo monetario – divisa general)  NO  código ascii 208 = Š (Letra eth latina minúscula)  NO  código ascii 209 = D (Letra eth latina mayúscula)  NO  código ascii 210 = É (Letra E mayúscula con acento circunflejo)  NO  código ascii 214 = Í (Letra I mayúscula con acento agudo)  SI  código ascii 215 = Î (Letra I mayúscula con acento circunflejo)  NO  código ascii 216 = L (Letra I mayúscula con diéresis)  NO  código ascii 217 = J (Línea simple esquina de recuadro gráfico)		
código ascii 201 = ☐ ( Línea doble esquina de recuadro gráfico )  NO código ascii 202 = ☐ ( Doble línea horizontal empalme arriba, recuadro )  NO código ascii 203 = ☐ ( Doble línea horizontal empalme abajo, recuadro )  NO código ascii 204 = ☐ ( Doble línea vertical empalme derecho, recuadro )  NO código ascii 205 = ☐ ( Líneas doble horizontales de recuadro gráfico )  NO código ascii 206 = ☐ ( Líneas dobles cruce de líneas de recuadro gráfico )  NO código ascii 207 = ☐ ( Signo monetario — divisa general )  NO código ascii 208 = Ở ( Letra eth latina minúscula )  NO código ascii 209 = Ď ( Letra eth latina mayúscula )  NO código ascii 210 = Ê ( Letra E mayúscula con acento circunflejo )  NO código ascii 212 = È ( Letra E mayúscula con acento grave )  NO código ascii 214 = Î ( Letra I mayúscula con acento agudo )  SI código ascii 215 = Î ( Letra I mayúscula con acento circunflejo )  NO código ascii 216 = ☐ ( Letra I mayúscula con diéresis )  NO código ascii 217 = ☐ ( Letra I mayúscula con diéresis )		
código ascii 202 = I ( Doble línea horizontal empalme arriba, recuadro ) NO  código ascii 203 = T ( Doble línea horizontal empalme abajo, recuadro ) NO  código ascii 204 = C Doble línea vertical empalme derecho, recuadro ) NO  código ascii 205 = ( Líneas doble horizontales de recuadro gráfico ) NO  código ascii 206 = C Líneas dobles cruce de líneas de recuadro gráfico ) NO  código ascii 207 = X ( Signo monetario – divisa general ) NO  código ascii 208 = Š ( Letra eth latina minúscula ) NO  código ascii 209 = D ( Letra eth latina mayúscula ) NO  código ascii 210 = É ( Letra E mayúscula con acento circunflejo ) NO  código ascii 212 = É ( Letra E mayúscula con acento grave ) NO  código ascii 214 = Í ( Letra i mayúscula con acento agudo ) SI  código ascii 215 = Î ( Letra I mayúscula con acento circunflejo ) NO  código ascii 216 = Ĭ ( Letra i mayúscula con diéresis ) NO  código ascii 217 = J ( Línea simple esquina de recuadro gráfico )		
código ascii 203 = T ( Doble Iínea horizontal empalme abajo, recuadro ) NO código ascii 204 = C Doble Iínea vertical empalme derecho, recuadro ) NO código ascii 205 = ( Líneas doble horizontales de recuadro gráfico ) NO código ascii 206 = C Líneas dobles cruce de Iíneas de recuadro gráfico ) NO código ascii 207 = T ( Signo monetario – divisa general ) NO código ascii 208 = Š ( Letra eth latina minúscula ) NO código ascii 209 = D ( Letra eth latina mayúscula ) NO código ascii 210 = È ( Letra E mayúscula con acento circunflejo ) NO código ascii 212 = È ( Letra E mayúscula con acento grave ) NO código ascii 214 = Í ( Letra I mayúscula con acento agudo ) SI código ascii 215 = Î ( Letra I mayúscula con acento circunflejo ) NO código ascii 216 = Ï ( Letra I mayúscula con diéresis ) NO código ascii 217 = J ( Línea simple esquina de recuadro gráfico ) NO	··	
código ascii 204 =		
código ascii 205 = = ( Líneas doble horizontales de recuadro gráfico ) NO  código ascii 206 = Il ( Líneas dobles cruce de líneas de recuadro gráfico ) NO  código ascii 207 = ¤ ( Signo monetario – divisa general ) NO  código ascii 208 = ð ( Letra eth latina minúscula ) NO  código ascii 209 = Đ ( Letra eth latina mayúscula ) NO  código ascii 210 = Ê ( Letra E mayúscula con acento circunflejo ) NO  código ascii 212 = È ( Letra E mayúscula con acento grave ) NO  código ascii 214 = Î ( Letra I mayúscula con acento agudo ) SI  código ascii 215 = Î ( Letra I mayúscula con acento circunflejo ) NO  código ascii 216 = Ï ( Letra I mayúscula con diéresis ) NO  código ascii 217 = J ( Línea simple esquina de recuadro gráfico ) NO		
código ascii 206 = II ( Líneas dobles cruce de líneas de recuadro gráfico )  NO  código ascii 207 = ¤ ( Signo monetario – divisa general )  NO  código ascii 208 = ð ( Letra eth latina minúscula )  código ascii 209 = Đ ( Letra eth latina mayúscula )  NO  código ascii 210 = Ê ( Letra E mayúscula con acento circunflejo )  código ascii 212 = È ( Letra E mayúscula con acento grave )  código ascii 214 = Î ( Letra I mayúscula con acento agudo )  código ascii 215 = Î ( Letra I mayúscula con acento circunflejo )  NO  código ascii 216 = Ï ( Letra I mayúscula con diéresis )  NO  código ascii 217 = J ( Línea simple esquina de recuadro gráfico )	The state of the s	
código ascii 207 = ¤ ( Signo monetario – divisa general )  NO  código ascii 208 = ŏ ( Letra eth latina minúscula )  código ascii 209 = Đ ( Letra eth latina mayúscula )  NO  código ascii 210 = Ê ( Letra E mayúscula con acento circunflejo )  código ascii 212 = È ( Letra E mayúscula con acento grave )  NO  código ascii 214 = Í ( Letra I mayúscula con acento agudo )  código ascii 215 = Î ( Letra I mayúscula con acento circunflejo )  NO  código ascii 216 = Ï ( Letra I mayúscula con diéresis )  NO  código ascii 217 = J ( Línea simple esquina de recuadro gráfico )		
código ascii 208 = ð ( Letra eth latina minúscula )  código ascii 209 = Đ ( Letra eth latina mayúscula )  NO  código ascii 210 = Ê ( Letra E mayúscula con acento circunflejo )  código ascii 212 = È ( Letra E mayúscula con acento grave )  código ascii 214 = Î ( Letra I mayúscula con acento agudo )  código ascii 215 = Î ( Letra I mayúscula con acento circunflejo )  código ascii 216 = Ï ( Letra i mayúscula con diéresis )  NO  código ascii 217 = J ( Línea simple esquina de recuadro gráfico )		
código ascii 209 = Đ ( Letra eth latina mayúscula )  NO  código ascii 210 = Ê ( Letra E mayúscula con acento circunflejo )  NO  código ascii 212 = È ( Letra E mayúscula con acento grave )  NO  código ascii 214 = Î ( Letra i mayúscula con acento agudo )  código ascii 215 = Î ( Letra I mayúscula con acento circunflejo )  NO  código ascii 216 = Ï ( Letra i mayúscula con diéresis )  NO  código ascii 217 = J ( Línea simple esquina de recuadro gráfico )		
código ascii 210 = Ê ( Letra E mayúscula con acento circunflejo ) NO código ascii 212 = È ( Letra E mayúscula con acento grave ) NO código ascii 214 = Î ( Letra I mayúscula con acento agudo ) SI código ascii 215 = Î ( Letra I mayúscula con acento circunflejo ) NO código ascii 216 = Ï ( Letra I mayúscula con diéresis ) NO código ascii 217 = J ( Línea simple esquina de recuadro gráfico ) NO		
código ascii 212 = È ( Letra E mayúscula con acento grave )  código ascii 214 = Í ( Letra i mayúscula con acento agudo )  sl código ascii 215 = Î ( Letra I mayúscula con acento circunflejo )  código ascii 216 = Ï ( Letra i mayúscula con diéresis )  NO código ascii 217 = J ( Línea simple esquina de recuadro gráfico )  NO	<u> </u>	
código ascii 214 = Í ( Letra i mayúscula con acento agudo )  SI  código ascii 215 = Î ( Letra I mayúscula con acento circunflejo )  NO  código ascii 216 = Ï ( Letra i mayúscula con diéresis )  NO  código ascii 217 = J ( Línea simple esquina de recuadro gráfico )  NO	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
código ascii 215 = Î ( Letra I mayúscula con acento circunflejo ) NO código ascii 216 = Ï ( Letra i mayúscula con diéresis ) NO código ascii 217 = J ( Línea simple esquina de recuadro gráfico ) NO		
código ascii 216 = Ï ( Letra i mayúscula con diéresis ) NO código ascii 217 = J ( Línea simple esquina de recuadro gráfico ) NO		
código ascii 217 = <sup>J</sup> ( Línea simple esquina de recuadro gráfico ) NO	<u> </u>	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
código ascii 218 = r ( Línea simple esquina de recuadro gráfico ) NO		
código ascii 219 = ( Bloque color pleno solido, carácter gráfico )		NO
código ascii 220 = ( Medio bloque color pleno, mitad inferior, carácter gráfico ) NO	código ascii 220 = <b>■</b> ( Medio bloque color pleno, mitad inferior, carácter gráfico )	NO
código ascii 221 = ¦ ( Barra vertical partida ) NO	código ascii 221 = ¦ ( Barra vertical partida )	NO
código ascii 222 = Ì ( Letra I mayúscula con acento grave ) NO	código ascii 222 = Ì ( Letra I mayúscula con acento grave )	NO
código ascii 223 = ( Medio bloque color pleno, mitad superior, carácter gráfico ) NO	código ascii 223 = ( Medio bloque color pleno, mitad superior, carácter gráfico )	NO



Carácter	Enviar Si/No
código ascii 224 = Ó ( Letra o mayúscula con acento agudo )	SI
código ascii 225 = ß ( Letra alemana eszett o ese-zeta )	NO
código ascii 226 = Ô ( Letra O mayúscula con acento circunflejo )	NO
código ascii 227 = Ò ( Letra O mayúscula con acento grave )	NO
código ascii 228 = õ ( Letra o minúscula con tilde )	NO
código ascii 229 = Õ ( Letra O mayúscula con tilde )	NO
código ascii 230 = μ ( Signo micro )	NO
código ascii 231 = þ ( Letra latina thorn minúscula )	NO
código ascii 232 = Þ ( Letra latina thorn mayúscula )	NO
código ascii 233 = Ú ( Letra u mayúscula con acento agudo )	SI
código ascii 234 = Û ( Letra U mayúscula con acento circunflejo )	NO
código ascii 235 = Ù ( Letra U mayúscula con acento grave )	NO
código ascii 236 = ý ( Letra y minúscula con acento agudo )	NO
código ascii 237 = Ý ( Letra Y mayúscula con acento agudo )	NO
código ascii 239 = ´ ( Acento agudo )	SI
código ascii 240 = ≡ ( Símbolo matemático de congruencia )	NO
código ascii 241 = ± ( Signo mas menos )	NO
código ascii 242 = _ ( ASCII 242 )	NO
código ascii 243 = 3/4 ( Tres cuartos, fracción )	NO
código ascii 244 = ¶ ( Fin de párrafo – signo de calderón )	NO
código ascii 245 = § ( Signo de sección )	NO
código ascii 246 = ÷ ( Signo de división )	NO
código ascii 247 = ¸ ( Cedilla , virgulilla baja )	NO
código ascii 248 = ° ( Signo de grado, anillo )	NO
código ascii 249 = " ( Diéresis )	SI
código ascii 254 = ■ ( ASCII 254 )	NO
código ascii 144 = É ( Letra e mayúscula con acento agudo )	SI
código ascii 160 = á ( Letra a minúscula con acento agudo )	SI
código ascii 161 = í ( Letra i minúscula con acento agudo )	SI
código ascii 162 = ó ( Letra o minúscula con acento agudo )	SI
código ascii 163 = ú ( Letra u minúscula con acento agudo )	SI
código ascii 130 = é ( Letra e minúscula con acento agudo )	SI
código ascii 142 = Ä ( Letra a mayúscula con diéresis )	SI
código ascii 216 = Ï ( Letra i mayúscula con diéresis )	SI
código ascii 153 = Ö ( Letra o mayúscula con diéresis )	SI
código ascii 154 = Ü ( Letra u mayúscula con diéresis )	SI
código ascii 211 = Ë ( Letra e mayúscula con diéresis )	SI
código ascii 132 = ä ( Letra a minúscula con diéresis )	SI
código ascii 139 = ï ( Letra i minúscula con diéresis )	SI
código ascii 148 = ö ( Letra o minúscula con diéresis )	SI
código ascii 163 = ü ( Letra u minúscula con diéresis )	SI
código ascii 129 = ë ( Letra e minúscula con diéresis )	SI
	1

Tabla 44. Caracteres especiales permitidos y no permitidos



## Tabla. Catálogo de inconsistencias

Código	Tipo	Estado	Descripción	Proceso	Otro agrupador
C001	Correctiva	Activo	Archivo comprimido contenía más de un archivo	Recepción del archivo	Recepción del archivo
C002	Correctiva	Activo	Archivo descomprimido con extensión inválida	Recepción del archivo	Recepción del archivo
C003	Correctiva	Activo	Archivo no se puede descomprimir	Recepción del archivo	Recepción del archivo
C004	Correctiva	Inactivo	Nombramiento del archivo incorrecto la fecha no corresponde con archivos extemporáneos	Recepción del archivo	Nombramie nto archivo
C005	Correctiva	Activo	Extensión del archivo recibido inválida	Recepción del archivo	Recepción del archivo
C006	Correctiva	Activo	Archivo con clave	Recepción del archivo	Recepción del archivo
C007	Correctiva	Activo	Archivo plano no se pudo abrir	Recepción del archivo	Recepción del archivo
C008	Correctiva	Activo	Encoding del archivo incorrecto	Recepción del archivo	Recepción del archivo
C009	Correctiva	Activo	Nombramiento inválido del archivo plano	Recepción del archivo	Nombramie nto archivo
C010	Correctiva	Inactivo	Nombramiento del archivo incorrecto longitud del tipo de entidad inválida	Recepción del archivo	Nombramie nto archivo
C011	Correctiva	Inactivo	Nombramiento del archivo incorrecto longitud del código de entidad inválida	Recepción del archivo	Nombramie nto archivo



					Iro
C012	Correctiva	Activo	Nombramiento del archivo incorrecto la fecha no corresponde con un ciclo válido	Recepción del archivo	Nombramie nto archivo
C013	Correctiva	Activo	Nombramiento incorrecto del archivo	Recepción del archivo	Nombramie nto archivo
C014	Correctiva	Activo	Nombramiento del archivo incorrecto para anulaciones	Recepción del archivo	Nombramie nto archivo
C015	Correctiva	Activo	Nombramiento del archivo incorrecto para reintegros	Recepción del archivo	Nombramie nto archivo
C016	Correctiva	Inactivo	Archivo no corresponde a la entidad	Recepción del archivo	Nombramie nto archivo
C017	Correctiva	Activo	Entidad no existe o está inactiva	Recepción del archivo	Nombramie nto archivo
C018	Correctiva	Activo	Entidad no está asociada al producto GMF	Recepción del archivo	Nombramie nto archivo
C019	Correctiva	Activo	Usuario que envía el archivo no existe o está inactivo o no tiene cuenta de correo	Recepción del archivo	Nombramie nto archivo
C020	Correctiva	Activo	Usuario que envía no pertenece a la entidad que remite	Recepción del archivo	Nombramie nto archivo
C021	Correctiva	Activo	Archivo a anular no existe	Procesamient o	Nombramie nto archivo
C022	Correctiva	Activo	Archivo a anular ya fue incluido en ciclo de procesamiento	Recepción del archivo	Recepción del archivo
C023	Correctiva	Activo	Archivo a anular fue rechazado	Recepción del archivo	Recepción del archivo
C024	Correctiva	Activo	Archivo a anular ya fue anulado	Recepción del archivo	Recepción del archivo



					Irc
C025	Correctiva	Activo	Archivo a anular fue remitido por otro usuario	Recepción del archivo	Recepción del archivo
C026	Correctiva	Activo	Archivo duplicado	Recepción del archivo	Nombramie nto archivo
C027	Correctiva	Activo	Valor fuera del dominio para el tipo de registro	Prevalidación	Registro tipo 2
C028	Correctiva	Activo	Estructura del registro tipo 1 inválida	Prevalidación	Registro tipo 1
C029	Correctiva	Activo	Estructura del registro tipo 2 inválida	Prevalidación	Registro tipo 2
C030	Correctiva	Activo	Estructura del registro tipo 9 inválida	Prevalidación	Registro tipo 9
C031	Correctiva	Activo	El archivo reporta más de un registro tipo 9	Prevalidación	Registro tipo 9
C032	Correctiva	Activo	El archivo reporta más de un registro tipo 1	Prevalidación	Registro tipo 1
C033	Correctiva	Activo	El archivo no reporta el registro tipo 1 en la primera línea	Prevalidación	Registro tipo 1
C034	Correctiva	Activo	El archivo no reporta el registro tipo 9 en la última línea	Prevalidación	Registro tipo 9
C035	Correctiva	Activo	El archivo es de anulación no debe reportar registros tipo 2	Prevalidación	Registro tipo 2
C036	Correctiva	Activo	Tipo de la entidad en el registro tipo 1 de control no coincide con el tipo de entidad en el nombre del archivo	Prevalidación	Registro tipo 1



C037	Correctiva	Activo	Código de la entidad en el registro tipo 1 de control no coincide con el codigo de entidad en el nombre del archivo	Prevalidación	Registro tipo 1
C038	Correctiva	Activo	Fecha del ciclo de transacciones en el registro tipo 1 de control no coincide con la fecha en el nombre del archivo	Prevalidación	Registro tipo 1
C039	Correctiva	Activo	Consecutivo en el registro tipo 1 de control no coincide con el consecutivo en el nombre del archivo	Prevalidación	Registro tipo 1
C040	Correctiva	Activo	Usuario en el registro tipo 1 de control no coincide con el usuario en el nombre del archivo	Prevalidación	Registro tipo 1
C041	Correctiva	Activo	El archivo es de anulación y no coincide con el registro tipo 1 de control campo aplicar anulación/reintegro debe contener una A	Prevalidación	Registro tipo 1



					Irai
C042	Correctiva	Activo	El archivo es de reintegros y no coincide con el registro tipo 1 de control campo aplicar anulación/reintegro debe contener una R	Prevalidación	Registro tipo 1
C043	Correctiva	Activo	El archivo es de débitos y reversos, en el registro tipo 1 de control el campo aplicar anulación/reintegro no viene vacío	Prevalidación	Registro tipo 1
C044	Correctiva	Activo	El archivo de transacciones débito y/o reverso y no reporta registros tipo 2	Prevalidación	Registro tipo 2
C045	Correctiva	Activo	El archivo es de anulación el total de transacciones en el registro 9 debe ser vacío	Prevalidación	Registro tipo 9
C046	Correctiva	Activo	El archivo es de anulación la sumatoria del monto aplicable a GMF en el registro 9 debe ser vacío	Prevalidación	Registro tipo 9
C047	Correctiva	Activo	Valor fuera del dominio para el tipo de identificación	Prevalidación	Registro tipo 2
C048	Correctiva	Activo	Número de identificación del titular es obligatorio	Prevalidación	Registro tipo 2



	1	1	1		Iro
C049	Correctiva	Activo	Número de identificación no cumple las condiciones definidas para el tipo de documento	Prevalidación	Registro tipo 2
C050	Correctiva	Activo	Tipo de dato del número de identificación inválido	Prevalidación	Registro tipo 2
C051	Correctiva	Activo	El número de identificación contiene caracteres especiales inválidos	Prevalidación	Registro tipo 2
C052	Correctiva	Activo	Dígito de verificación no aplica al tipo de documento	Prevalidación	Registro tipo 2
C053	Correctiva	Activo	Tipo de dato del dígito de verificación inválido	Prevalidación	Registro tipo 2
C054	Correctiva	Activo	Número del producto es obligatorio	Prevalidación	Registro tipo 2
C055	Correctiva	Activo	Longitud del número del producto inválida	Prevalidación	Registro tipo 2
C056	Correctiva	Activo	Número del producto contiene caracteres especiales inválidos	Prevalidación	Registro tipo 2
C057	Correctiva	Activo	Enmascaramiento del número del producto no corresponde a la definición	Prevalidación	Registro tipo 2
C058	Correctiva	Activo	Valor fuera del dominio para el tipo de producto	Prevalidación	Registro tipo 2
C059	Correctiva	Activo	Número de transacción es obligatorio	Prevalidación	Registro tipo 2
C060	Correctiva	Activo	Longitud del número de la transacción inválida	Prevalidación	Registro tipo 2



					Irar
C061	Correctiva	Activo	Número de la transacción contiene caracteres especiales inválidos	Prevalidación	Registro tipo 2
C062	Correctiva	Activo	El archivo es de reintegro no puede reportar transacciones débito ni reverso	Prevalidación	Registro tipo 2
C063	Correctiva	Activo	El archivo es de débitos y reversos no puede reportar transacciones de reintegro	Prevalidación	Registro tipo 2
C064	Correctiva	Activo	Valor fuera del dominio para el tipo de transacción	Prevalidación	Registro tipo 2
C065	Correctiva	Activo	Indicador de transacción parcial inválido para el tipo de producto 1-cuenta de ahorros	Prevalidación	Registro tipo 2
C066	Correctiva	Activo	Valor fuera del dominio para el tipo de indicador de transacción parcial	Prevalidación	Registro tipo 2
C067	Correctiva	Activo	Monto total de la transacción inválido	Prevalidación	Registro tipo 2
C068	Correctiva	Activo	Tipo de dato para el monto total de la transacción inválido	Prevalidación	Registro tipo 2



C069	Correctiva	Activo	Monto total de la transacción es obligatorio cuando se recibe indicador de la transacción parcial es 1- transacción parcial	Prevalidación	Registro tipo 2
C070	Correctiva	Activo	Monto total de la transacción debe ser mayor al monto aplicable GMF	Prevalidación	Registro tipo 2
C071	Correctiva	Activo	Monto aplicable a GMF es obligatorio	Prevalidación	Registro tipo 2
C072	Correctiva	Activo	Monto aplicable a GMF inválido	Prevalidación	Registro tipo 2
C073	Correctiva	Activo	Tipo de dato del monto aplicable a GMF inválido	Prevalidación	Registro tipo 2
C074	Correctiva	Activo	Descripción de la transacción obligatoria	Prevalidación	Registro tipo 2
C075	Correctiva	Activo	Descripción de la transacción con longitud inválida	Prevalidación	Registro tipo 2
C076	Correctiva	Activo	Descripción de la transacción incluye caracteres especiales inválidos	Prevalidación	Registro tipo 2
C077	Correctiva	Activo	Fecha y hora de la transacción obligatorias	Prevalidación	Registro tipo 2
C078	Correctiva	Activo	Fecha y hora de la transacción en formato inválido, debe ser YYYYMMDDHH24MMSS	Prevalidación	Registro tipo 2



	ı	1	ı		Tr
C079	Correctiva	Activo	Fecha y hora del reverso debe ser igual a la fecha de la transacción original	Prevalidación	Registro tipo 2
C080	Correctiva	Activo	Fecha y hora del reintegro debe ser mayor a la fecha de la transacción original	Prevalidación	Registro tipo 2
C081	Correctiva	Activo	Fecha y hora de la transacción no corresponde a la fecha del ciclo	Prevalidación	Registro tipo 2
C082	Correctiva	Activo	Fecha y hora de la transacción mayor a la fecha del ciclo actual	Prevalidación	Registro tipo 2
C083	Correctiva	Activo	Fecha y hora de utilización mayor a la fecha del ciclo actual	Prevalidación	Registro tipo 2
C084	Correctiva	Activo	Fecha y hora de utilización es obligatoria	Prevalidación	Registro tipo 2
C085	Correctiva	Activo	Fecha y hora de la transacción débito extemporánea fuera del rango válido	Prevalidación	Registro tipo 2
C086	Correctiva	Activo	Rervesos extemporáneos no son válidos	Prevalidación	Registro tipo 2
C087	Correctiva	Activo	Fecha y hora de utilización en formato inválido, debe ser YYYYMMDDHH24MMSS	Prevalidación	Registro tipo 2



C088	Correctiva	Activo	Fecha y hora de utilización debe ser menor o igual a la fecha y hora de a transacción	Prevalidación	Registro tipo 2
C089	Correctiva	Activo	Código de la transacción original es obligatorio para reversos y reintegros	Prevalidación	Registro tipo 2
C090	Correctiva	Activo	Longitud del código de la transacción original inválida	Prevalidación	Registro tipo 2
C091	Correctiva	Activo	Código de la transacción original contiene caracteres especiales inválidos	Prevalidación	Registro tipo 2
C092	Correctiva	Activo	La transacción original del reintegro no existe o no es de tipo débito	Prevalidación	Registro tipo 2
C093	Correctiva	Activo	La transacción original del reverso no existe o no es de tipo débito	Procesamient o	Registro tipo 2
C094	Correctiva	Activo	Código y fecha de la transacción original deben ir vacíos para transacciones débito	Prevalidación	Registro tipo 2
C095	Correctiva	Activo	Total de transacciones en el registro 9 no coincide con la cantidad de registros tipo 2	Prevalidación	Registro tipo 9



C096	Correctiva	Activo	Total de transacciones débito en el registro 9 no coincide con la cantidad de registros tipo 2 con tipo de transacción 1-débito	Prevalidación	Registro tipo 9
C097	Correctiva	Activo	Total de transacciones reverso en el registro 9 no coincide con la cantidad de registros tipo 2 con tipo de transacción 3-reverso	Prevalidación	Registro tipo 9
C098	Correctiva	Activo	Total de transacciones reintegro en el registro 9 no coincide con la cantidad de registros tipo 2 con tipo de transacción 2-reintegro	Prevalidación	Registro tipo 9
C099	Correctiva	Activo	Total monto aplicable GMF en el registro 9 no coincide con la sumatoria del monto aplicable GMF de los registros tipo 2	Prevalidación	Registro tipo 9
C100	Correctiva	Activo	Total monto aplicable GMF débitos en el registro 9 no coincide con la sumatoria del monto aplicable GMF de los registros tipo 2 con tipo de transacción 1-débito	Prevalidación	Registro tipo 9



					Iran
C101	Correctiva	Activo	Total monto aplicable GMF reversos en el registro 9 no coincide con la sumatoria del monto aplicable GMF de los registros tipo 2 con tipo de transacción 3-reversos	Prevalidación	Registro tipo 9
C102	Correctiva	Activo	Total monto aplicable GMF reintegros en el registro 9 no coincide con la sumatoria del monto aplicable GMF de los registros tipo 2 con tipo de transacción 2-reintegros	Prevalidación	Registro tipo 9
C103	Correctiva	Activo	El archivo es de anulación el total de transacciones débito en el registro 9 debe ser vacío	Prevalidación	Registro tipo 9
C104	Correctiva	Activo	El archivo es de anulación la sumatoria del monto aplicable a GMF de transacciones débito en el registro 9 debe ser vacío	Prevalidación	Registro tipo 9
C105	Correctiva	Activo	El archivo es de anulación el total de transacciones reverso en el registro 9 debe ser vacío	Prevalidación	Registro tipo 9



					Irans
C106	Correctiva	Activo	El archivo es de anulación el total del monto aplicable a GMF de transacciones de reverso en el registro 9 debe ser vacío	Prevalidación	Registro tipo 9
C107	Correctiva	Activo	El archivo es de anulación el total de transacciones reintegro en el registro 9 debe ser vacío	Prevalidación	Registro tipo 9
C108	Correctiva	Activo	El archivo es de anulación la sumatoria del monto aplicable a GMF de transacciones de reintegro en el registro 9 debe ser vacío	Prevalidación	Registro tipo 9
C109	Correctiva	Activo	El tipo de transacción reintegro requiere el código o fecha de la transacción original	Prevalidación	Registro tipo 2
C110	Correctiva	Activo	La transacción original del reintegro ya fue reintegrada o reversada	Prevalidación	Registro tipo 2
C111	Correctiva	Activo	Monto a reintegrar para la transacción original excede el monto disponible	Prevalidación	Registro tipo 2
C112	Correctiva	Activo	La fecha de la transacción original mayor a la fecha del ciclo actual	Prevalidación	Registro tipo 2



					Ira
C113	Correctiva	Activo	Fecha de la transacción original a reintegrar con formato inválido, debe ser YYYYMMDD	Prevalidación	Registro tipo 2
C114	Correctiva	Activo	La fecha de la transacción original a reintegrar fuera del rango válido	Prevalidación	Registro tipo 2
C115	Correctiva	Activo	La fecha de la transacción original a reintegrar no existe	Prevalidación	Registro tipo 2
C116	Correctiva	Activo	La transacción original del reverso ya fue reversada	Procesamient o	Registro tipo 2
C117	Correctiva	Activo	Monto a reintegrar para la fecha de la transacción original excede el monto de transacciones para la entidad/titular	Prevalidación	Registro tipo 2
C118	Correctiva	Activo	No existe valor definido para el gravamen	Procesamient o	Procesamie nto
C119	Correctiva	Activo	No existe valor definido para el UVT	Procesamient o	Procesamie nto
C120	Correctiva	Activo	No existe valor tope GMF definido	Procesamient o	Procesamie nto
C121	Correctiva	Activo	No existe carpeta en Stransfer para dejar los archivos de resultado del procesamiento	Procesamient 0	Procesamie nto
C122	Correctiva	Activo	No existe carpeta para dejar archivos de facturación	Procesamient 0	Procesamie nto



C127	Correctiva	Activo	El registro tipo 9 contiene campos con tipo de dato inválido	Prevalidación	Registro tipo 9
C128	Correctiva	Activo	Fecha y hora de la transacción original a reversar con formato inválido, debe ser YYYYMMDDHH24MMSS	Prevalidación	Registro tipo 2
C129	Correctiva	Activo	Existen transacciones extemporáneas para la fecha de la transacción original, no se puede aplicar el reintegro	Prevalidación	Registro tipo 2
C130	Correctiva	Activo	Fecha del ciclo de transacciones en el registro tipo 1 de control en formato inválido, debe ser YYYYMMDDHH24MMSS	Prevalidación	Registro tipo 1
l123	Informativa	Activo	Titular no existe en TransUnion	Prevalidación	Registro tipo 2
l124	Informativa	Activo	Existen transacciones duplicadas débito	Procesamient o	Procesamie nto
l125	Informativa	Activo	Existen transacciones duplicadas de reverso	Procesamient 0	Procesamie nto
I126	Informativa	Activo	Existen transacciones duplicadas de reintegro	Procesamient o	Procesamie nto

Tabla 45. Catálogo de inconsistencias



